



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR**

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO REXA-10-15

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, siendo las 14:00 horas del día veintitrés de octubre del año dos mil quince, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número REXA-10-15 para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS POR MEDIO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, CONTRATACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR COMPROMISOS DE PAGO QUE REBASAN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL CON CARGO AL PRESUPUESTO 2015.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

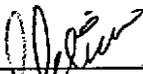
En cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

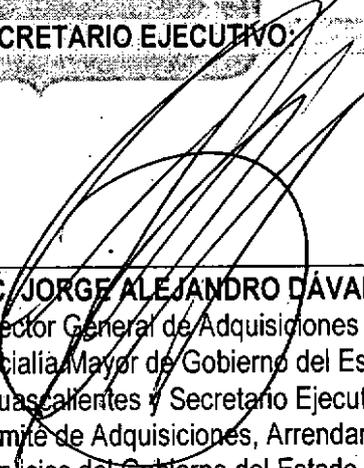
1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Extraordinaria número REXA-10-15:

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA,
Directora General Jurídica de la Oficialía Mayor del Estado y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.


LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTINEZ FRANCO,
Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES
Representante de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,
Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. JORGE GARCÍA GÓMEZ,
Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

C.P. GREGORY ADRIÁN GALLEGOS MACÍAS,
Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Representante del Ente Requirente.

h



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Lic. Serhiossa Melina Vega Vega, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la Reunión Extraordinaria **REXA-10-15**, en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS POR MEDIO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, CONTRATACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR COMPROMISOS DE PAGO QUE REBASAN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL CON CARGO AL PRESUPUESTO 2015, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones No. 000770/2015 y 000769/2015 de parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$19'926,253.20 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)** sin I.V.A. para la adquisición de 74,867 despensas Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para el programa denominado Comités Progreso para Todos.

Así mismo la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con autorización para adquirir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2015, en oficio número 633/2015 de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince suscrito por el Mtro. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

2. A continuación se presentan las requisiciones No. 000770/2015 y 000769/2015 así como el oficio número 633/2015 con la autorización para adquirir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2015:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 770 :RB/0000770/2016

14 SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
1402 SUBSECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
140202 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Requisición GA
Tipo de Compra INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 03/08/2015	13:58.45
Autorización Presupuestal	lun 31/08/2015	14:18.02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

44103006	67.067	PAQUETE	\$139.80	\$9,459,846.60	\$0.00	\$9,459,846.60	
----------	--------	---------	----------	----------------	--------	----------------	--

Descripción
DESPENSA
DESPENSA EN BOLSA QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA CAMPO SOL O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO EN PRESENTACION DE 500GRS MARCA LA COLINA O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 1KG MARCA CAMPO SOL O SIMILAR.
- 1 SOBRE DE FORMULA LACTEA QUE RINDE 1 LTO EN PRESENTACION DE 120GRS MARCA LECHELAK O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400GRS MARCA LA COLINA O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE SOYA NATURAL EN PRESENTACION DE 330GRS MARCA NUTRICASA O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE CEREAL DE TRIGO INFLADO EN PRESENTACION DE 250GRS MARCA CHACHITOS O SIMILAR.
- 1 LATA DE ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140GRS MARCA EL DORADO O SIMILAR.
- 1 LATA DE CHILEN JALAPENOS EN PRESENTACION DE 200GRS MARCA SAN MARCOS O SIMILAR.
- 1 BOTTLELLA DE ACEITE DOMESTICO PURO DE CANOLA EN PRESENTACION DE 800ML MARCA MARAVILLA O SIMILAR.
- 1 LATA DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE EN PRESENTACION DE 425GRS MARCA YAVAROS O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 200GRS MARCA FIORDI/PASTA O SIMILAR.

NOTAS:

1. DESPENSA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELE INTERIOR DE 6, IMPRESA A 2 TINTAS CON LOGOS INSTITUCIONALES Y LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA HERÓE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".

2. LA PROGRAMACION DE RECEPCION DE DESPENSAS SERA:

- 0 071 DESPENSAS DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2015
- 0 668 DESPENSAS DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015
- 0 996 DESPENSAS DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2015
- 0 656 DESPENSAS DEL 11 AL 15 DE ENERO DE 2016
- 0 666 DESPENSAS DEL 1 AL 5 DE FEBRERO DE 2016
- 0 660 DESPENSAS DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2016
- 0 660 DESPENSAS DEL 4 AL 6 DE ABRIL DE 2016

3. LAS BOLSAS SERAN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLOYE) Y CULDCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR) CADUCIDADES MAYORES A UN AÑO CONSIDERANDO CADA FECHA DE ENTREGA, QUE LA BOLSA EN QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

4. SE REQUIERE MUESTRA FISICA DE LA DESPENSA COMPLETA.

67.067.00	\$139.80	\$9,459,846.60	\$0.00	\$9,459,846.60	14020100630411031104
				Total	\$9,459,846.60

Justificación:

COMPRA DE DESPENSA PARA SER DONADA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COMITES PROGRESO PARA TODOS

Proyecto:

COMITES PROGRESO PARA TODOS

Entrega:

nda_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
MÓDULO DE ADQUISICIONES
Requisición 770 :RB/0000770/2015

14 SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
1402 SUBSECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
140202 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Requisición GA
Tipo de Compra INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 03/08/2015	13:56.46
Autorización Presupuestal	lun 31/08/2015	14:18.02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

BODEGA DE LA SEBIDESO
ROBERTO DIAZ RODRIGUEZ NO. 219. ESQ. ANSELMO LOPEZ, CD. INDUSTRIAL
HORARIO DE RECEPCIÓN DE 8:00 A 14: HRS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES
Responsable de Recepción: LIC. TERESA ELIZABETH TORRES AQUINO. ENCARGAA DE ALMACÉN
Telefono:4499102121.4208
Tiempo de Entrega:5

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 769 :RB/0000769/2015

14 SEBIDESO, SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
1402 SUBSECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
140202 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Requisición GA
Tipo de Compra INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus **AUTORIZADA**

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 03/08/2015	13:41.47
Autorización Presupuestal	lun 31/08/2015	14:17.36

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

441030005	74.067	PIEZA	\$139.80	\$10,466,408.60	\$0.00	\$10,466,408.60	
-----------	--------	-------	----------	-----------------	--------	-----------------	--

Descripción

DESPENSA:

DESPENSA EN BOLSA QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACION DE 1KG MARCA CAMPO SOL O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO EN PRESENTACION DE 500GRS MARCA LA COLINA O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 1KG MARCA CAMPO SOL O SIMILAR.
- 1 SOBRE DE FORMULA LACTEA QUE RINDE 1 LTO EN PRESENTACION DE 1200GRS MARCA LECHELAK O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACION DE 400GRS MARCA LA COLINA O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE SOYA NATURAL EN PRESENTACION DE 330GRS MARCA NUTRICASA O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE CEREAL DE TRIGO INFLADO EN PRESENTACION DE 250GRS MARCA CHACHITOS O SIMILAR.
- 1 LATA DE ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140GRS MARCA EL DORADO O SIMILAR.
- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS EN PRESENTACION DE 200GRS MARCA SAN MARCOS O SIMILAR.
- 1 BOTTLELA DE ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANDIA EN PRESENTACION DE 500ML MARCA MARAVILLA O SIMILAR.
- 1 LATA DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE EN PRESENTACION DE 425GRS MARCA YAVAROS O SIMILAR.
- 1 BOLSA DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 200GRS MARCA FIORIPASTA O SIMILAR

NOTAS

1. DESPENSA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELE INTERIOR DE 6, IMPRESA A 2 TINTAS CON LOGOS INSTITUCIONALES Y LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACQUIRIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA HERÓE DE NACÓZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".

2. LA PROGRAMACION DE RECEPCION DE DESPENSAS SERA:

- 10.067 DESPENSAS DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2015
- 10.065 DESPENSAS DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015
- 10.065 DESPENSAS DEL 1 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2015
- 10.065 DESPENSAS DEL 11 AL 15 DE ENERO DE 2016
- 10.065 DESPENSAS DEL 1 AL 5 DE FEBRERO DE 2016
- 10.065 DESPENSAS DEL 7 AL 11 DE MARZO DE 2016
- 10.065 DESPENSAS DEL 4 AL 8 DE ABRIL DE 2016

3. LAS BOLSAS SERAN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS. PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEADO Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR) CADUCIDADES MAYORES A UN AÑO CONSIDERANDO CADA FECHA DE ENTREGA, QUE LA BOLSA EN QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

4. SE REQUIERE MUESTRA FISICA DE LA DESPENSA COMPLETA

74,067.00	\$139.80	\$10,466,408.60	\$0.00	\$10,466,408.60	14020103235441031104
			Total	\$10,466,408.60	

Justificación:

COMPRA DE DESPENSA PARA SER DONADOS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA SEBIDESO

Proyecto:

APOYO A LA POBLACION VULNERABLE

Entrega:

BODEGA DE LA SCALLE ROBERTO DIAZ RODRIGUEZ NO. 219, ESQ. ANSELMO LÓPEZ
HORARIO DE RECEPCION DE 8:00 A 14: HRS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HÁBILES
Responsable de Recepción: LIC. TERESA ELIZABETH TORRES AQUINO.- ENCARGADA DE ALMACÉN
Telefono: 4499102121
Tiempo de Entrega: 5

sdq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
03/sep/2015



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 789 :RB/0000769/2015

14 SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
1402 SUBSECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
140202 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Requisición GA
Tipo de Compra INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 03/08/2015	13:41.47
Autorización Presupuesta	lun 31/08/2015	14:17.38

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

7
G
Sei



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

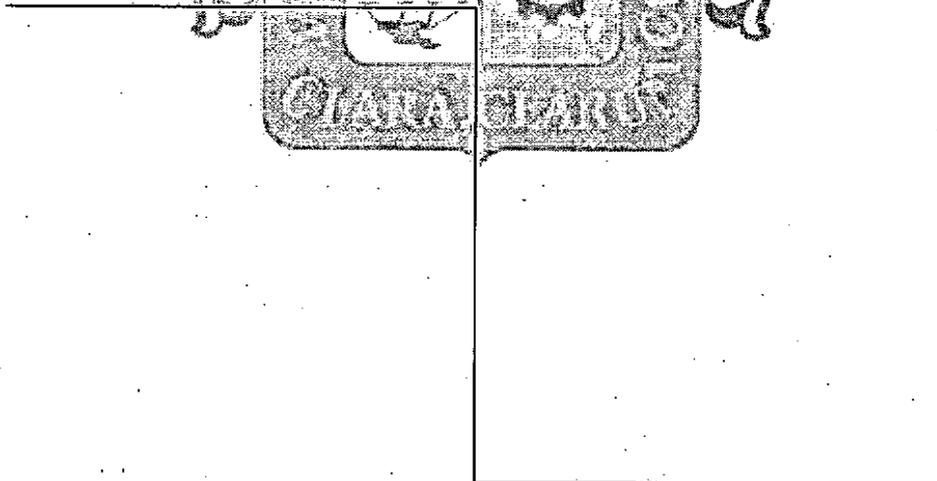
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

Acompaña a la requisición No. 000770/2015 y 000769/2015, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número 633/2015 de fecha 28 de Agosto de dos mil quince, relativo a la Autorización para adquirir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2015; suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
4. Oficio número OS/247/2015 de fecha diez de septiembre de dos mil quince suscrito por el Dr. Alberto Solís Farias, Secretario de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes
5. Oficio número DA/218/2015 de fecha tres de septiembre de dos mil quince, suscrito por el C.P. Gregory Adrián Gallegos Macías, Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Justificación de adquisición de bienes de fecha veintidos de septiembre de dos mil quince, suscrito por el Dr. Alberto Solís Farias, Secretario de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REGISTRO
07 SEP 2015
HORA: 15:00
FIRMA: [Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2015
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 770
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (sólo aplica a Dependencias): AUTORIZADO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? sí no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de 67,667 despensas	A beneficiarios del programa Comités Progreso para Todos de la SEBIDESO	Donar a beneficiarios del programa Comités Progreso para Todos	\$9,459,846.60

Confidencial

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: [Signature] TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: [Signature] DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES OFICIAL MAYOR

C.P. GREGORIO SERRÁN GÁLLEGOS
C.P. ALBERTO SOLÍS FARIAS
UC. JORGE A. DÁVALOS LOZA
C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ

9
[Signature]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2015
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 769
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADO
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTABLECER LA CONTRATACIÓN?: sí no aplica (X)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 07 SEP 2015
 FIRMA: [Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de 74,867 despensas	A beneficiarios del programa Apoyo a la Población Vulnerable de la SEBIDESO	Donar a beneficiarios del programa Apoyo a la Población Vulnerable	\$10,466,406.60

Confidencial

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
[Signature]	[Signature]	LIC. JORGE A. DAVALOS LOZA	C. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 770
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 3 de agosto de 2015
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar:
 EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL NO NACIONAL NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: SI NO

No. De Proveedor (A)	No. De Parcial (B)	Nombre del proveedor (C)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporcione las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (E)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (F)	Origen del bien, Nacional o Internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio sin IVA (K)
PROCES	1	Proveedores de alimentos integrales	Dispensa en bolsa que debe contener los siguientes productos: -1 bolsa de fideo pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de fideo negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de harina blanca que mide 1 lb en presentación de 120grs marca lecheta o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 300grs marca rubicon o similar. -1 bolsa de cereal de trigo integral en presentación de 200grs marca chichicos o similar. -1 lata de atún en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 bolsa de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yvamos o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca floripasta o similar.	SI	87667	Nacional				1418
PROCES	1	Comercializadora Pisco de Occidente	Dispensa en bolsa que debe contener los siguientes productos: -1 bolsa de fideo pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de fideo negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de harina blanca que mide 1 lb en presentación de 120grs marca lecheta o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 300grs marca rubicon o similar. -1 bolsa de cereal de trigo integral en presentación de 200grs marca chichicos o similar. -1 lata de atún en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 bolsa de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yvamos o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca floripasta o similar.	SI	87667	Nacional				137
PROCES	1	Arnoldo Valverde Ramirez de Alta	Dispensa en bolsa que debe contener los siguientes productos: -1 bolsa de fideo pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de fideo negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de harina blanca que mide 1 lb en presentación de 120grs marca lecheta o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 300grs marca rubicon o similar. -1 bolsa de cereal de trigo integral en presentación de 200grs marca chichicos o similar. -1 lata de atún en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 bolsa de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yvamos o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca floripasta o similar.	SI	67667	Nacional				136
Total										3191

FUENTES CONSULTADAS (L1)
 Las fuentes consultadas fueron: Organismos Públicos o Privados

Elaboró (L1) [Firma]
 Ernesto Padilla García
 Jefe del Departamento de Estudios Urbanos
 Área Técnica o Usuario
 de los bienes o servicios

Elaboró (L1) [Firma]
 C.P. Gregorio Adrián Gallegos Macho
 Director Administrativo

11 [Firma]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

**PROGRESO
para
todos**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 769
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 3 de agosto de 2015
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar
 EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL: sí () no () NACIONAL: sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí (X) no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Paralelo (B)	Nombre del proveedor (C)	Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (E)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (F)	Origen del bien, Nacional o internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio en MX (K)
03748 PROD028	1	Proveedores de alimentos integrados	Despensa en bolsa que debe contener los siguientes productos: -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula láctea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechealá o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 300grs marca nuticasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachicos o similar. -1 lata de atún en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 botella de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yáveros o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca fontizosta o similar.	SI	74867	Nacional				141.8
PR04115 PAC0522	1	ComercIALIZADORA PÚBLICA DE OCAJALÍ	Despensa en bolsa que debe contener los siguientes productos: -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula láctea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechealá o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 300grs marca nuticasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachicos o similar. -1 lata de atún en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 botella de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yáveros o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca fontizosta o similar.	SI	74867	Nacional				137
PR04116 PAC0522	1	Servicio Voluntario Racional de Aba	Despensa en bolsa que debe contener los siguientes productos: -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula láctea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechealá o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 300grs marca nuticasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachicos o similar. -1 lata de atún en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 botella de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yáveros o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca fontizosta o similar.	SI	74867	Nacional				129.8
Total										10,488,406.60

FUENTES CONSULTADAS (L)

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Públicos o Privados

Elaboró (M)

Ing. José de Jesús Ramos Franco
 Director de Proveeduría, Abastecimiento y Bienes
 Área Técnica o Usuaria
 de los bienes o servicios.

Empleó (N)

C.R. Gregory Adán Gallegos Macías
 Director Administrativo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

3. Oficio número 633/2015 de fecha 28 de Agosto de dos mil quince, relativo a la Autorización para adquirir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2015, suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



EXPEDIENTE: DGPPYCP 514/2015
OFICIO: 633/2015
ASUNTO: Autorización para adquirir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al Pto. 2015.

Agosto 28, 2015

Dr. Alberto Solís Farías
Secretario de Bienestar y
Desarrollo Social
Presente

En atención a su oficio número O.S./196.07/2015 de fecha 27 de agosto del presente, mediante el cual solicita autorización para establecer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos 2015, para la adquisición de bienes, los cuales permitirán dar continuidad a los programas sociales que ejecuta la SEBIDESO. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 55, fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

- En base al Dictamen presentado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, en el cual se mencionan y justifican los beneficios que se tendrán al llevar a cabo la adquisición de bienes bajo esta modalidad, esta Secretaría de Finanzas autoriza a la Secretaría a su cargo a asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos 2015, para llevar a cabo la adquisición de bienes, los cuales permitirán dar continuidad a los programas sociales que ejecuta la SEBIDESO por el periodo octubre de 2015 - abril de 2016, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el Artículo 55, fracción I de la citada ley.
- Tal y como se señala en su oficio, la afectación presupuestal por la cantidad de \$19'926,253.20 se realizará con cargo a los recursos aprobados a la SEBIDESO en términos del Presupuesto de Egresos 2015, los cuales se encuentran disponibles en las siguientes partidas presupuestales:



www.aguascalientes.gob.mx
Av. Convención Ote. No. 102 Laguna Atarazada | Colonia del Trabajo
Aguascalientes, A.G. C.P. 20180 | Tel: (449) 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



EXPEDIENTE: DGPPYCP 514/2015
OFICIO: 633/2015
ASUNTO: Autorización para adquirir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Pto. 2015.

UE	PY	FF	COG	TC	Importe
140201	03235	104	44103	1	\$10'466,406.60
140201	00638	104	44103	1	\$8'459,846.60
TOTAL					\$18,926,253.20

- Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición es responsabilidad única y directa de la Oficialía Mayor y de la Secretaría a su cargo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El Subsecretario de Egresos de la
Secretaría de Finanzas

Actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de ley, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Lic. José Alejandro Díaz Lozano

- cc C.P. David Peralta Hernández.- Oficial Mayor
C.P. Angélica de Santos Velasco.- Sub Oficial de la OFMA
C.P. Gregory Adrián Gallegos Macías.- Director Administrativo de la SEBIDESO
Archivo
Consecutivo



www.aguascalientes.gob.mx
Av. Convención Ote. No. 102 esquina Alameda | Colonia del Trabajo
Aguascalientes, Ags. C.P. 20130 | Tel. (449) 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Oficio número OS/247/2015 de fecha diez de septiembre de dos mil quince suscrito por el Dr. Alberto Solís Farías, Secretario de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Oficio núm. OS/247/2015.
SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y DESARROLLO SOCIAL.

Aguascalientes, Ags a 10 de Septiembre de 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 8, 9, y 10 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisición No. 769 y 770 en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de 74,867 Despensas para el programa Apoyo a la Población Vulnerable y por 67,667 despensas del programa Comités Progreso para Todos, de la manera más atenta lo solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados".

• JUSTIFICACIÓN

En ese sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, avena, leche, etc. resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, en virtud de que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social tiene como objetivo primordial realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza, resulta necesario contar con los insumos para la ejecución de los programas sociales en el menor tiempo posible, a fin de evitar la suspensión de los mismos perjudicando a la población a la que van dirigidos, considerando que se trata de una despensa con productos que cubren necesidades básicas como lo es la alimentación de la cual una persona no puede prescindir un solo día.

Aunado a ello, a través del Decreto de fecha 22 de enero del año 2013 a través del cual se establece el "Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre", y el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia Alimentaria en el Estado" publicado en fecha 28 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y



www.aguascalientes.gob.mx
 Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Industrial, Aguascalientes, Ags.
 C.P. 20250 | Tel: (449) 910 2121

Secretaría de
**BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático

• **CRITERIOS**

La selección del procedimiento de excepción que se propone se funda y motiva en los criterios que a continuación se describen:

Criterio de economía: Para el acreditamiento de este criterio, se manifiesta que los proveedores que se proponen son quienes ofrecen mejor precio en relación con el producto y sus requerimientos.

Criterio de eficacia: Para el acreditamiento de este criterio, se manifiesta que los proveedores que se proponen cuentan con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Criterio de eficiencia: Para el acreditamiento de este criterio, se señala que la propuesta que se realiza a través del presente asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los bienes que se pretenda realizar.

Criterio de imparcialidad: Para el acreditamiento de este criterio, el ente requirente manifiesta que no existe ningún designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguno de los proveedores que se proponen; lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Criterio de honradez: Para el acreditamiento de este criterio, el ente requirente manifiesta actuar con rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable.

Criterio de transparencia: Para el acreditamiento de este criterio, se anexan los documentos que contienen estudios de mercado que contienen el nombre del proveedor, la descripción de los bienes solicitados y los precios que cobra cada uno por el mismo bien, dicha información es accesible, clara, oportuna, completa, y verificable.

• **PROVEEDORES INVITADOS**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se señala en documento anexo los nombres de las personas (proveedores) se sugieren sean invitados para cada una de las requisiciones así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

Asimismo, se manifiesta que las personas señaladas se encuentran inscritas en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que cuentan con capacidad de respuesta, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que las actividades comerciales que realizan están relacionadas con los bienes de los cuales se solicita su adquisición.



www.aguascalientes.gob.mx
Bnd. José Ma. Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, A.G.
C.P. 20290 | Tel: (449) 910 2121

2
Secretaría de
**BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Tal y como se señala en cada una de las requisiciones, la despesa deberá ir en bolsa transparente con fuelle interior de 6, impresa a 2 tintas con logos Institucionales e impresa la leyenda "Este programa es público queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, para denunciar el uso de este programa para fines político-electorales usted puede acudir ante las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari, esquina con J. Refugio Velasco, Colonia San Luis de la Ciudad de Aguascalientes."

Se anexa al presente el diseño con la impresión y logotipos que deberán llevar cada uno de los paquetes. Cabe mencionar que estos paquetes serán entregados conforme al calendario de entrega descrito en ambas requisiciones.

Finalmente, se señala que esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
EL SECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten Signature]
DR. ALBERTO SOLIS FARIAS

c.c.p.: Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza - Director General de Adquisiciones de OFMA Expediente.



www.aguascalientes.gob.mx
Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Aps.
C.P. 20250 | Tel: (449) 910 2121

3
Secretaría de
**BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL**

17 *[Handwritten Signature]*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- 5. Oficio número DA/218/2015 de fecha tres de septiembre de dos mil quince, suscrito por el C.P. Gregory Adrián Gallegos Macías, Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



DA/218/2015
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social
Dirección Administrativa

Asunto: Req. 769 y 770 despensas

Lic. Jorge Alejandro Davalos Loz
Director General de Adquisiciones
Presente

Aguascalientes, Ags. 3 de septiembre de 2015

Por este conducto y en referencia a las req. 769 y 770 de compra de despensas le comento que en las mismas se solicita con leyenda impresa en bolsa que deberá ser modificada de acuerdo al decreto publicado el pasado 22 de junio del presente año en el periódico de la nueva creación de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Dice:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACÓZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES"

Debe decir:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACÓZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gregory Adrián Gallegos Macías
Director Administrativo

OFICIALÍA MAYOR
Dir. General de Adquisiciones
04 SEP 2015

HORA: 8:41
RECIBE: Alejandro

c.c.p. C.P. David Peralta Hernández.- Oficial Mayor
C.P. Angélica de Santos Velasco.- SUB Oficial Mayor del Estado de Aguascalientes.- Presente
C.P. Javier Mojarro Rosas.- Director de Procedimientos de Contratación.
Archivo



www.aguascalientes.gob.mx
Blvd. José María Chávez No. 3202 Cd. Industrial, Aguascalientes, A.G.S.
C.P. 20200 | Tel: (449) 910 2121

Secretaría de BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Justificación de adquisición de bienes de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, suscrito por el Dr. Alberto Solís Farías, Secretario de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 8, 9, y 10 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION DE BIENES:

En ese sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, avena, leche, etc. resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, en virtud de que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social tiene como objetivo primordial realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza, resulta necesario contar con los insumos para la ejecución de los programas sociales en el menor tiempo posible, a fin de evitar la suspensión de los mismos perjudicando a la población a la que van dirigidos, considerando que se trata de una despensa con productos que cubren necesidades básicas como lo es la alimentación de la cual una persona no puede prescindir un solo día.

Aunado a ello, a través del Decreto de fecha 22 de enero del año 2013 a través del cual se establece el "Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre", y el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia Alimentaria en el Estado" publicado en fecha 26 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
Req. 769	<p>Dispensa en bolsa que debe contener los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula lactea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechetak o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 330grs marca nuticasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachitos o similar. -1 lata de atun en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 botella de abella comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yavaros o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca floripasta o similar. 	Pq.	74,867
Req. 770	<p>Dispensa en bolsa que debe contener los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula lactea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechetak o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 330grs marca nuticasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachitos o similar. -1 lata de atun en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 botella de abella comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yavaros o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca floripasta o similar. 	Pq.	67,667

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: De acuerdo a calendario anexo.

Lugar de Entrega: Bodega de la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, domicilio: Roberto Díaz Rodríguez No. 129, Cd. Industrial.

Responsable de la Recepción: Teresa Elizabeth Torres Aquino, Encargada de Almacén.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE DESPENSAS 2015-2016

Requisición/Producto	Programa	Primer semana de noviembre	Primer semana de diciembre	Primer semana de enero	Primer semana de febrero	Primer semana de marzo	Primer semana de abril	Total
Req. 769/15. Despensa estándar	140201-03235-44103-1-101 Apoyo a la población vulnerable	21,392	10,695	10,695	10,695	10,695	10,695	74,867
Req. 770/15. Despensa estándar	140201-00638-44103-1-101 Comités progreso para todos	19,337	9,666	9,666	9,666	9,666	9,666	67,667
	Total	40,729	20,361	20,361	20,361	20,361	20,361	142,534



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR 1 Comercializadora Piscis de Occidente SA de CV	PROVEEDOR 2 Arnelo Valdemar Ramírez de Alba	PROVEEDOR 3 Proveedora de Alimentos Integrates SA de CV
Req. 769	<p>Despensa en bolsa que debe contener los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula lactea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechekak o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 330grs marca nutricasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachitos o similar. -1 lata de atun en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en presentación de 200grs marca san marcos o similar. -1 botella de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca marevita o similar. -1 lata de sardina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yavarca o similar. -1 bolsa de pasta para sopa en presentación de 200grs marca fusi pasta o similar. 	PQ.	74,867	\$137.00	\$139.80	\$141.80
Req. 770	<p>Despensa en bolsa que debe contener los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 bolsa de frijol pinto en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 bolsa de frijol negro en presentación de 500grs marca la colina o similar. -1 bolsa de arroz blanco extra en presentación de 1kg marca campo sol o similar. -1 sobre de fórmula lactea que rinde 1 litro en presentación de 120grs marca lechekak o similar. -1 bolsa de avena en hojuelas en presentación de 400grs marca la colina o similar. -1 bolsa de soya natural en presentación de 330grs marca nutricasa o similar. -1 bolsa de cereal de trigo inflado en presentación de 250grs marca chachitos o similar. -1 lata de atun en aceite en presentación de 140grs marca el dorado o similar. -1 lata de chiles jalapeños en 	PQ.	67,667	\$137.00	\$139.80	\$141.80



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



<p>presentación de 200grs. marca san marcos o similar. -1 botella de aceite comestible puro de canola en presentación de 500ml marca maravilla o similar. -1 lata de sarfina en salsa de tomate en presentación de 425grs marca yavaros o similar. -1 bolsa de pasta para sope en presentación de 200grs marca bondipasta o similar.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición/contratación, mediante invitación a Cuando Menos Tres por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcriben a continuación:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

Lo anterior, puesto que al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, avena, leche, etc. resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$19,926,253.20 (Diecinueve millones novecientos veinte y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
Comercializadora Piscis de Occidente SA de CV	Pedro Medina No. 97 Int. 11, Col Centro, Tepatlán de Morelos, Jalisco. C.P. 47600	(449)153 1006	Eduardo Prieto Mejorado
Arnoldo Valdemar Ramirez de Alba	Av. Independencia s/n local 90 centro distribuidor de básicos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20135	(449)996 5400	Arnoldo Valdemar Ramirez de Alba



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

Proveedora de Alimentos Integrales SA de CV	Sierra Nevada No. 121 B, Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Ags. C.P. 20127	(449)251-5163	Fabiola Fernández Gallegos
---	---	---------------	----------------------------

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisiciones No.769 y 770 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Es importante destacar que le representa a la administración pública estatal una ventaja económica en la compra de despensas que se pretende entregar durante el periodo noviembre 2015 a abril 2016, toda vez que los proveedores están ofertando al mismo precio de inicios de año 2015 sin considerar la inflación (mismo que de acuerdo a la investigación de mercado, el precio medio es de \$139.80; ciento treinta y nueve pesos 80/100 m.n.). Sin duda esta situación genera una ventaja económica que favorece y se encuentra alineada a las políticas de austeridad y debido ejercicio del gasto al que se deben de ajustar todos los entes públicos ya que, de autorizarse, se generaría un ahorro mínimo al 4 % de inflación respecto al precio unitario por despensa previsto por el proveedor para 2015 en relación con el previsto para 2016.
Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "apoyo a la población vulnerable" y "comités progreso para todos" de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiriente con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 769 y 770 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "Comercializadora Piscis de Occidente SA de CV, Arnaldo Valdemar Ramirez de Alba y Proveedora de Alimentos Integrales SA de CV" sin que existan registros al respecto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

	Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 80 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://servicios.aguascalientes.gob.mx/seq/servicios/Hoy se Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de
Aguascalientes.


Dr. Alberto Solís Fariás



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por excepción, para la adquisición de 74,867 despensas para el cumplimiento del Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para cumplir con el programa Comités Progreso para Todos, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción II inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-15 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la adquisición de 74,867 despensas Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para Comités Progreso para Todos, solicitados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno Estado de Aguascalientes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 fracción IX, y 37 fracciones X y XV establecen:

"ARTICULO 15. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

...
IX. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social;
..."

ARTICULO 37. A la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

...
XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;
..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas así como el realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza; para lo se requiere la adquisición de despensas, las cuales serán destinadas como apoyo de la población más vulnerable de nuestro Estado; en ese sentido el "Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016", establece en su Estrategia General 4, Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, Estrategia 4.1 Impulso y desarrollo del bienestar social de la población, Objetivo 4.1.1 Erradicar la pobreza multidimensional extrema focalizando el proyecto en un número determinado de familias en pobreza extrema, lo siguiente:

...
4. Bienestar social, calidad de vida y servicios públicos.

...
C. Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Para el gobierno del Estado es medular y prioritaria la atención a cada uno de sus habitantes, para ello considera su participación en la toma de decisiones y la conformación de políticas públicas que contribuyan a un desarrollo humano sustentable, es decir, se requiere asegurar para cada persona, la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, obteniéndose una ganancia en capital humano que significa potencializar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo.

Para alcanzar la sustentabilidad, la estrategia tiene una visión de mayor alcance, busca propiciar el desarrollo armónico y pleno de la población en diversas y valiosas dimensiones de su vida, por lo cual incluye atención prioritaria a asuntos como la cultura, el deporte, la familia, la vivienda, y el mejoramiento de la calidad de vida en grupos específicos de población, como los jóvenes y las mujeres, tanto en el entorno rural como en el urbano, así como a la población de adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Desde esta



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

perspectiva se pueden ampliar las oportunidades para las generaciones actuales y futuras sin que el desarrollo de hoy comprometa el de las siguientes generaciones.

Para lograr lo anterior, se consideran los siguientes proyectos de trabajo a realizar durante la presente administración para la estrategia "Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos" con los cuales se contribuirá al logro de las metas:

4.1 Impulso y desarrollo del bienestar social de la población

Esta Administración Estatal se ha propuesto impulsar el bienestar social de los aguascalentenses a través de la formulación, conducción y evaluación de la política general y de los programas de desarrollo social, además de la definición, implementación y seguimiento de políticas de desarrollo y participación social en el Estado, lo que permitirá una vinculación eficiente entre las dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social.

Objetivo 4.1.1	Erradicar la pobreza multidimensional extrema focalizando el proyecto en un número determinado de familias en pobreza extrema.
---------------------------	---

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Erradicación de la pobreza multidimensional extrema.	Familias en pobreza multidimensional extrema.	13,000(2005)	0

Luego, podemos determinar que su solicitud plasmada en las requisiciones con números 000770/2015 y 000769/2015 se encuentran debidamente fundadas.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como ente requirente, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la adquisición 74,867 despensas para cumplir con el Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para dar cumplimiento al programa Comités Progreso para Todos para lo cual ha destinado un presupuesto de \$19,926,253.20 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.).

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

IV. Que con relación a la solicitud contenida en el oficio OS/247/2015 de fecha diez de septiembre de dos mil quince suscrito por el Dr. Alberto Solís Farías, Secretario de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere se efectúe la contratación solicitada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme a lo siguiente:

"...por este medio respecto de la Requisición No. 769 y 770 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la adquisición de "74,867 Despensas para el programa Apoyo a la Población Vulnerable y por 67,667 despensas del programa Comités Progreso para Todos", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

• **JUSTIFICACIÓN**

En ese sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, avena, leche, etc. resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, en virtud de que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social tiene como objetivo primordial realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza, resulta necesario contar con los insumos para la ejecución de los programas sociales en el menor tiempo posible, a fin de evitar la suspensión de los mismos perjudicando a la población a la que van dirigidos, considerando que se trata de una despensa con productos que cubren necesidades básicas como lo es la alimentación de la cual una persona no puede prescindir un solo día.

Aunado a ello, a través del Decreto de fecha 22 de enero del año 2013 a través del cual se establece el "Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre", y el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia Alimentaria en el Estado" publicado en fecha 26 de enero de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático (sic)

• **CRITERIOS**

La selección del procedimiento de excepción que se propone se funda y motiva en los criterios que a continuación se describen:

Criterio de economía: Para el acreditamiento de este criterio, se manifiesta que los proveedores que se proponen son quienes ofrecen mejor precio en relación con el producto y sus requerimientos.

Criterio de eficacia: Para el acreditamiento de este criterio, se manifiesta que los proveedores que se proponen cuentan con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Criterio de eficiencia: Para el acreditamiento de este criterio, se señala que la propuesta que se realiza a través del presente asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los bienes que se pretenda realizar.

Criterio de imparcialidad: Para el acreditamiento de este criterio, el ente requirente manifiesta que no existe ningún designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguno de los proveedores que se proponen, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Criterio de honradez: Para el acreditamiento de este criterio, el ente requirente manifiesta actuar con rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable.

Criterio de transparencia: Para el acreditamiento de este criterio, se anexan los documentos que contienen estudios de mercado que contienen el nombre del proveedor, la descripción de los bienes solicitados y los precios que cobra cada uno por el mismo bien, dicha información es accesible, clara, oportuna, completa, y verificable.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

• **PROVEEDORES INVITADOS**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de (sic) Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicio del Estado de Aguascalientes y sus Municipio, se señala en documento anexo los nombres de la persona (proveedores) se sugiere sean invitados para cada una de las requisiciones así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

Asimismo, se manifiesta que las personas señaladas se encuentran inscritas en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que cuentan con capacidad de respuesta, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que las actividades comerciales que realizan están relacionadas con los bienes de los cuales se solicita su adquisición.

• **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS**

Tal y como se señala en cada una de las requisiciones, la despensa deberá ir en la bolsa transparente con fuelle interior de 6, impresa a 2 tintas con logos institucionales e impresa la leyenda "Este programa es público queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, para denunciar el uso de este programa para fines político-electorales usted puede acudir ante las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado ubicada en Avenida Héroe de Nacozari, esquina con J. Refugio Velasco, Colonia San Luis de la Ciudad de Aguascalientes."

Se anexa al presente el diseño con la impresión y logotipos que deberán llevar a cada uno de los paquetes. Cabe mencionar que estos paquetes serán entregados conforme al calendario de entrega descrito en ambas requisiciones.

*Finalmente, se señala que esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.
..." (Se reproduce)*

Relacionado con lo anterior, se destaca el hecho de los bienes en requeridos se destinarán a ejecutar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentran en situación de exclusión y de pobreza alimentaria, por tanto, resulta necesario contar con los insumos para la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ejecución de los programas sociales en el menor tiempo posible, a fin de evitar la suspensión de las mismos perjudicando a la población a la que van dirigidos, considerando que se trata de despensas con productos que cubren necesidades básicas como lo es la alimentación de las familias a las que serán destinadas.

Respecto de lo que antecede el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que es deber del Estado implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; así mismo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados Parte reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos y con relación con dicho Instrumento Internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, emitió la Observación General Número 12, en la que establece que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que nuestro país es parte desde 1995, establece que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

Bajo esa tesitura la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con objeto de determinar si cumple los requerimientos básicos;

Aunado a lo anterior, a través del Decreto por el cual se establece el "Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre" publicado en fecha veintidós de enero del año dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación y el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia Alimentaria en el Estado" publicado en fecha veintiséis de enero de dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado, obligan a la dependencia a colaborar con el abatimiento a la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales de la dependencia para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Bajo esta misma tesitura es de destacarse que se requiere la adquisición de despensas que contengan bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados (de conformidad con lo solicitado en las requisiciones 000770/2015 y 000769/2015):

- Frijol pinto
- Frijol negro
- Arroz blanco
- Formula láctea
- Avena en hojuelas
- Soya natural
- Cereal de trigo inflado
- Atún en aceite
- Chiles jalapeños
- Aceite comestibles
- Sardina
- Pasta para sopa



Y al verificarse que las despensas requeridas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentran integradas por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, se actualiza los supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

..."

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones,

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y si el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se requiere la adquisición de 74,867 despensas para el Programa Apoyo a la Población Vulnerable y la adquisición de 67,667 despensas para Comités Progreso para Todos, en ese sentido resulta conveniente efectuar un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción puesto que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por lo tanto propicio llevar a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción puesto que se invitarán a proveedores especializados en la venta de bienes perecederos los cuales podrán presentar libremente sus propuestas con base en la marca solicitada y se adjudicará al más económico siempre y cuando cumpla técnicamente con las especificaciones requeridas, por lo tanto se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la adquisición solicitada conforme a lo establecido por el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios puesto que se requiere de abastecer de forma expedita a las familias que se encuentran en desamparo a nivel alimentario y que por lo tanto resulta imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales ejecutados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.
Eficiencia	Se propone lleva a cabo la adquisición de los bienes por medio de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones número 000770/2015 y 000769/2015 las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación; por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, instancia facultada para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el desarrollo del procedimiento respectivo, no limitaran la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores, Comercializadora Piscis de Occidente S.A. de C.V., Arnoldo Valdemar Ramírez de Alba y Proveedora de Alimentos Integrales S.A. de C.V., sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano colegiado que resuelve sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes, para la adquisición de bienes que al respecto del caso en concreto nos ocupa; razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el Ente Requirente ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de bienes, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el ente requirente de los servicios solicitados, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la adquisición 74,867 despensas Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para Comités Progreso para Todos, requeridos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Invitación a Cuando Menos Personas Tres por Excepción por actualizarse el supuesto del Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través de Invitación a Cuando Menos Tres por Excepción los bienes descritos en la requisición número 000770/2015 y 000769/2015, emitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la adquisición de 74,867 despensas para dar cumplimiento al Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para cumplir con el programa Comités Progreso para Todos a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, por actualizarse el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar al Ente Requirente sobre la autorización a llevar a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción bajo el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de 74,867 despensas Programa Apoyo a la Población Vulnerable y 67,667 despensas para Comités Progreso para Todos descrito en la requisición 000770/2015 y 000769/2015 y se proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número 1002/2015 de parte de la Secretaría de Finanzas, por un monto total de **\$20'245,829.62 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 62/100 M.N.)** I.V.A. incluido para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Así mismo la Secretaría de Finanzas cuenta con autorización para adquirir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a los presupuestos 2015 Y 2016, para llevar a cabo la contratación de servicios y soporte de los Módulos de Ingresos y Egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como consultoría en Contabilidad Gubernamental por el período comprendido entre Octubre 2015- Noviembre 2016 por un monto total de \$ 59'990,202.84 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos dos pesos 84/100 M.N.) en oficio número 760/2015 de fecha trece de octubre de dos mil quince suscrito por el Mtro. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

2. A continuación se presenta la requisición número 1002/2015



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Regulación 1,002-RB/001/002/2015

00	SEPL SECRETARIA DE FINANZAS	Estatus		AUTORIZADA	
0801	DESPECHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS	Fecha	Hora		
080108	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Elaboración	vie 28/08/2015	14:40:01	
Tipo de Requisición	OA	Autorización Presupuestal	mié 14/10/2015	12:12:28	
Tipo de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Sub Total	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	-----------	-----	--------------	-------

33001001	1	SERVICIO	\$17,453,261.00	\$17,453,261.00	\$3,790,975.21	\$20,244,236.21	
----------	---	----------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------	--

Descripción:
PRESTACION DE SERVICIO DE:
Servicio de octubre 2015 a diciembre 2015:

- A. Consultoría y asesoría en el área de planeación de los métodos de ingresos adquiridos:
1. Consultoría y asesoría durante la operación del parámetro de los métodos de ingresos adquiridos.
 2. Pruebas
 3. Capacitación
 4. Diseño de indicadores y sus integraciones de métodos de ingresos adquiridos de (SIF) con sistemas del Gobierno del Estado
 5. Adecuación de procesos del SIF ingresos relacionados a los métodos de ingresos adquiridos
 6. Adecuación de esta una de los métodos de ingresos adquiridos
 7. Ajustes a los reportes y actualización de información
 8. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
 9. Consultoría técnica e la operación del parámetro (servicio a la intervención de Oficina Mayor-OPMA)
- Para justificar todo el concepto de consultoría y asesoría, se entregará:
- Lista mensual de casos de pruebas ejecutados con el sistema
 - Lista mensual de horas atendidas durante el mes.
- B. Consultoría en el área y asesoría a la operación en producción de los métodos de ingresos adquiridos
1. Adecuación de cada uno de los métodos de ingresos adquiridos
 2. Ajustes a los reportes y actualización de información
 3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
 4. Consultoría en Interpretación de Información Financiera
 5. Consultoría técnica e la operación (servicio a la intervención de OPMA)
 6. Consultoría y asesoría durante la operación de los métodos de ingresos adquiridos.
 7. Patrimonio. Resguardo de datos de información
 8. Asesoría de análisis de información para la depuración de los datos técnicos e formatos.
 9. Asesoría en la depuración del indicador de bienes muebles e inmuebles (balance de activos).
 10. Asesoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles.
 11. Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.
 12. Procesos de carga de Bienes muebles e inmuebles.
- Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:
- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
 - Lista mensual de horas atendidas durante el mes.
- C. Transferencia de conocimiento y de asistencia a la Oficina Mayor del Estado de Aguascalientes (OPMA)
1. Preparación de documentos de capacitación (tanto en procesos SIF e SIF).
 2. Preparación de actividades de pruebas del SIF para transferir conocimiento.
- Para justificar todo el concepto de transferencia e OPMA, se entregará:
- Material de capacitación
 - Constancia de participación de actividades de prueba del SIF
- Servicio de enero 2016 a noviembre 2015:
- A. Consultoría en el área y asesoría a la operación en producción de ingresos (p. parte del arranque de la operación en terreno) de los métodos de ingresos adquiridos:
1. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los métodos de ingresos adquiridos.
 2. Consultoría e integración de ingresos del SIF con sistemas del Gobierno del Estado
 3. Modificaciones a los datos de procesos del SIF ingresos relacionados a los métodos de ingresos adquiridos
 4. Adecuación de esta una de los métodos de ingresos adquiridos
 5. Ajustes a los reportes y actualización de información
 6. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
 7. Consultoría en Interpretación de Información Financiera
 8. Consultoría técnica e la operación (servicio a la intervención de OPMA)



Podér Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,002 (R&O001002R2016)

00	SEFL SECRETARIA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA	
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		Fecha	Hora
080100	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Elaboración	vía 26/09/2016	14:40:01
Tipo de Requisición	GA:	Autorización Presupuestal	m/ 14/10/2016	12:13:28
Tipo de Compra	LICITACION PÚBLICA			

Clave ARL	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
-----------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

Para justificar todo el concepto de la adquisición, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la adquisición, tanto en año como semestral.
- Lista mensual de temas al respecto durante el año.
- Constancia de operación de cada uno de los métodos de ingresos autorizados.

B.

D. Constancia de visto y sermón a la operación y ejecución de los métodos de ingresos autorizados.

- Adquisición de cada uno de los métodos de ingresos autorizados.
- Ajustes a los reportes y explotación de información.
- Constancia en Constancia Operacional.
- Constancia en el reporte de información financiera.
- Constancia y sermón durante la operación en producción de los métodos de ingresos autorizados.
- Constancia fiscal a la operación (previo a la intervención de OFMA).

Para justificar todo el concepto de la constancia, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la constancia, tanto en año como semestral.
- Lista mensual de temas al respecto durante el año.

C. Transferencia de accountability y de constancia a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

- Desarrollo de documentación técnica para adquisición.
- Operación funcional al propio departamento en procesos internos OFMA.
- Operación funcional a OFMA de los procesos internos OFMA.
- Operación funcional OFMA (estructura de datos) en constancia técnica a la DFMA.
- Constancia técnica a OFMA.
- Asesoría técnica a la adquisición.

Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:

- Identificación de capacidad técnica.
- Lista de habilitación a los instrumentos recibidos por ADS.
- Constancia de capacidad técnica.

D. Entrega de Código Fuente (para rubro en Ome sermón)

- Capacidad a OFMA.
- Entrega del Código Fuente.

Para justificar todo el concepto de entrega de código fuente, se entregará:

- Lista de bitácora a los instrumentos recibidos por ADS.
- Módulo de capacidad técnica por ADS.
- Constancia de Capacidad Técnica por las personas expedientes.
- Constancia de Entrega del Código Fuente.
- Documentación técnica.

Servicio de diciembre 2016 a mayo 2017:

A. Reporte de visto a la operación en producción de los métodos de ingresos y gastos autorizados (diciembre 2016 a mayo 2017)

Para justificar todo el concepto de reporte, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en el reporte, tanto en año como semestral.
- Lista mensual de temas al respecto durante el año.

Operación sobre los instrumentos entregados que requieren un desarrollo adicional, comprometerse a recibir y sermón durante el año.

ADN: Sobre garantía respecto al funcionamiento de los instrumentos entregados, que requieren un desarrollo adicional, comprometerse a recibir y sermón durante el año que presenta dichos instrumentos, se entregará por bitácora a la Oficialía Mayor que no se opere o la especificación en el expediente original que solicita la Secretaría previo al desarrollo de

u



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,003-RE/0001002/2016

08	BEFI. SECRETARIA DE FINANZAS	Estatus		AUTORIZADA	
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS	Fecha	Fecha	Hora	
080106	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Elaboración	vie 25/09/2016	14:40:01	
Tipo de Requisición	GA	Autorización	mié 14/10/2016	12:12:55	
Tipo de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA	Presupuesto			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Presio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
Total							33314.1741

Justificación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y CONSULTORÍA BIF

Entrega:

BÉFL AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #132, COL. DEL TRABAJO
Responsable de Respóndu C.P. BERTHA ALICIA CALLEGOS ROCHA
Teléfono: 4162300
Tiempo de Entrega: 808 Días Naturales

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Acompaña a la requisición número 1002/2015, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número 806/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
4. Oficio número 760/2015 de fecha trece de octubre de dos mil quince, suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
5. Justificación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, de fecha 29 de septiembre del 2015.
- 6.- Certificado a favor de ADVANCED BUSSINES SYSTEMS, S.A. DE C.V., emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor Registro Público del Derecho de Autor.
- 7.- Cotización de Servicios de Soporte y Consultoría, emitida por la persona moral ADVANCED BUSSINES SYSTEMS, S.A. DE C.V.
8. Anexo "A" PROPUESTA TÉCNICA
9. Anexo "B" DEFINICIONES GENERALES
10. Anexo "C" PERFILES Y FUNCIONES DEL RECURSO HUMANO.
11. Anexo "D" PLAN DE TRABAJO EJECUTIVO

A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



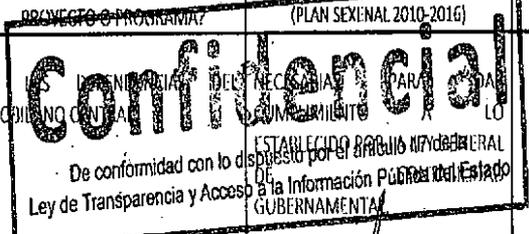
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0001002/2015
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 25/09/2015
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE FINANZAS
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí (X) no aplica ()

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMAZ?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL PODER EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	A LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO CENTRAL	ESTABLECIDO POR EL PLAN SEXENAL GUBERNAMENTAL	\$20'745,829.62



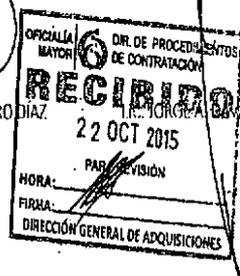
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Signature]
C.P.C. RICARDO FRANCO PADILLA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Signature]
MTRO. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



OFICIAL MAYOR

[Signature]
C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE FINANZAS
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0001/002/2015
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: SEPTIEMBRE DE 2015
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: metodo () promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad calidad y oportunidad () otros () ver abajo
 razones:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí () no () NACIONAL sí (X) no () CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí (X) no ()										
No. De Proveedor Invisto	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción de bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitudes de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes a servicio o a servir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio en IVA
PR2051	1	ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL PODER EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	SI	1	NACIONAL				\$1,715,002.18
	1	INFORMOLACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL PODER EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
	1	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL PODER EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS, NO SE PUEDE ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, TODA VEZ QUE LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR CUENTA CON REGISTRO DE ALTO, Y DE CONFORMIDAD A LAS COTIZACIONES RECIBIDAS NINGÚN PROVEEDOR PUEDE PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO.

C.P. VERÓNICA PATRICIA VENTURA RUIZ
 ESPARZA
 Jefa del Departamento de Recursos
 Financieros

C.P. RICARDO FRANCO PADILLA
 Director General Administrativo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- Oficio número 806/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio no: 806/2015.
DGA 625/2015.
Asunto.- Se solicita contratación.

Aguascalientes, Ags., a 29 de septiembre de 2015.

**H. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.**

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y a la vez solicitarte la contratación de los servicios y soporte de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como de los servicios de consultoría en contabilidad gubernamental, para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo, requeridos por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de esta Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que determinan la obligación para los entes públicos de cualquier nivel de gobierno, de implementar un sistema de contabilidad gubernamental, con el objeto de registrar de manera delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, a fin de lograr su adecuada armonización, lo anterior se describe de manera clara en la requisición RS/0001002/2015.

Como antecedente, cabe destacar que en el ejercicio 2012 se adjudicó la compra de las licencias para la implementación del SIIF y para la selección de dicho sistema, los integrantes del CACEA realizaron el análisis de diversas herramientas informáticas para dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la "Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera"; análisis que abarcó los aspectos de funcionalidad, técnico y económico ponderando el costo-beneficio de dichas alternativas, validando la funcionalidad indispensable y de valor agregado, el cual arrojó como resultado que la empresa "Advanced Business Systems, S.A. de C.V." es quien cumplía con los requerimientos de la CONAC.

En tales circunstancias, tal cual se manifestó en la justificación correspondiente al procedimiento en el que se contrató la primera etapa del sistema indicado, el CACEA en ejercicio de las facultades previstas por las fracciones II, III, IV, V, XIII y XIX del artículo 10 del Decreto por el que se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a la guía de requerimientos mínimos emitida por el CONAC, validó la totalidad de propuestas recibidas y mediante acuerdo celebrado en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, determinó proponer a los entes públicos obligados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) como instrumento y mecanismo necesario para organizar la estrategia de implementación de la armonización contable, lo anterior, como primera etapa del Programa del Proceso de Homologación Contable cuya aprobación y formulación fue realizada por dicho Órgano Colegiado y como parte



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS



[Firmas manuscritas y marcas de revisión]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR.
REXA-10-15



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Oficio no: 806/2015.

DGA 625/2015.

Asunto.- Se solicita contratación.

de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Registro patrimonial, de Registro contable, de Operaciones, de Información Financiera Gubernamental y de Cuenta Pública impuestas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, es necesario puntualizar que tal como se formuló originalmente en la justificación realizada en el año de 2012, la implementación del SIIF en la Administración Central, se realizaría de manera progresiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. Adopción de cambio que ha implicado la adecuación de procesos que durante la gestión pública venían operando, es por ello que la presente contratación tiene como objeto dar continuidad y seguimiento a las contrataciones que se han venido realizado por el Gobierno del Estado en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

De acuerdo al avance progresivo que se ha desarrollado mediante las contrataciones referidas en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo actualmente opera los módulos de egresos, generando en tiempo real información presupuestaria y contable. A partir de enero 2015, únicamente se maneja la herramienta SIIF dejando sin operación herramientas como: módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, entre otros, que funcionaron durante los últimos 15 años, sin embargo sigue siendo necesario ajustar el sistema no sólo con los requerimientos de Ley, sino a los controles internos que se operan.

Por ello, aún y cuando los módulos de egresos actualmente operan en tiempo real, se ha requerido de un gran esfuerzo por tratarse de un proyecto con un alcance que implicó la integración de procesos aislados en un solo sistema, por lo que resulta necesario continuar con la modificación de la herramienta informática adaptándola a los procesos específicos del Estado, modificaciones solicitadas para adecuar el programa a las características y necesidades especiales de esta Secretaría de Finanzas, tales como: generación de reportes, emisión de cuenta pública estatal, clasificadores internos, consultas contables y presupuestales y gestión de documentos.

En lo que corresponde a los módulos de Ingresos adquiridos en los ejercicios 2013 y 2014, es necesario contar con los servicios, soporte y consultoría del proveedor propuesto, a fin de garantizar la operación en producción del sistema, permitiendo con ello cumplir con las disposiciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así es, toda vez que respecto de dichos módulos, es necesario que se realicen cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema e incluso el desarrollo de nuevas funcionalidades para continuar con la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco legal y normativo del Estado, de tal forma que permita la conclusión de la implementación de los módulos de caja de cobro, ejecución fiscal, convenios, administración de obligaciones, centros de cobro autorizados y formas valoradas.



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Ofido no: 806/2015.
DGA 625/2015.
Asunto.- Se solicita contratación.

Cabe destacar que el Estado de Aguascalientes actualmente presenta información contable confiable, detallada y con un alto nivel de desagregación permitiendo un análisis preciso de la evolución de las finanzas públicas de la entidad, mostrando avances a los Órganos de Fiscalización y Calificadoras en materia de armonización contable, conforme a las disposiciones de Ley.

Se propone para estos efectos, contratar a la siguiente empresa:

Advanced Business Systems, S.A. de C.V.

Objetivos particulares:

La presente tiene como objetivo la contratación de servicios y soporte de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como de los servicios de consultoría en Contabilidad Gubernamental, para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Procedimiento de Contratación solicitado:

Como antecedente se precisa que desde el año 2012, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado instalado en esa época, ha autorizado a esta Secretaría de Finanzas la adquisición y contratación de los módulos del SIIF a través de adjudicación directa bajo los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 57 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes vigente al momento de su realización, fundamentación y motivación que también sustenta la excepción de los procedimientos realizados para los ejercicios 2013 y 2014 relativos a la contratación del multicitado sistema, según consta en los archivos que obran en poder de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor.

En razón de lo anterior y toda vez que existen elementos suficientes que acreditan la procedencia de la presente contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y IV, del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita a ese Órgano Colegiado se sirva realizar su análisis y estudio correspondiente, a fin de que se autorice la contratación solicitada, con el objeto de que esta Secretaría de Finanzas, se encuentre en aptitud de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El dispositivo que sustenta la presente contratación, a la letra dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de*



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS



ll



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio no: 806/2015.
DGA 625/2015.

Asunto.- Se solicita contratación.

contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

Se actualiza el contenido de la fracción I antes transcrita, por tratarse de servicios relacionados con un programa de cómputo protegido por derechos de autor, por las siguientes razones:

En principio, cabe señalar, que la contratación de servicios de los Módulos de Egresos e Ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), se requiere para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo.

En este sentido, con el fin de continuar con la implementación del SIIF y permitir que dicho sistema trabaje de manera óptima según las necesidades de la Secretaría de Finanzas, es necesario adaptar el sistema a los procesos específicos del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el objetivo de la contratación es garantizar la operación en producción de la contabilidad gubernamental, es necesario realizar cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, incluso se requiere realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades para continuar con la adopción tanto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como al marco legal y normativo del Estado, de tal forma que permita la conclusión de la implementación de los módulos de ingresos y egresos adquiridos en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

Por tal motivo, y en razón de que el Sistema Integral de Información Financiera, es un programa de cómputo protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor que cuenta con derechos que le corresponden al proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., no es jurídicamente posible que los cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, se pueda realizar con diverso proveedor, al ser éste el propietario de los derechos morales del sistema, considerando que este derecho moral se encuentra unido a su autor, y en su caso a quien le corresponda según la legislación de la materia, por lo que resultan inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables, tal como lo establecen los artículos 18 y 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor.



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Oficio no: 806/2015.

DGA 625/2015.

Asunto.- Se solicita contratación.

En ese sentido, con la finalidad de sustentar los argumentos anteriormente mencionados, se insiste que el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., es el titular de los derechos que amparan los certificados autorales inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con números de registro 03-2005-082415444800-01 y 03-2012-070412142100-01 de fechas 02 de septiembre de 2005 y 06 de julio 2012 respectivamente, documentos que se anexan y que corresponden al programa de computación con título: Sistema Integral de Información Financiera, cuyo funcionamiento consiste en el registro de la contabilidad gubernamental basándose en registros de eventos contables definidos por la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el presente asunto se acredita que no existen bienes, servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables, ya que mediante escrito número EAGST-CO-191 de fecha 24 de septiembre de 2015 (Se anexa), suscrito por el Ing. Luis Alfonso Carrales, en su carácter de apoderado legal de la empresa Advanced Business Systems, S.A. de C.V., informa a esta Secretaría de Finanzas que no cuenta con terceros autorizados que puedan brindar los servicios de soporte, asesoría, consultoría y capacitación del Sistema Integral de Información Financiera, por lo que ABS es la única empresa capacitada para otorgarlos y que de igual manera no había suscrito instrumento legal por medio del cual autorizara a algún tercero para realizar modificaciones al software (SIIF), lo que además se corrobora mediante el estudio de mercado realizado por esta Secretaría de Finanzas, en el cual los proveedores Infosoluciones de México, S.A. de C.V. y Hemac Telemática, S.A. de C.V. expresamente nos informan, que no tienen el conocimiento de las funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, concluyendo en ambos casos que se encontraban impedidos para ofrecer el servicio requerido.

Bajo ese contexto, no podemos pasar por alto que los titulares de los derechos morales, según lo establece la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor, pueden exigir en todo momento el respeto a su obra u oponerse a cualquier modificación que atente en su perjuicio o el de su autor, lo que de soslayarse implicaría para el Gobierno del Estado, una violación a la Ley de la materia y las consecuencias jurídicas que en ella se establecen.

Por otro lado se actualiza el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de no continuar con la contratación de los servicios, soporte y consultoría en contabilidad gubernamental existieran circunstancias que pudieran provocar pérdidas adicionales importantes para el Estado, en virtud de que las etapas previas de los módulos de egresos e ingresos han sido contratadas con el proveedor "Advanced Business Systems, S.A. de C.V.", lo que ocasionaría perder la inversión que se ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total de \$103'801,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento veintiocho pesos 72/100 M.N.), inversión que de perderse generaría trastornos graves, importantes y cuantificados para el Estado.



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Oficio no: 806/2015.

DGA 625/2015.

Asunto.- Se solicita contratación.

Asimismo, el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., a través de su cotización de fecha 24 de septiembre de 2015, otorga a esta Secretaría de Finanzas un descuento sobre su tarifa estándar y respeta el mismo precio sin impactarlo con el incremento inflacionario desde el año de 2012, lo que evidentemente genera que el Estado no erogue costos adicionales importante en cantidad de \$2'327,025.67 (dos millones trescientos veintisiete mil veinticinco pesos 67/100 M.N.), lo cual constituye el 22.5% del descuento otorgado por el proveedor de referencia.

Por lo expuesto, se actualiza el supuesto contenido en el artículo 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que al contratar servicios de un proveedor distinto a ABS, causaría pérdidas importantes debido a que los avances obtenidos por la adquisición de bienes y servicios que se han realizado a la fecha se habrían realizado en vano, lo anterior sin considerar los costos adicionales que generaría la adquisición de licencias y servicios diferentes, así como el descuento otorgado por el proveedor y su compromiso para mantener su tarifa estándar sin considerar los incrementos inflacionarios desde el año de 2012.

Al no dar continuidad a los servicios y licencias contratadas con anterioridad traería como consecuencia hacer inútil las inversiones a la fecha realizadas, que se cuantifica en \$103'901,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento veintiocho pesos 80/100 M.N.), \$80'754,928.72 (Sesenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte ocho pesos 72/100 M.N.) correspondientes a servicios de implementación y \$43,146,200.00 (Cuarenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a licencias.

Por otra parte, el adquirir nuevas licencias y servicios, implicaría un retraso significativo en los avances de los trabajos para cumplir con las disposiciones de armonización contable, debido a que se necesitarían aproximadamente tres años para llegar al nivel de avance con el que actualmente se cuenta.

El costo total de la contratación será de \$ 59'990,202.84 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual será pagado de la siguiente manera:

Forma de pago:

Ejercicio 2015

Con recurso de 2015, \$20'245,829.82 (Veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 62/100 M.N.) pagaderos en tres exhibiciones mensuales por un importe de \$6'748,609.87 (seis millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos nueve pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido cada uno, por concepto de servicios y consultoría, de octubre a diciembre 2015.



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esq. Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS



ll



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio no: 806/2015.
DGA 625/2015.
Asunto.- Se solicita contratación.

Ejercicio 2016

Con recurso de 2016, \$39'744,373.22 (Treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, que serán pagaderos de la siguiente forma:

- 11 pagos mensuales por un importe de \$2'288,636.83 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido cada uno, por concepto de servicios y consultoría, de enero a noviembre de 2016.
- 3 pagos mensuales de septiembre a noviembre 2016, por un importe de \$1'713,829.67 (un millón setecientos trece mil ochocientos veintinueve pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de soporte en sitio de diciembre de 2016 a mayo de 2017.
- 3 pagos mensuales de septiembre a noviembre 2016, por un importe de \$3'142,626.37 (tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de actualizaciones y soporte remoto de enero a diciembre de 2017.

Respecto del pago de los servicios de actualizaciones, soporte en sitio y remoto que se brindará durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, el área requirente autoriza realizar su pago en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, al existir razones debidamente fundadas y motivadas que justifican el impedimento para pactar con el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., que el costo de los servicios de referencia sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, tal como lo marca el segundo párrafo, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de acuerdo a lo siguiente:

En primer término, por lo que respecta a los servicios de actualización que el proveedor denomina como; "Evolución tecnológica" y "Evolución funcional", no es posible pactar que el costo de los servicios sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, toda vez que no se tiene la certeza de los momentos en que se podrán generar nuevas versiones tecnológicas del Sistema Integral de Información Financiera, aún incluso cuando durante el periodo de enero a diciembre de 2017 en que se prestará el servicio, podrían generarse no solo una actualización, sino varias e incluso ninguna, lo que justifica plenamente los motivos para realizar los pagos que nos ocupan, pues tal como lo señala el proveedor en su cotización, aún cuando la herramienta se encuentra en evolución continuamente, no existen elementos que permitan delimitar los momentos en que se podrán crear nuevas versiones del SIIF.

En segundo lugar, por lo que concierne a los servicios de soporte en sitio y remoto que se brindarán durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, se debe hacer mención que la Secretaría de Finanzas mediante la contratación de estos servicios procura garantizar el buen funcionamiento del SIIF, es decir que se pretende avalar que la inversión que ha realizado el Gobierno del Estado, tenga un buen funcionamiento libre de errores, por ello el soporte remoto y en sitio



www.aguascalientes.gob.mx
Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio no: 806/2015.
DGA 625/2015.

Asunto.- Se solicita contratación.

resulta de vital importancia para garantizar esos fines, sin embargo tampoco resulta posible determinar de forma específica las incidencias que pudieran ocurrir al funcionamiento del Sistema y los momentos en que pudieran generarse, ya que para tal efecto existen agentes externos que resultaría imposible delimitar en su forma material y temporal, tal es el caso de los errores o inconsistencias en la información, diseño, funcionamiento de origen y programación del código fuente del SIIF.

En ese sentido, como parte de los beneficios otorgados por el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., la Secretaría de Finanzas pagará los servicios de actualización, soporte en sitio y remoto requeridos durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, sin tener que erogar el pago en una sola exhibición, y en su caso se realizarán los pagos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, favoreciendo en gran proporción al flujo de pagos de esta Dependencia, pues se considera el mes de agosto de 2016, como último intervalo de actualización.

Por último se debe precisar que en caso de considerar viable la presente contratación, la Secretaría de Finanzas requiere que el proveedor propuesto garantice mediante 2 pólizas de fianza el cumplimiento de las obligaciones contractuales que en su caso se lleguen a generar, por una parte respecto de los servicios y consultoría que se prestaran durante el periodo de octubre de 2015 a noviembre de 2016 y por otro lado respecto de los servicios de actualización, soporte en sitio y remoto que se brindaran durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, a efecto de que la próxima administración tenga a salvo los derechos para hacerlas efectivas, en el caso en que pudiera generarse un incumplimiento por parte del proveedor.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano su atención a la presente y solicitando de manera respetuosa, se sirva dar agilidad al procedimiento de contratación que nos ocupa.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
El Subsecretario de Egresos

Lic. José Alejandro Díaz Lozano

En suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley,
con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Finanzas de Aguascalientes.



www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. No. 102 esquina Alameda, Colonia del Trabajo,
C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Teléfono 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

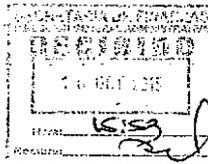
4. Oficio número 760/2015 de fecha trece de octubre de dos mil quince, suscrito por el Lic. José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



EXPEDIENTE: DGPPYCP 637/2015

OFICIO: 760/2015

ASUNTO: Autorización para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal para contratación de servicios s/Art. 55, fracc. II LGPRHEAyM.



Octubre 13, 2015

C.P. Ricardo Franco Padilla
Director General Administrativo de la
Secretaría de Finanzas
Presente.

En atención a su oficio número DGA 547/2015 de fecha 29 de septiembre y recibido el 15 de octubre del presente, mediante el cual solicita la autorización de la Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015; como del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo la contratación de servicios y soporte de los Módulos de Ingresos y Egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como consultoría en Contabilidad Gubernamental por el período comprendido entre Octubre 2015 – Noviembre 2016 por un monto total de \$59'990,202.84, de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la contratación de servicios y soporte de los Módulos de Ingresos y Egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como consultoría en Contabilidad Gubernamental son imprescindibles para el proceso de implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo, y con esto se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se autoriza a la Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, como del ejercicio fiscal 2016, para la contratación de servicios y soporte de los Módulos de Ingresos y Egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como consultoría en Contabilidad Gubernamental por el período comprendido entre Octubre 2015 – Noviembre 2016 por un monto total de \$59'990,202.84, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley.
2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación de servicios y soporte de los Módulos de Ingresos y Egresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como consultoría en Contabilidad Gubernamental por el período comprendido entre Octubre 2015 – Noviembre 2016 por un monto total de \$59'990,202.84, están contenidos tanto en el Presupuesto de Egresos aprobado a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2015, así como se encuentran etiquetados y contenidos en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2016 respectivamente conforme a lo siguiente:



www.aguascalientes.gob.mx
Av. Convención Ote. No. 102 esquina Alameda | Colonia del Trabajo
Aguascalientes, Ags., C.P. 20180 | Tel.: (449) 910 25 25

Secretaría de
FINANZAS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EXPEDIENTE: DGPPYCP 637/2015

OFICIO: 760/2015

ASUNTO: Autorización para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal para contratación de servicios s/Art. 65, fracc. II LPGPRHEAyM.

PRESUPUESTO 2015:

UE	PY	COG	TG	FF	Importe
080106	03132	33301	1	101	\$20'245,829.62

PRESUPUESTO 2016:

UE	PY	COG	TG	FF	Importe
080108	03132	33301	1	101	39'744,373.22

3. Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta contratación es responsabilidad única y directa de OFMA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
El Subsecretario de Egresos de la
Secretaría de Finanzas

Actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de ley, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Lic. José Alejandro Díaz Lozano

c.c.p. C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha.- Directora General de Evaluación y Seguimiento
Lic. Juan Alejandro Martínez Franco.- Director General Jurídico
Archivo
Consecutivo



www.aguascalientes.gob.mx
Av. Convención Ote. No. 102 esquina Alameda | Colonia del Trabajo
Aguascalientes, Aqs., C.P. 20180 | Tel.: (449) 910 25 25





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Justificación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, de fecha 29 de septiembre del 2015.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha Área responsable que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

Aguascalientes, Ags., a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que se señalan en el artículo 31 fracciones I, VIII, XXII, XXXII, XXXIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5 y 6 fracciones I, VI y XXIV y artículo 20 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, artículos 1° y 10 fracciones II, III, IV, V, XIII y XIX, del Decreto por el que sea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, artículos 1°, 2, 7, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 34 primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado para los años 2010-2016, con fundamento en la estrategia 3.2 objetivo 3.2.3 es que se solicita la presente contratación de servicios, soporte y consultoría que a continuación se describe.

*3.- Gobierno Eficiente.

3.2.- Alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.

La disponibilidad de recursos fiscales generalmente son menores a la magnitud de requerimientos de la sociedad, más aun cuando se trata de recursos para proyectos que detonen e induzcan un desarrollo integral del Estado, por lo que su obtención y gestión será tarea cotidiana.

3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficiencia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

La presente justificación, tiene por objeto solicitar la contratación de servicios y soporte de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información

u



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha		
Área solicitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento		
Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015		
		Tiempo de retención: 1 Año

Financiera (SIIF), así como de los servicios de consultoría en Contabilidad Gubernamental, para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo, requerida por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que determinan la obligación para los entes públicos de cualquier nivel de gobierno, de implementar un sistema de contabilidad gubernamental, con el objeto de registrar de manera delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, a fin de lograr su adecuada armonización.

Como antecedente, cabe destacar que en el ejercicio 2012 se adjudicó la compra de las licencias para la implementación del SIIF y para la selección de dicho sistema, los integrantes del CACEA realizaron el análisis de diversas herramientas informáticas para dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la "Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera"; análisis que abarcó los aspectos de funcionalidad, técnico y económico ponderando el costo-beneficio de dichas alternativas, validando la funcionalidad indispensable y de valor agregado, el cual arrojó como resultado que la empresa "Advanced Business Systems, S.A. de C.V." es quien cumplía con los requerimientos de la CONAC.

En tales circunstancias, tal cual se manifestó en la justificación correspondiente al procedimiento en el que se contrató la primera etapa del sistema indicado, el CACEA en ejercicio de las facultades previstas por las fracciones II, III, IV, V, XIII y XIX del artículo 10 del Decreto por el que se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a la guía de requerimientos mínimos emitida por el CONAC, validó la totalidad de propuestas recibidas y mediante acuerdo celebrado en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, determinó proponer a los entes públicos obligados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) como instrumento y mecanismo necesario para organizar la estrategia de implementación de la armonización contable, lo anterior, como primera etapa del Programa del Proceso de Homologación Contable cuya aprobación y formulación fue realizada por dicho Órgano Colegiado y como parte de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Registro patrimonial, de Registro contable, de Operaciones, de Información Financiera Gubernamental y de Cuenta Pública impuestas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, es necesario puntualizar que tal como se formuló originalmente en la justificación realizada en el año de 2012, la implementación del SIIF en la Administración Central, se realizaría de manera progresiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. Adopción de cambio que ha implicado la adecuación de procesos que durante la gestión pública venían operando, es por ello que la presente contratación tiene como objeto dar continuidad y seguimiento a las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

contrataciones que se han venido realizado por el Gobierno del Estado en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

De acuerdo al avance progresivo que se ha desarrollado mediante las contrataciones referidas en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo actualmente opera los módulos de egresos, generando en tiempo real información presupuestaria y contable. A partir de enero 2015, únicamente se maneja la herramienta SIIF dejando sin operación herramientas como; módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, entre otros, que funcionaron durante los últimos 15 años, sin embargo sigue siendo necesario ajustar el sistema no sólo con los requerimientos de Ley, sino a los controles internos que se operan.

Por ello, aún y cuando los módulos de egresos actualmente operan en tiempo real, se ha requerido de un gran esfuerzo por tratarse de un proyecto con un alcance que implicó la integración de procesos aislados en un solo sistema, por lo que resulta necesario continuar con la modificación de la herramienta informática adaptándola a los procesos específicos del Estado, modificaciones solicitadas para adecuar el programa a las características y necesidades especiales de esta Secretaría de Finanzas, tales como: generación de reportes, emisión de cuenta pública estatal, clasificadores internos, consultas contables y presupuestales y gestión de documentos.

En lo que corresponde a los módulos de Ingresos adquiridos en los ejercicios 2013 y 2014, es necesario contar con los servicios, soporte y consultoría del proveedor propuesto, a fin de garantizar la operación en producción del sistema, permitiendo con ello cumplir con las disposiciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así es, toda vez que respecto de dichos módulos, es necesario que se realicen cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema e incluso el desarrollo de nuevas funcionalidades para continuar con la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco legal y normativo del Estado, de tal forma que permita la conclusión de la implementación de los módulos de caja de cobro, ejecución fiscal, convenios, administración de obligaciones, centros de cobro autorizados y formas valoradas.

Cabe destacar que el Estado de Aguascalientes actualmente presenta información contable confiable, detallada y con un alto nivel de desagregación permitiendo un análisis preciso de la evolución de las finanzas públicas de la entidad, mostrando avances a los Órganos de Fiscalización y Calificadoras en materia de armonización contable, conforme a las disposiciones de Ley.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar los servicios y soporte, así como consultoría que se detallan a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	PRESTACION DE SERVICIO DE: Servicios de octubre 2015 a septiembre 2016: A. Consultoría y asesoría en sitio y remoto al personal de los módulos de ingresos adquiridos: 1. Consultoría y asesoría durante la operación del personal de los módulos de ingresos adquiridos. 2. Pruebas. 3. Capacitación. 4. Diseño de Interfaces para integración de módulos de ingresos adquiridos del SIF con sistemas del Gobierno del Estado. 5. Adecuación de procesos del SIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos. 6. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos. 7. Ajustes a los reportes y explotación de información. 8. Consultoría en Contabilidad Gubernamental. 9. Consultoría técnica a la operación del personal (previo a la intervención de Oficialía Mayor-OFMA). Para justificar todo el concepto de consultoría y asesoría, se entregará: • Lista mensual de casos de pruebas ejecutados con el usuario. • Lista mensual de temas atendidos durante el mes. B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos 1. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos. 2. Ajustes a los reportes y explotación de información. 3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental. 4. Consultoría en interpretación de información financiera. 5. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA). 6. Patrimonio. Relación de bienes identificados a la fuente de financiamiento. 7. Patrimonio. Proyectar valores activos (sin registrar). 8. Asesoría en análisis de información para la separación de los bienes muebles e inmuebles. 9. Asesoría en la separación del clasificador de bienes muebles e inmuebles (catálogo de artículos). 10. Asesoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles. 11. Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. 12. Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. 13. Procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará: • Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto. • Lista mensual de temas atendidos durante el mes. C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA) 1. Preparación de documentos de capacitación funcional en procesos fiscales SIF. 2. Preparación de ambientes de pruebas del SIF para transferencia de conocimiento. Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará: • Materiales de capacitación. • Constancia de instalación de ambientes de pruebas del SIF. Período de agosto 2015 a septiembre 2016: A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de ingresos adquiridos: 1. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos. 2. Consultoría a Interfaces de ingresos del SIF con sistemas del Gobierno del Estado. 3. Modificaciones a las adecuaciones de procesos del SIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos. 4. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos. 5. Ajuste a los reportes y explotación de información. 6. Consultoría en Contabilidad Gubernamental. 7. Consultoría en interpretación de información financiera. 8. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA). Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará: • Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto. • Lista mensual de temas atendidos durante el mes. • Constancia de operación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos. B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos 1. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos. 2. Ajustes a los reportes y explotación de información. 3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental. 4. Consultoría en interpretación de información financiera. 5. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos.	SERVICIO	1

4

ll



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A</p>
	<p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Asumo: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.</p>
		<p>Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha</p>
		<p>Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento</p>
		<p>Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015</p>
		<p>Tiempo de retención: 1 Año</p>

<p>B. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)</p> <p>Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto. Lista mensual de temas atendidos durante el mes. <p>C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de documentación técnica para capacitación Capacitación funcional al grupo coordinador en procesos finales SIF Capacitación funcional a OFMA de los procesos finales SIF Capacitación técnica SIF (estructura de datos) en consultoría técnica a la OFMA. Consultoría técnica a OFMA Acompañamiento a la operación <p>Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material de capacitación técnica Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS Constancias de capacitación firmadas. <p>D. Entrega de Código Fuente (este rubro no tiene costo)</p> <ol style="list-style-type: none"> Capacitación a OFMA Entrega del Código Fuente <p>Para justificar todo el concepto de entrega de código fuente, ABS entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS Material de capacitación elaborado por ABS Constancias de capacitación firmadas por las personas capacitadas Constancia de Entrega del Código Fuente Documentación técnica <p>Servicios de diciembre 2015 a mayo 2017:</p> <p>A. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos (diciembre 2016 a mayo 2017)</p> <p>Para justificar todo el concepto de soporte, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista mensual del personal involucrado en el soporte, tanto en sitio como remoto. Lista mensual de temas atendidos durante el mes. <p>Garantía sobre las adecuaciones entregadas que resultaron un desarrollo adicional:</p> <p>ABS otorga garantía respecto al funcionamiento de las adecuaciones entregadas, que requieren un desarrollo adicional, comprometiéndose a mejorar y corregir cualquier defecto que presenten dichas adecuaciones. De encontrarse por defecto a la funcionalidad que no se apega a lo especificado en el requerimiento original que solicitó la Secretaría puede el desarrollo de dichas funcionalidades.</p> <p>Para hacer efectivo este reclamo el cliente debe presentar un requerimiento original solicitado por el cliente y aceptado por ABS.</p> <p>En caso de que por cualquier razón el cliente haya realizado cualquier plaza de software asociada al SIF o haya actualizado por cualquier método externo a la funcionalidad del SIF cualquier componente de la Base de Datos, entendiendo por componentes de manera enunciativa, más no limitativa al siguiente: Stored Procedures, Triggers, tablas, datos, etc. esta garantía queda sin efecto, salvo que la actualización en cuestión haya sido previamente autorizada por ABS por escrito, y el cliente la haya aplicado conforme a la autorización emitida por ABS.</p> <p>Poliza Anual de Actualización y Soporte remoto enero-diciembre 2017:</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, ABS hará entrega del código fuente del SIF al Gobierno del Estado de Aguascalientes en noviembre de 2017 para su requisito. La Poliza Anual de Actualización y Soporte remoto del SIF (PAAS) se pedirá al personal ajeno a ABS realiza modificación al código fuente del SIF (ata, baja o cambio e alteración de la base de datos (tablas como: table, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). Por lo tanto se pedirá del momento en que personal ajeno a ABS realice alguna modificación al Código Fuente, a la base de datos o a cualquier componente, o de que conecte el SIF sistemas externos o viceversa, la PAAS perderá validez y el Gobierno del Estado de Aguascalientes perderá el derecho a todo lo que incluye la PAAS.</p> <p>La metodología de actualización de la versión en producción del SIF (a versión en producción del SIF es la que se encuentra operando en la base de datos oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes) será determinada por ABS, por tal motivo, ABS será el responsable de correr en producción las adecuaciones del SIF. ABS ejecutará el procedimiento de actualización en producción durante la vigencia de la PAAS.</p> <p>La PAAS incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía de buen funcionamiento del SIF: la garantía que ABS ofrece sobre el SIF consiste en: funcionamiento libre de errores: ABS garantiza que el SIF funcionará libre de errores. En caso de presentarse errores o inconsistencias en la información derivadas de errores en su diseño o funcionamiento de origen, o de errores en la programación del código fuente, ABS corregirá dichos errores sin costo alguno. El soporte para cubrir esta garantía se brindará de manera remota desde las oficinas centrales de ABS, en un horario de atención de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes responsable del soporte y recibir el servicio de atención, el soporte no se brindará en las instalaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las condiciones para cumplir la garantía son (en caso de no cumplir con alguna de las condiciones para cumplir la garantía, la garantía que ABS ofrece perderá validez de manera permanente, por lo que no será exigible): <ol style="list-style-type: none"> La Garantía de buen funcionamiento del SIF aplica solo bajo la custodia de que personal ajeno a ABS (empleados del Gobierno del Estado de Aguascalientes o cualquier proveedor o persona ajena a ABS) no realice ninguna ata, baja o cambio o ningún alteración de la base de datos (ATA, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). A partir del momento en que personal ajeno a ABS realice alguna modificación a la base de datos o a cualquier componente del SIF, o de que conecte el SIF sistemas externos o viceversa que no se encuentren en el documento de definición de historicos del SIF o los sistemas de OFMA, (documento previamente autorizado por OFMA, ABS invalidará la garantía del SIF de manera 			
--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
		Responsable: C.P. Bertha Alicia Gállegos Rocha
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requisitante que genera: Dirección General de Evolución y Seguimiento Fecha de liberación: 28 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

	<p>2. Para poder brindar el soporte correspondiente, toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta proporcionada por ABS de la cual se proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. ABS se compromete a brindar el siguiente nivel de atención siempre y cuando la clasificación y priorización de cada uno de los casos registrados en la herramienta sea asignada por los correctores especializados de ABS:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Para todos los incidentes reportados, ABS se compromete a informar al Gobierno del Estado de Aguascalientes en un periodo máximo de dos días hábiles que el incidente está en proceso de análisis y revisión a partir de la generación de la solicitud de atención en la herramienta (el día informado es considerado como "Atendido") a excepción de los incidentes mencionados en el apartado II de esta misma sección. II. Todo incidente clasificado como crítico por los correctores expertos de ABS en común acuerdo con el equipo de soporte en sitio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberá ser "Diagnosticado" el mismo día que sea reportado (se entiende como "Diagnosticado" que ya se identificó la causa del error y está en proceso de corrección). III. Para los incidentes levantados y que requieren modificación de los componentes del SIF (aplicación y base de datos), ABS se compromete a resolver el incidente al estatus de "Diagnosticado" (proporcionar al diagnóstico y la fecha de entrega de la nueva versión del SIF con la corrección incluida), en un periodo máximo de tres días hábiles. Para todos incidentes ABS presentará el plan de desarrollo, pruebas y actualización de ambiente para que sea aprobado por el personal de Gobierno del Estado de Aguascalientes. <p>3. Para poder brindar dicho soporte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor exclusivo para la instalación de la base de datos del SIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Estructura Tecnológica del Anexo 'A Propuesta Técnica'" que formará parte integral del presente contrato. II. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor de aplicaciones para la instalación del SIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Estructura Tecnológica del Anexo 'A Propuesta Técnica'" que formará parte integral del presente contrato. III. Aun cuando ABS genere el soporte dentro de la Base de Datos de la aplicación en el periodo de duración de la PMAA, El Gobierno del Estado de Aguascalientes será responsable de tener un programa de mantenimiento de respaldo para asegurar la integridad de la información en caso de algún siniestro. IV. En caso de necesitar mantener un respaldo de base de datos anterior, se tendrá que hacer en conjunto con el equipo de ABS para asegurar que la base de datos sea creada de manera correcta en el momento de la aplicación. V. En caso de que El Gobierno del Estado de Aguascalientes requiera realizar alguna funcionalidad fuera del alcance de la presente PMAA deberá de solicitar dicha funcionalidad por escrito al equipo de ABS para la evaluación y posterior desarrollo. VI. El proceso de alta de usuarios se llevará a cabo mediante el SIF, y para ello ABS proporcionará una cuenta de administrador especial para esta propuesta. VII. El Gobierno del Estado de Aguascalientes en ningún momento contactará al nombre de usuario real de base de datos (root) ni la contraseña ya que ambas le mantendrá el SIF de manera encriptada con el objetivo de mantener una buena seguridad de información, este acceso será administrado exclusivamente por ABS en el periodo de la duración de la PMAA, al término de la vigencia de la misma, este acceso será entregado a CFMA. VIII. Los privilegios que El Gobierno del Estado de Aguascalientes desea otorgar para interactuar entre el SIF y otros programas legados (prevención) deberán de ser validados por "ABS" para poder determinar si son viables y de ser viables se mejorará para esta operación y no afectar el rendimiento de la aplicación en las horas de operación normal. IX. Para asegurar la integridad de la base de datos se deberá de proteger a ABS un mecanismo para administrar de forma escrita dicho servidor, pudiendo ser este: teamviewer, logonix, terminal server, citrix, VPN o cualquier otro que permita El Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo respaldado por este. Cabe proporcionar dicho hardware, y de proveer el acceso permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, o el tiempo que sea necesario y acordado entre "ABS" y El Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar las operaciones necesarias de actualización de base de datos durante el periodo de vigencia de la PMAA. X. Así mismo, el equipo de soporte de las oficinas centrales de ABS tendrá que conectarse de manera remota al servidor de base de datos de pruebas que sea asignado para el SIF para brindar el servicio. Para lograr dicha conexión, será necesario que el Gobierno del Estado de Aguascalientes habilite una conexión permanente vía VPN a partir del día en que inicio el proyecto, para lo cual deberá proporcionar los datos de conexión a la misma al personal técnico de ABS. Tal conexión VPN deberá de habilitar el acceso al servidor de base de datos de pruebas y el punto en el que se encuentre ejecutando la instalación del SIF. El mismo servidor deberá de tener habilitadas las conexiones por TCP/IP y la autorización por medio de SQL Server (SQL Server authentication) y se deberá de proporcionar un usuario y contraseña con privilegios de ejecución para poder administrar el servidor. <p>Exclusión de la garantía: La "Garantía de buen funcionamiento del SIF" no cubre aquellos errores que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hayen sido provocados por El Gobierno del Estado de Aguascalientes, o cualquier usuario ajeno a ABS por información que hayen reportado al SIF o capturado en el SIF de manera incorrecta. 2. Hayen sido generados por modificaciones que personal ajeno a ABS haya realizado sobre componentes de la base de datos o reportes. <p>Exclusividad en servicios de implementación y soporte: ABS es la propietaria de los Derechos de Autor del SIF (Derechos registrados ante el Instituto Mexicano del Derecho de Autor en el Registro Público del Derecho de Autor con el número 03-2015-070412142100-01 bajo el título "Sistema Integral de Información Financiera"). Por consecuencia, ABS es la única empresa autorizada para implementar dicho sistema ni dar soporte sobre la operación, por lo que ningún otro proveedor que incorpore las Licencias del SIF, tiene la alternativa de conectar a otra empresa para servicios de implementación y/o</p>
--	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Secretaría de Finanzas previo al inicio del presente procedimiento procedió a realizar estudio de mercado con el objeto de buscar las condiciones más favorables para el Estado, respecto de los servicios, soporte y consultoría que se pretenden contratar, al tenor de lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPRESIONES DE MÉRICO, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEFONMÁTICA, S.A. DE C.V.	ADVANCED BUSINESS SYSTEM, S.A. DE C.V.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: Servicios de soporte 2015 a diciembre 2015: A. Consultoría y asesoría en sitio y remoto al personal de los módulos de ingresos adquiridos: 1. Consultoría y asesoría durante la operación del personal de los módulos de ingresos adquiridos. 2. Pruebas 3. Capacitación 4. Diseño de interfaces para integración de módulos de ingresos adquiridos del SIF con sistemas del Gobierno del Estado 5. Adecuación de procesos del SIF Ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos. 6. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos. 7. Ajustes a los reportes y actualización de información. 8. Consultoría en Contabilidad Gubernamental. 9. Consultoría técnica a la operación del personal (previo a la intervención de Oficina Mayor-OFMA). Para justificar todo el concepto de consultoría y asesoría, se entregará: • Lista mensual de casos de prueba ejecutados con el usuario. • Lista mensual de pruebas planeadas durante el mes. B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos: 1. Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos. 2. Ajustes a los reportes y actualización de información. 3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental. 4. Consultoría en Interfazación de Información Financiera. 5. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA). 6. Consultoría y asesoría durante la operación de los módulos de egresos adquiridos. 7. Patrimonio. Relación de bienes identificados a la fuente de transaccionar. 8. Patrimonio. Proyectar varios activos fijos requeridos. 9. Asesoría en análisis de información para la disposición de los bienes muebles e inmuebles. 10. Asesoría en la depuración del clasificador de bienes muebles e inmuebles (catálogo de artículos). 11. Asesoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles. 12. Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. 13. Procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. Para justificar todo el concepto de la	SER	1	NO PUEDE OFRECER EL SERVICIO	NO PUEDE OFRECER EL SERVICIO	59'990,202.84

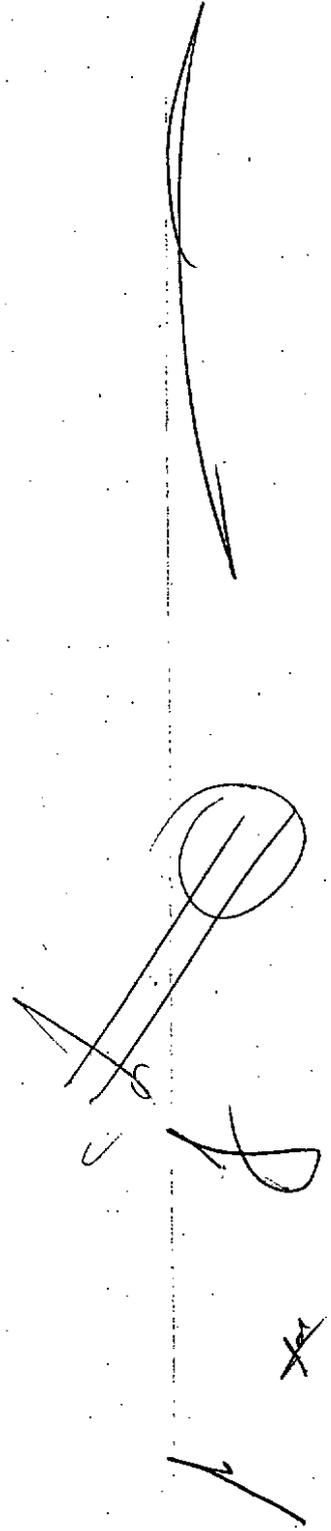


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
		Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento
		Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

<p>consultoría, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto. • Lista mensual de temas atendidos durante el mes. <p>C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficina Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de documentos de capacitación funcional en procesos dentro del SIT. 2. Preparación de ambientes de pruebas del SIT para transferencia de conocimiento. <p>Para justificar todo el concepto de beneficiario a OFMA, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrices de capacitación • Constancia de instalación de ambiente de prueba del SIT <p>Beneficio de junio 2015 a febrero 2016:</p> <p>A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de ingresos adquiridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Consultoría y asistencia durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos. 10. Consultoría a interfaces de ingresos del SIT con sistemas del Gobierno del Estado <p>Modificaciones a las adecuaciones de procesos del SIT ingresos relacionados a los circuitos de ingresos adquiridos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuaciones de procesos del SIT ingresos relacionados a los circuitos de ingresos adquiridos 2. Adquisición de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos 3. Ajustes a los reportes y explotación de información 4. Consultoría en Contabilidad Gubernamental 5. Consultoría en Interpretación de Información Financiera 6. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA) <p>Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto. • Lista mensual de temas atendidos durante el mes. • Constancia de operación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos <p>B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos 2. Ajustes a los reportes y explotación de información 3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental 4. Consultoría en Interpretación de Información Financiera 5. Consultoría y asistencia durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos. 6. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA) <p>Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto. • Lista mensual de temas atendidos durante el mes. <p>C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficina Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de documentación técnica para capacitación 						
---	--	--	--	--	--	--



ll



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
		Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento
		Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015
		Tiempo de retención: 1 Año

<p>2. Capacitación funcional al grupo coordinador en procesos finales EIP</p> <p>3. Capacitación funcional a OFMA de los procesos finales EIP</p> <p>4. Capacitación técnica SIF (estructura de datos) en consultoría técnica a la OFMA</p> <p>5. Consultoría técnica a OFMA</p> <p>6. Acompañamiento a la operación</p> <p>Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materias de capacitación técnica - Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS - Constancias de capacitación firmadas. <p>D. Entrega de Código Fuente (este rubro no lleva costo)</p> <p>1. Capacitación a OFMA</p> <p>2. Entrega del Código Fuente</p> <p>Para justificar todo el concepto de entrega de código fuente, ABS entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS - Material de capacitación elaborado por ABS - Constancias de capacitación firmadas por las personas capacitadas - Constancias de Entrega del Código Fuente - Documentación técnica <p>Servicios de soporte 2018 a mayo 2017</p> <p>A. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de Ingresos y egresos adquiridos (diciembre 2016 a mayo 2017)</p> <p>Para justificar todo el concepto de soporte, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista mensual del personal involucrado en el soporte, tanto en sitio como remoto. - Lista mensual de horas atendidas durante el mes. <p>Garantía sobre los adquirentes, mínimas que resultan un convenio adicional.</p> <p>ABS otorga garantía respecto al funcionamiento de las aplicaciones entregadas, que incluyan un desarrollo adicional, comprometiéndose a resolver y corregir cualquier defecto que presente dichas aplicaciones, de acuerdo por defecto a la funcionalidad que no se aplica a la especificación en el requerimiento original que adjunta la licitación previa al desarrollo de dicho licitador.</p> <p>Para hacer efectivo este convenio de garantía se entenderá que existe un requerimiento original solicitado por el cliente y aceptado por ABS.</p> <p>En caso de que por cualquier razón el cliente haya indicado cualquier pieza de software asociada al SIF o haya adquirido por cualquier método externo a la funcionalidad del SIF cualquier componente de la Base de Datos, entendida como por componentes de transacciones, más no incluye lo siguiente: Stored Procedures, triggers, tablas, datos, etc. este garantía queda en efecto, salvo que la actualización en cuestión haya sido previamente autorizada por ABS por escrito, y el cliente la haya aplicado conforme a la autorización emitida por ABS.</p> <p>Lista Anual de Actualización y Reporte semestral enero-diciembre 2017</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, ABS hará entrega del código fuente del SIF al Gobierno del Estado de Aguascalientes en noviembre de 2018 para su resguardo. La Lista Anual de Actualización y Reporte semestral del SIF (PAAS) se presentará al personal ajeno a ABS mediante modificación al código fuente del SIF (crea, baja o cambia a elementos de la base de datos tales como: tabla, campo, trigger, stored procedure, reporte</p>						
--	--	--	--	--	--	--

u

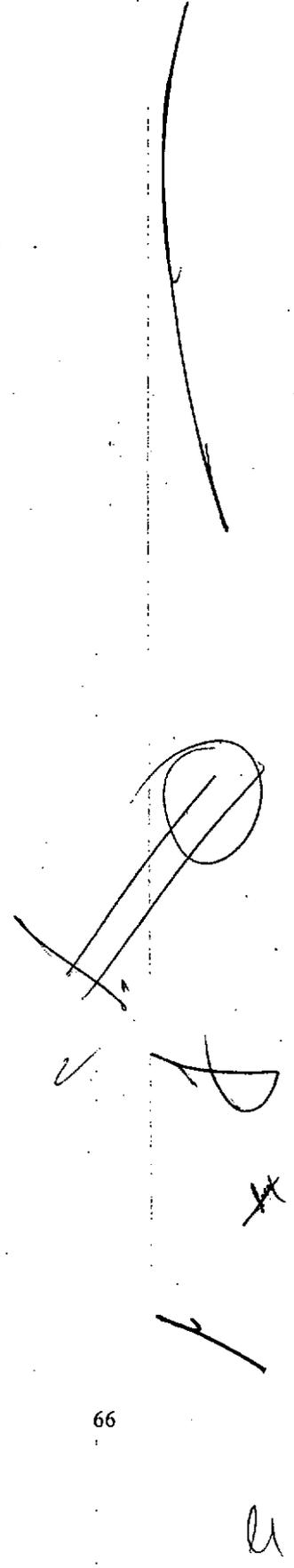


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.F. Bertha Alicia Gallegos Rocha Área solicitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

<p>a cualquier otro componente). Por lo tanto a partir del momento en que personal ajeno a ADS realice alguna modificación al Código Fuente, a la base de datos o a cualquier componente, o de que concurra el SIF sistemas externos e internos, la PAAB perderá validez y el Gobierno del Estado de Aguascalientes pasará al derecho a todo lo que incluye la PAAB.</p> <p>La metodología de actualización de la versión en producción del SIF, la versión en producción del SIF es la que se encuentra operando en la base de datos oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes será determinada por ADS, por el medio, ADS será el responsable de correr en producción las actualizaciones del SIF. ADS ejecutará el procedimiento de actualización en producción durante la vigencia de la PAAB.</p> <p>La PAAB incluye:</p> <p>ii. Garantía de buen funcionamiento del SIF: la garantía que ADS ofrece sobre el SIF consiste en el funcionamiento libre de errores. ADS garantiza que el SIF funcionará libre de errores. En caso de presentarse errores o inconsistencias en la información derivadas de errores en su diseño o funcionamiento de origen, o de errores en la programación del código fuente, ADS corregirá dichos errores sin costo alguno. El soporte para cubrir esta garantía se brindará de manera remota desde las oficinas de ADS, en un horario de atención de 0:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. En las situaciones críticas ADS proporcionará un número telefónico donde podrá contactar al responsable del soporte y recibir el servicio de atención; el soporte no se brindará en las instalaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las condiciones para cumplir la garantía, en caso de no cumplir con alguna de las condiciones para cumplir la garantía, la garantía que ADS ofrece perderá validez de manera permanente, por lo que no será exigible:</p> <p>1. La "Garantía de buen funcionamiento del SIF" aplica sólo bajo la condición de que personal ajeno a ADS (empleados del Gobierno del Estado de Aguascalientes o cualquier proveedor o personal ajeno a ADS) no realice ninguna alta, baja o cambio a ningún elemento de la base de datos (tabla, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). A partir del momento en que personal ajeno a ADS realice alguna modificación a la base de datos o a cualquier componente del SIF, o de que concurra el SIF sistemas externos e internos que no se encuentran en el documento de definición de interfaces del SIF y los sistemas de CFMA, (documento previamente autorizado por CFMA, ADS invalidará la garantía del SIF de manera permanente.</p> <p>2. Para poder brindar el soporte correspondiente, toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta proporcionada por ADS de la cual se proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. ADS se compromete a brindar el siguiente nivel de atención siempre y cuando la clasificación y priorización de cada uno de los casos registrados en la herramienta sea asignada por los consultores especializados de ADS:</p> <p>L. Para todos los incidentes reportados, ADS se compromete a informar al Gobierno del Estado de Aguascalientes en un periodo máximo de dos días hábiles que el incidente está en proceso de análisis y revisión a partir de la generación de un ticket de atención en la herramienta (al ser informados se considera como "Atendido") a excepción de los incidentes mencionados en el apartado II de esta misma sección.</p> <p>A. Todo incidente clasificado como crítico por los consultores expertos</p>					
--	--	--	--	--	--



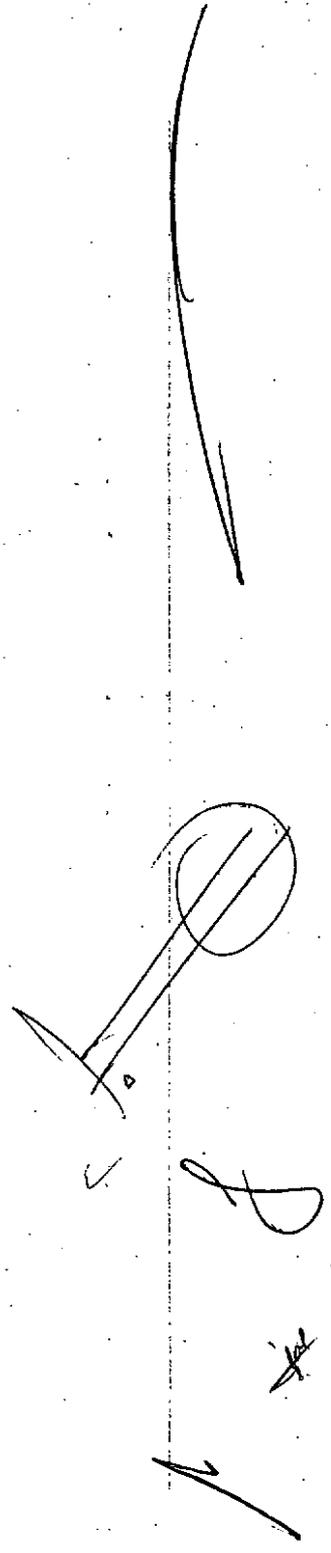


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
		Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento
		Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015
		Tiempo de retención: 1 Año

<p>de ABS en común acuerdo con el equipo de soporte en caso del Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberá ser "Diagnosticado" el mismo día que sea reportado (se entiende como "Diagnosticado" que ya se identificó la causa del error y está en proceso de corrección).</p> <p>ii. Para los incidentes levantados y que requieran modificación de los componentes del SIF (instalación y base de datos), ABS se compromete a asignar el recurso el recurso de "Diagnosticado" (proporcionar el diagnóstico y la fecha de entrega de la nueva versión del SIF con la corrección incluida), en un periodo máximo de tres días hábiles. Para estos incidentes ABS presentará al plan de desarrollo, pruebas y actualización de ambiente para que sea aprobado por el personal de Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p> <p>3. Para poder brindar dicho soporte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>iv. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor adecuado para la instalación de la base de datos del SIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del anexo "A. Propuesta técnica" que formará parte íntegra del presente contrato.</p> <p>v. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor de aplicaciones para la instalación del SIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del anexo "A. Propuesta técnica" que formará parte íntegra del presente contrato.</p> <p>vi. Así mismo, ABS genera el respaldo diario de la base de Datos de la aplicación en el periodo de duración de la PAAS. El Gobierno del Estado de Aguascalientes será responsable crear un programa de almacenamiento de respaldos para asegurar la integridad de la información en caso de algún siniestro.</p> <p>vii. En caso de necesitar restaurar un respaldo de base de datos anterior, se tendrá que hacer en conjunto con el equipo de ABS para asegurar que la base de datos sea creada de manera correcta sin afectar la operación de la aplicación.</p> <p>viii. En caso del que El Gobierno del Estado de Aguascalientes requiera recibir alguna funcionalidad fuera del alcance de la presente PAAS deberá de solicitar dicha funcionalidad por escrito al equipo de ABS para la evaluación y posterior desarrollo.</p> <p>ix. El proceso de alta de usuarios se llevará a cabo mediante el SIF, y para esto ABS proporcionará una cuenta de administrador especial para este propósito.</p> <p>x. El Gobierno del Estado de Aguascalientes en ningún momento conocerá el nombre de usuario real de base de datos (login) ni la contraseña ni que ambos la mantendrá el SIF de manera encriptada con el objetivo de mantener una buena seguridad de información, este acceso será administrado exclusivamente por ABS en el periodo de la duración de la PAAS, al término de la vigencia de la misma, este acceso será entregado a OPEMA.</p> <p>xi. Los procesos que El Gobierno del Estado de Aguascalientes desee ejecutar para interactuar entre el SIF y otros programas ligados (relacionados) deberán de ser</p>	
---	--



u



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área solicitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

<p>validada por "ABS" para poder determinar si son viables y de serlo elegir la mejor hora para esta operación y no afectar el performance de la aplicación en las horas de operación normal.</p> <p>ii. Para asegurar la integridad de la base de datos se deberá de proveer a ABS un mecanismo para administrar de forma remota dicho servidor, pudiendo ser: tunnel, VPN, cifrado, VPN o cualquier otra que maneje El Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo responsabilidad de esta última proporcionar dicho mecanismo, y de proveer el acceso permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, o el tiempo que sea necesario y acordado entre "ABS" y El Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar las operaciones necesarias de actualización de bases de datos durante el periodo de vigencia de la PAAB.</p> <p>iii. Así mismo, el equipo de soporte de las oficinas centrales de ABS tendrá que conectarse de manera remota al servidor de bases de datos de pruebas que sea asignado para el SIF para brindar el servicio. Para lograr dicha conexión, será necesario que el Gobierno del Estado de Aguascalientes habilite una conexión permanente vía VPN a partir del día en que inicie el proyecto, para lo cual deberá proporcionar los datos de conexión a la red del personal técnico de ABS. Tal conexión VPN deberá de habilitar el acceso al servidor de base de datos de pruebas y al punto en el que se encuentre ejecutando la instancia asignada al SIF. El mismo servidor deberá de tener habilitadas las conexiones por TCP/IP y la autenticación por medio de SQL Server (SQL Server authentication) y se deberá de proporcionar un usuario y contraseña con privilegios de ejecución para poder administrar el servidor.</p> <p>Exclusiones de la garantía: La "Garantía de buen funcionamiento del SIF" no cubre aquellos casos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hayan sido provocados por El Gobierno del Estado de Aguascalientes, o cualquier usuario ajeno a ABS por información que hayan ingresado al SIF o capturado en el SIF de manera incorrecta. 2. Hayan sido generados por modificaciones que personal ajeno a ABS haya realizado sobre componentes de la base de datos o reportes. <p>Exclusión en servicios de implementación y soporte: ABS es la propietaria de los Derechos de Autor del SIF (derechos registrados ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor en el Registro Público del Derecho de Autor con el número 03-2012-0704121-010-01) bajo el título "Sistema Integral de Información Florenciana". Por consecuencia ABS es la única empresa autorizada para implementar dicho sistema o dar soporte sobre la operación, por lo que ningún otro público que adquiere las Licencias del SIF tiene la alternativa de contratar a otra empresa para servicios de implementación y soporte del SIF, al menos de que ABS llegue a acuerdos con otra empresa para ofrecer dichos servicios, acuerdos que están sujeta, en su caso, con un Contrato en donde ABS certifique a dicha empresa, en la actualidad, ABS no tiene ningún acuerdo con alguna empresa). En caso de que algún otro público que adquiere las Licencias del SIF contrata a otra empresa no autorizada expresamente por ABS para implementar el SIF o dar soporte a su operación, ABS inventará de manera permanente la</p>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

<p><i>"Garantía del buen funcionamiento del SIF"</i></p> <p>b. Soporte remoto (vía internet y vía telefónica) en el uso de la versión vigente del SIF a través de la mesa de ayuda de ADS. No incluye la consultoría funcional, al usuario final, únicamente la atención de incidencias cubiertas por la garantía. Toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta web proporcionada por ADS de la cual ADS proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. Para poder brindar dicho soporte, El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de tener los puertos y comunicaciones abiertos para el acceso remoto de ADS, y deberá de tener instaladas las aplicaciones que ADS requiere, para que ADS pueda brindar soporte remoto. En cuanto a comunicaciones, se requiere que el servidor de base de datos tenga habilitada la comunicación al servidor de CDTF grupo de servidores con el puerto de correo autorizado SMTP. Por otro lado se requiere que en la red instalada exista de las siguientes aplicaciones de acceso remoto: TeamViewer, Logmein, VNC o Team Viewer para poder realizar reparados e depuraciones cuando así sea necesario por parte del equipo de ADS. En caso de no brindar dichos accesos, la garantía que ADS ofrece no será válida.</p> <p>c. Evolución tecnológica: el SIF está evolucionando continuamente en su plataforma tecnológica. La cuota incluye la liberación de las nuevas versiones tecnológicas del SIF (cuando estas apliquen) durante el periodo de la póliza.</p> <p>d. Evolución Funcional: las nuevas versiones del SIF poseen toda nueva funcionalidad que ADS agrega por evolución natural del sistema y procesos eficientes que ofrecen un valor agregado dentro de los módulos del SIF contratados (al contratar la PAAS no incluye desarrollo de nuevas funcionalidades "a la medida", más bien las nuevas versiones a las que tiene derecho El Gobierno del Estado de Aguascalientes podrán tener nuevas funcionalidades derivadas de lo que ADS decide incorporar como valor agregado al producto). La PAAS no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades, mejoras o adecuaciones a los alcances del SIF que requiere el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que en el caso de que así lo requiera, ADS presentará la propuesta económica correspondiente que en caso de ser aceptada se entregará como un proyecto independiente al alcance de la PAAS.</p>					
---	--	--	--	--	--

De lo anterior, podemos concluir que no resulta materialmente posible que esta Secretaría de Finanzas pueda contar con los servicios requeridos mediante diverso proveedor, ya que de las cotizaciones solicitadas a las empresas Infosoluciones de México, S.A. de C.V. y Hemac Teleinformatica, S.A. de C.V., expresamente nos informan, que no tienen conocimiento de las funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, por lo que no pueden ofrecer el servicio requerido.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PRESUPUESTO:

Como antecedente se precisa que desde el año 2012, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado instalado en esa época, ha autorizado a esta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha		
Area requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento		
Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015		
		Tiempo de retención: 1 Año

Secretaría de Finanzas la adquisición y contratación de los módulos del SIIF a través de adjudicación directa bajo los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 57 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes vigente al momento de su realización, fundamentación y motivación que también sustenta la excepción de los procedimientos realizados para los ejercicios 2013 y 2014 relativos a la contratación del multicitado sistema, según consta en los archivos que obran en poder de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor.

En razón de lo anterior y toda vez que existen elementos suficientes que acreditan la procedencia de la presente contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y IV, del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita a ese Órgano Colegiado se sirva realizar su análisis y estudio correspondiente, a fin de que se autorice la contratación solicitada, con el objeto de que esta Secretaría de Finanzas, se encuentre en aptitud de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El dispositivo que sustenta la presente contratación, a la letra dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

Se actualiza el contenido de la fracción I antes transcrita, por tratarse de servicios relacionados con un programa de cómputo protegido por derechos de autor, por las siguientes razones:

En principio, cabe señalar que la contratación de servicios de los Módulos de Egresos e Ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), se requiere para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha		
Área solicitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento		
Fecha de liberación: 28 Septiembre 2015		
		Tiempo de retención: 1 Año

En este sentido, con el fin de continuar con la implementación del SIIF y permitir que dicho sistema trabaje de manera óptima, según las necesidades de la Secretaría de Finanzas, es necesario adaptar el sistema a los procesos específicos del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el objetivo de la contratación es garantizar la operación en producción de la contabilidad gubernamental, es necesario realizar cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, incluso se requiere realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades para continuar con la adopción tanto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como al marco legal y normativo del Estado, de tal forma que permita la conclusión de la implementación de los módulos de ingresos y egresos adquiridos en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

Por tal motivo, y en razón de que el Sistema Integral de Información Financiera, es un programa de cómputo protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor que cuenta con derechos que le corresponden al proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., no es jurídicamente posible que los cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, se pueda realizar con diverso proveedor, al ser éste el propietario de los derechos morales del sistema, considerando que este derecho moral se encuentra unido a su autor, y en su caso a quien le corresponda según la legislación de la materia, por lo que resultan inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables, tal como lo establecen los artículo 18 y 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En ese sentido, con la finalidad de sustentar los argumentos anteriormente mencionados, se insiste que el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., es el titular de los derechos que amparan los certificados autorales inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con números de registro 03-2005-082415444800-01 y 03-2012-070412142100-01 de fechas 02 de septiembre de 2005 y 06 de julio 2012 respectivamente, documentos que se anexan y que corresponden al programa de computación con título: "Sistema Integral de Información Financiera", cuyo funcionamiento consiste en el registro de la contabilidad gubernamental basándose en registros de eventos contables definidos por la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el presente asunto se acredita que no existen bienes, servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables, ya que mediante escrito número EAGST-CO-191 de fecha 24 de septiembre de 2015 (Se anexa), suscrito por el Ing. Luis Alfonso Carrales, en su carácter de apoderado legal de la empresa Advanced Business Systems, S.A. de C.V., informa a esta Secretaría de Finanzas que no cuenta con terceros autorizados que puedan brindar los servicios de soporte, asesoría, consultoría y capacitación del Sistema Integral de Información Financiera, por lo que ABS es la única empresa capacitada para otorgarlos y que de igual manera no ha suscrito instrumento legal por medio del cual autorizara a algún tercero para realizar modificaciones al software (SIIF), lo que además se



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha		
Área solicitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento		
Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015		
		Tiempo de retención: 1 Año

corroborar mediante el estudio de mercado realizado por esta Secretaría de Finanzas, en el cual los proveedores Infosoluciones de México, S.A. de C.V. y Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. expresamente nos informan, que no tienen el conocimiento de las funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, concluyendo en ambos casos que se encontraban impedidos para ofrecer el servicio requerido.

Bajo ese contexto, no podemos pasar por alto que los titulares de los derechos morales, según lo establece la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor, pueden exigir en todo momento el respeto a su obra u oponerse a cualquier modificación que atente en su perjuicio o el de su autor, lo que de soslayarse implicaría para el Gobierno del Estado, una violación a la Ley de la materia y las consecuencias jurídicas que en ella se establecen.

Por otro lado se actualiza el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de no continuar con la contratación de los servicios, soporte y consultoría en contabilidad gubernamental existieran circunstancias que pudieran provocar pérdidas adicionales importantes para el Estado, en virtud de que las etapas previas de los módulos de egresos e ingresos han sido contratadas con el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., lo que ocasionaría perder la inversión que se ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total de \$103'901,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento veintiocho pesos 72/100 M.N.), inversión que de perderse generaría trastornos graves, importantes y cuantificados para el Estado.

Asimismo, el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., a través de su cotización de fecha 24 de septiembre de 2015, otorga a esta Secretaría de Finanzas un descuento sobre su tarifa estándar y respeta el mismo precio sin impactarlo con el incremento inflacionario desde el año de 2012, lo que evidentemente genera que el Estado no erogó costos adicionales importantes en cantidad de \$2'327,025.67 (dos millones trescientos veintisiete mil veinticinco pesos 67/100 M.N.), lo cual constituye el 22.5% del descuento otorgado por el proveedor de referencia.

Por lo expuesto, se actualiza el supuesto contenido en el artículo 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que al contratar servicios de un proveedor distinto a ABS, causaría pérdidas importantes debido a que los avances obtenidos por la adquisición de bienes y servicios que se han realizado a la fecha se habrían realizado en vano, lo anterior sin considerar los costos adicionales que generaría la adquisición de licencias y servicios diferentes, así como el descuento otorgado por el proveedor y su compromiso para mantener su tarifa estándar sin considerar los incrementos inflacionarios desde el año de 2012.

Al no dar continuidad a los servicios y licencias contratadas con anterioridad traería como consecuencia hacer inútil las inversiones a la fecha realizadas, que se

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a circle, and various initials.]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Aumento: Adjudicación Directa Advanced Business System, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2016 Tiempo de retención: 1 Año

cuantifica en \$103'901,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento veintiocho pesos 72/100 M.N.), \$60'754,928.72 (Sesenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 72/100 M.N.) correspondientes a servicios de implementación y \$43,146,200.00 (Cuarenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a licencias.

Por otra parte, el adquirir nuevas licencias y servicios, implicaría un retraso significativo en los avances de los trabajos para cumplir con las disposiciones de armonización contable, debido a que se necesitarían aproximadamente tres años para llegar al nivel de avance con el que actualmente se cuenta.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El costo total de la contratación será de \$ 59'990,202.84 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual será pagado de la siguiente manera:

Forma de pago:

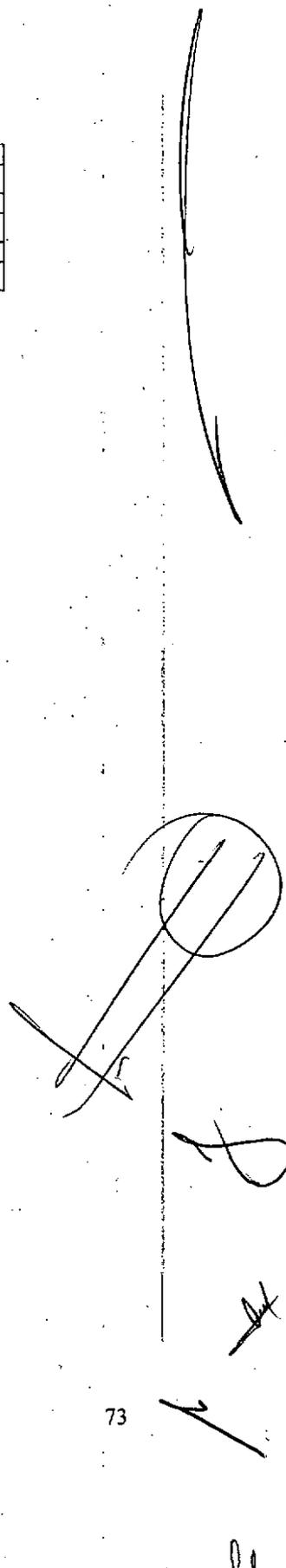
Ejercicio 2015

Con recurso de 2015, \$20'245,829.62 (Veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 62/100 M.N.) pagaderos en tres exhibiciones mensuales por un importe de \$6'748,609.67 (seis millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos nueve pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido cada uno, por concepto de servicios y consultoría, de octubre a diciembre 2015.

Ejercicio 2016

Con recurso de 2016, \$39'744,373.22 (Treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, que serán pagaderos de la siguiente forma:

- 11 pagos mensuales por un importe de \$2'288,636.83 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido cada uno, por concepto de servicios y consultoría, de enero a noviembre de 2016.
- 3 pagos mensuales de septiembre a noviembre 2016, por un importe de \$1'713,829.67 (un millón setecientos trece mil ochocientos





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

veintinueve pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de soporte en sitio de diciembre de 2016 a mayo de 2017.

- 3 pagos mensuales de septiembre a noviembre 2016, por un importe de \$3'142,626.37 (tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos veinte seis pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de actualizaciones y soporte remoto de enero a diciembre de 2017.

Respecto del pago de los servicios de actualizaciones, soporte en sitio y remoto que se brindará durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, el área requirente autoriza realizar su pago en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, al existir razones debidamente fundadas y motivadas que justifican el impedimento para pactar con el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., que el costo de los servicios de referencia sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, tal como lo marca el segundo párrafo, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de acuerdo a lo siguiente:

En primer término, por lo que respecta a los servicios de actualización que el proveedor denomina como; "Evolución tecnológica" y "Evolución funcional", no es posible pactar que el costo de los servicios sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, toda vez que no se tiene la certeza de los momentos en que se podrán generar nuevas versiones tecnológicas del Sistema Integral de Información Financiera, aún incluso cuando durante el periodo de enero a diciembre de 2017 en que se prestará el servicio, podrían generarse no solo una actualización, sino varias e incluso ninguna, lo que justifica plenamente los motivos para realizar los pagos que nos ocupan, pues tal como lo señala el proveedor en su cotización, aún cuando la herramienta se encuentra en evolución continuamente, no existen elementos que permitan delimitar los momentos en que se podrán crear nuevas versiones del SIIF.

En segundo lugar, por lo que concierne a los servicios de soporte en sitio y remoto que se brindarán durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, se debe hacer mención que la Secretaría de Finanzas mediante la contratación de estos servicios procura garantizar el buen funcionamiento del SIIF, es decir que se pretende avalar que la inversión que ha realizado el Gobierno del Estado, tenga un buen funcionamiento libre de errores, por ello el soporte remoto y en sitio resulta de vital importancia para garantizar esos fines, sin embargo tampoco resulta posible determinar de forma específica las incidencias que pudieran ocurrir al funcionamiento del Sistema y los momentos en que pudieran generarse, ya que para tal efecto existen agentes externos que resultaría imposible delimitar en su forma material y temporal, tal es el caso de los errores o



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha		
Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento		
		Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015
		Tiempo de retención: 1 Año

inconsistencias en la información, diseño, funcionamiento de origen y programación del código fuente del SIIF.

En ese sentido, como parte de los beneficios otorgados por el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., la Secretaría de Finanzas pagará los servicios de actualización, soporte en sitio y remoto requeridos durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, sin tener que erogar el pago en una sola exhibición, y en su caso se realizarán los pagos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, favoreciendo en gran proporción al flujo de pagos de esta Dependencia, pues se considera el mes de agosto de 2016, como último intervalo de actualización.

Por último se debe precisar que en caso de considerar viable la presente contratación, la Secretaría de Finanzas requiere que el proveedor propuesto garantice mediante 2 pólizas de fianza el cumplimiento de las obligaciones contractuales que en su caso se lleguen a generar, por una parte respecto de los servicios y consultoría que se prestaran durante el periodo de octubre de 2015 a noviembre de 2016 y por otro lado respecto de los servicios de actualización, soporte en sitio y remoto que se brindaran durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, a efecto de que la próxima administración tenga a salvo los derechos para hacerlas efectivas, en el caso en que pudiera generarse un incumplimiento por parte del proveedor.

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre del Proveedor: Advanced Business Systems, S.A. de C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes: ABS960412AG3		
Domicilio calle y número: Huejutla No. 2848 A		
Colonia: Mitras Centro	Delegación o Municipio: Monterrey	
Código Postal: 84460	Entidad Federativa: Nuevo León	
Teléfono: (81)83336518	Fax: (81)83336518	Correo electrónico: gerardo.eguilar@abs.com.mx
Datos de inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 9,809 Vol. XXXIII		Fecha: 10 de abril de 1996
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic Enrique Morales Montemayor Notario No. 85, Nuevo León.		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Carrales	Guajardo	Luis Alfonso
Aguilar	Hernández	Gerardo
Morales	Ayala	Fernando
Descripción del Objeto Social: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación ensamble, y comercialización de toda clase de equipos de cómputo y sus periféricos entre otros. B) la prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, de capacitación en toda el área computacional, la instalación física de redes entre otros.		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento Fecha de liberación: 29 Septiembre 2015 Tiempo de retención: 1 Año

Gerardo Aguilar Hernández
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Escritura Pública Número: 1,193 Fecha: 04/09/2013
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Enrique Morales Montemayor No. 18, Nuevo León, N.L.
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 28/08/2013

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0001002/2015 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Mediante la contratación directa del proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., para dar continuidad a la implementación del Sistema Integral de Información Financiera, el Gobierno del Estado obtiene un 22.5% de descuento sobre la tarifa estándar y además se respeta los precios ofertados para 2012 sin considerar el aumento inflacionario y se evitan pérdidas adicionales al no perder la inversión que se ha realizado en los años de 2012, 2013 y 2014, en los montos que ya fueron cuantificados en el presente dictamen.
Eficacia	Se cumple con el principio de eficacia, toda vez que al realizar la contratación de forma directa sustentada en los derechos de autor con que cuenta el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., el Gobierno del Estado cumple de manera eficiente con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues un procedimiento de licitación resultaría infructuoso, en virtud de que solo un proveedor esta en posibilidades de prestar los servicios.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiriente, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0001002/2015 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la Instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización correspondiente a diversos proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo toda la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
		Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
		Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento
	Fecha de liberación: 28 Septiembre 2015	Tiempo de retención: 1 Año

	misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	Conforme al artículo 17 fracciones I, IV, V, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado y confidencial, por lo que no puede hacerse pública.

Así lo proveyó y firma.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Aguascalientes.

LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO.

Área Requiriente

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
Directora General de Evaluación y Seguimiento.

ll



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Adjudicación Directa Advanced Business Systems, S.A. de C.V.
		Responsable: C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
		Área requisitante que genera: Dirección General de Evaluación y Seguimiento
	Fecha de liberación: 28 Septiembre 2015	Tiempo de retención: 1 Año

TESTIGOS

Director General Administrativo de la
Secretaría de Finanzas

Jefa del Departamento de
Implementación y Seguimiento de
la Dirección General de Evaluación
y Seguimiento.

C.P. Ricardo Franco Padilla.

LA.F. Karla Anahí Angel Macías



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Certificado a favor de **ADVANCED BUSSINES SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor Registro Público del Derecho de Autor.

CERTIFICADO		 GOBIERNO FEDERAL SEP
Registro Público del Derecho de Autor		
<p>Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:</p>		
AUTORES:	AGUILAR HERNANDEZ GERARDO CARRALES GUAJARDO LUIS ALFONSO MORALES AYALA FERNANDO	
TITULO:	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA	
RAMA:	PROGRAMAS DE COMPUTACION	
TITULAR:	ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ART. 83 DE LA L.F.D.A.)	
<p>L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.</p>		
Número de Registro:	03-2012-070412142100-01	
<p>México D.F., a 6 de julio de 2012</p> <p>EL SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS</p> <p> ARTURO NOEL VALDERON AGUILAR</p> <p> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR REGISTRO PÚBLICO</p> <p align="center">COTEJADO</p>		
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	México



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

ACTA FUERA DE PROTOCOLO No. 20433 Yo, Licenciado JUAN RODRIGO FERNANDEZ GUZMAN Notario Público Número 40 de esta Ciudad Capital, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:- Que el documento que antecede, que consta de (1) foja (s) es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista y devuelvo a su presentante, quien lo recibe de conformidad. Se expide a solicitud Parte Interesada

Monterrey, N.L. a 5 de Octubre de 2015 DOY FE.



J.R. Fernandez
LIC. JUAN RODRIGO FERNANDEZ GUZMAN
NOTARIO PUBLICO No. 40
R.F.C. FEGJ-640427-G17



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR**

CERTIFICADO

Para los efectos de los artículos 13, 83, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

TITULAR: ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.

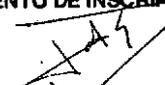
COLABORADORES: GORDILLO GUILLEN LUIS BERNARDO (Remunerado)
AGUILAR HERANDEZ GERARDO (Remunerado)
CARRALES GUAJARDO LUIS ALFONSO (Remunerado)
MORALES AYALA FERNANDO (Remunerado)

TITULO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA,
SECTOR PUBLICO

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

NUMERO DE REGISTRO: 03-2005-082415444800-01

México D.F., a 2 de septiembre de 2005
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION DE OBRAS


FRANCISCO DE LOS SANTOS CORDERO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7.- Cotización de Servicios de Soporte y Consultoría, emitida por la persona moral
ADVANCED BUSSINES SYSTEMS, S.A. DE C.V.



SIIF
SISTEMA INTEGRAL DE
INFORMACIÓN FINANCIERA

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y
CONSULTORÍA

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Fecha: 24 de septiembre de 2015
Vigencia de cotización: 30 días hábiles

Cotización SIIF Adm Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2015-2017

1 de 18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



**COTIZACIÓN
SIIF ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

I. Consideraciones

El presente documento contiene la cotización de los siguientes servicios:

Servicios de octubre 2015 a diciembre 2015:

A. Consultoría y asesoría en sitio y remoto al paralelo de los módulos de ingresos adquiridos:

1. Consultoría y asesoría durante la operación del paralelo de los módulos de ingresos adquiridos.
2. Pruebas
3. Capacitación
4. Diseño de interfaces para integración de módulos de ingresos adquiridos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado
5. Adecuación de procesos del SIIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos
6. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos
7. Ajustes a los reportes y explotación de información
8. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
9. Consultoría técnica a la operación del paralelo (previo a la intervención de Oficialía Mayor-OFMA)

Para justificar todo el concepto de consultoría y asesoría, se entregará:

- Lista mensual de casos de prueba ejecutados con el usuario
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos

1. Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos
2. Ajustes a los reportes y explotación de información
3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
4. Consultoría en interpretación de información financiera
5. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)
6. Consultoría y asesoría durante la operación de los módulos de egresos adquiridos.
7. Patrimonio. Relación de bienes identificados a la fuente de financiamiento.
8. Patrimonio. Proyectar varios activos fijos /resguardos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



9. Asesoría en análisis de información para la depuración de los bienes muebles e inmuebles.
10. Asesoría en la depuración del clasificador de bienes muebles e inmuebles (catálogo de artículos).
11. Asesoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles.
12. Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.
13. Procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.

Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

1. Preparación de documentos de capacitación funcional en procesos finales SIIF.
2. Preparación de ambientes de pruebas del SIIF para transferencia de conocimiento.

Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:

- Materiales de capacitación
- Constancia de instalación de ambiente de prueba del SIIF

Servicios de enero 2016 a noviembre 2016:

A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de ingresos adquiridos:

1. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos.
2. Consultoría a interfaces de ingresos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado
3. Modificaciones a las adecuaciones de procesos del SIIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos
4. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos
5. Ajustes a los reportes y explotación de información
6. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
7. Consultoría en interpretación de información financiera
8. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)

Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15



- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.
- Constancia de operación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos

B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos

1. Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos
2. Ajustes a los reportes y explotación de información
3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
4. Consultoría en interpretación de información financiera
5. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos.
6. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)

Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

1. Desarrollo de documentación técnica para capacitación
2. Capacitación funcional al grupo coordinador en procesos finales SIIF
3. Capacitación funcional a OFMA de los procesos finales SIIF
4. Capacitación técnica SIIF (estructura de datos) en consultoría técnica a la OFMA.
5. Consultoría técnica a OFMA
6. Acompañamiento a la operación

Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:

- Materiales de capacitación técnica
- Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS
- Constancias de capacitación firmadas.

D. Entrega de Código Fuente (este rubro no tiene costo)

1. Capacitación a OFMA
2. Entrega del Código Fuente

Para justificar todo el concepto de entrega de código fuente, ABS entregará:

Cotización SIIF Adm Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2015-2017

4 de 16



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15



- Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS
- Material de capacitación elaborado por ABS
- Constancias de Capacitación firmadas por las personas capacitadas
- Constancia de Entrega del Código Fuente
- Documentación técnica

Servicios de diciembre 2016 a mayo 2017:

A. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos (diciembre 2016 a mayo 2017)

Para justificar todo el concepto de soporte, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en el soporte, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

Garantía sobre las adecuaciones entregadas que requirieron un desarrollo adicional:

ABS otorga garantía respecto al funcionamiento de las adecuaciones entregadas, que requirieron un desarrollo adicional, comprometiéndose a resolver y corregir cualquier defecto que presenten dichas adecuaciones. Se entenderá por defecto a la funcionalidad que no se apegue a lo especificado en el requerimiento original que solicitó la Secretaría previo al desarrollo de dicha funcionalidad.

Para hacer efectivo este reclamo de garantía es indispensable que exista un requerimiento original solicitado por el cliente y aceptado por ABS.

En caso de que por cualquier razón el cliente haya modificado cualquier pieza de software asociada al SIF o haya actualizado por cualquier método externo a la funcionalidad del SIF cualquier componente de la Base de Datos, entendiéndose por componente de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente: Stored Procedures, triggers, tablas, datos, etc. esta garantía queda sin efecto, salvo que la actualización en cuestión haya sido previamente autorizada por ABS por escrito, y el cliente la haya aplicado conforme a la autorización emitida por ABS.

Póliza Anual de Actualización y Soporte remoto enero-diciembre 2017:

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, ABS hará entrega del código fuente del SIF al Gobierno del Estado de Aguascalientes en noviembre de 2016 para su resguardo. La Póliza Anual de Actualización y Soporte remoto del SIF (PAAS) se perderá si personal ajeno a ABS realiza modificación al Código Fuente del SIF (alta, baja o cambio a elementos de la base de datos: tabla, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). Por lo tanto a partir del momento en que personal ajeno a ABS realice alguna modificación al Código Fuente, a la base de datos o a cualquier componente del SIF, o de que conecte al

Cotización SIF Adm Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2015-2017

5 de 16



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



SIIF sistemas externos o viceversa, la PAAS perderá validez y el Gobierno del Estado de Aguascalientes perderá el derecho a todo lo que incluye la PAAS.

La metodología de actualización de la versión en producción del SIIF (la versión en producción del SIIF es la que se encuentra operando en la base de datos oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes) será determinada por ABS, por tal motivo, ABS será el responsable de correr en producción las actualizaciones del SIIF. ABS ejecutará el procedimiento de actualización en producción durante la vigencia de la PAAS.

La PAAS incluye:

- a. **Garantía de buen funcionamiento del SIIF:** la garantía que ABS ofrece sobre el SIIF consiste en: funcionamiento libre de errores: ABS garantiza que el SIIF funcionará libre de errores. En caso de presentarse errores o inconsistencias en la información derivados de errores en su diseño o funcionamiento de origen, o de errores en la programación del código fuente, ABS corregirá dichos errores sin costo alguno. El soporte para cubrir esta garantía se brindará de manera remota desde las oficinas centrales de ABS, en un horario de atención de 8.00 a 16.00 horas de lunes a viernes (para situaciones críticas ABS proporcionará un número telefónico donde podrá contactar al responsable del soporte y activar el servicio de atención), el soporte no se brindará en las instalaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las condiciones para cumplir la garantía son (en caso de no cumplir con alguna de las condiciones para cumplir la garantía, la garantía que ABS ofrece perderá validez de manera permanente, por lo que no será exigible):
 1. La "Garantía de buen funcionamiento del SIIF" aplica sólo bajo la condición de que personal ajeno a ABS (empleados del Gobierno del Estado de Aguascalientes o cualquier proveedor o persona ajena a ABS) no realice ninguna alta, baja o cambio a ningún elemento de la base de datos (tabla, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). A partir del momento en que personal ajeno a ABS realice alguna modificación a la base de datos o a cualquier componente del SIIF, o de que conecte al SIIF sistemas externos o viceversa que no se encuentren en el documento de definición de interfaces del SIIF a los sistemas de OFMA, (documento previamente autorizado por OFMA, ABS invalidará la garantía del SIIF de manera permanente.
 2. Para poder brindar el soporte correspondiente, toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta proporcionada por ABS de la cual se proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. ABS se compromete a brindar el siguiente nivel de atención siempre y cuando la clasificación y priorización de cada uno de los casos registrados en la herramienta sea asignada por los consultores especializados de ABS:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



- i. Para todos los incidentes reportados, ABS se compromete a informar al Gobierno del Estado de Aguascalientes en un periodo máximo de dos días hábiles que el incidente está en proceso de análisis y revisión a partir de la generación de la solicitud de atención en la herramienta (al ser informados se considera como "Atendido") a excepción de los incidentes mencionados en el apartado ii de esta misma sección.
 - ii. Todo incidente clasificado como crítico por los consultores expertos de ABS en común acuerdo con el equipo de soporte en sitio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberá ser "Diagnosticado" el mismo día que sea reportado (se entiende como "Diagnosticado" que ya se identificó la causa del error y está en proceso de corrección).
 - iii. Para los incidentes levantados y que requieran modificación de los componentes del SIIF (aplicación y base de datos), ABS se compromete a asignar el incidente el estatus de "Diagnosticado" (proporcionar el diagnóstico y la fecha de entrega de la nueva versión del SIIF con la corrección incluida), en un periodo máximo de tres días hábiles. Para estos incidentes ABS presentará el plan de desarrollo, pruebas y actualización de ambiente para que sea aprobado por el personal de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Para poder brindar dicho soporte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de cumplir con lo siguiente:
- i. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor exclusivo para la instalación de la base de datos del SIIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del anexo "A Propuesta técnica" que formará parte íntegra del presente contrato.
 - ii. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor de aplicaciones para la instalación del SIIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del anexo "A Propuesta técnica" que formará parte íntegra del presente contrato.
 - iii. Aun cuando ABS genere el respaldo diario de la Base de Datos de la aplicación en el periodo de duración de la PAAS, El Gobierno del Estado de Aguascalientes será responsable crear un programa de almacenamiento de respaldos para asegurar la integridad de la información en caso de algún siniestro.
 - iv. En caso de necesitar restaurar un respaldo de base de datos anterior, se tendrá que hacer en conjunto con el equipo de ABS para asegurar que la base de datos sea creada de manera correcta sin afectar la operación de la aplicación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15



- v. En caso del que El Gobierno del Estado de Aguascalientes requiera realizar alguna funcionalidad fuera del alcance de la presente PAAS deberá de solicitar dicha funcionalidad por escrito al equipo de "ABS" para la evaluación y posterior desarrollo.
- vi. El proceso de alta de usuarios se llevará a cabo mediante el SIIF, y para esto ABS proporcionara una cuenta de administrador especial para este propósito.
- vii. El Gobierno del Estado de Aguascalientes en ningún momento conocerá el nombre de usuario real de base de datos (login) ni la contraseña ya que ambas la manejará el SIIF de manera encriptada con el objetivo de mantener una buena seguridad de información, este acceso será administrado exclusivamente por ABS en el periodo de la duración de la PAAS, al término de la vigencia de la misma, este acceso será entregado a OFMA.
- viii. Los procesos que El Gobierno del Estado de Aguascalientes desee ejecutar para interactuar entre el SIIF y otros programas legados (Interfaces) deberán de ser validados por "ABS" para poder dictaminar si son viables y de serlo elegir la mejor hora para esta operación y no afectar el performance de la aplicación en las horas de operación normal.
- ix. Para asegurar la integridad de la base de datos se deberá de proveer a ABS un mecanismo para administrar de forma remota dicho servidor, pudiendo ser estas: teamviewer, togrmein, terminal server, citrix, VPN o cualquier otra que maneje El Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo responsabilidad de esta última proporcionar dicha herramienta, y de proveer el acceso permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, o el tiempo que sea necesario y acordado entre "ABS" y El Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar las operaciones necesarias de actualización de base de datos durante el periodo de vigencia de la PAAS.
- x. Así mismo, el equipo de soporte de las oficinas centrales de ABS tendrá que conectarse de manera remota al servidor de base de datos de pruebas que sea asignado para el SIIF para brindar el servicio. Para lograr dicha conexión, será necesario que el Gobierno del Estado de Aguascalientes habilite una conexión permanente vía VPN a partir del día en que inicie el proyecto, para lo cual deberá proporcionar los datos de conexión a la misma al personal técnico de ABS. Tal conexión VPN deberá de habilitar el acceso al servidor de base de datos de pruebas y al puerto en el que se encuentre ejecutando la instancia asignada al SIIF. El mismo servidor deberá de tener habilitadas las conexiones por TCP/IP y la autenticación por medio de SQL Server (SQL Server authentication) y se deberá de proporcionar un usuario y contraseña con privilegios de sysadmin para poder administrar el servidor.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



Exclusiones de la garantía: La "Garantía de buen funcionamiento del SIIF" no cubre aquellos errores que:

1. Hayan sido provocados por El Gobierno del Estado de Aguascalientes, o cualquier usuario ajeno a ABS por información que hayan importado al SIIF o capturado en el SIIF de manera incorrecta.
2. Hayan sido generados por modificaciones que personal ajeno a ABS haya realizado sobre componentes de la base de datos o reportes.

Exclusividad en servicios de implementación y soporte: ABS es la propietaria de los Derechos de Autor del SIIF (derechos registrados ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor en el Registro Público del Derecho de Autor con el número 03-2012-070412142100-01 bajo el título "Sistema Integral de Información Financiera"). Por consecuencia, ABS es la única empresa autorizada para implementar dicho sistema o dar soporte sobre la operación, por lo que ningún ente público que adquiera las Licencias del SIIF tiene la alternativa de contratar a otra empresa para servicios de Implementación y/o soporte del SIIF, (al menos de que ABS llegue a acuerdos con otras empresas para ofrecer dichos servicios, acuerdos que estarán avalados, en su caso, con un Contrato en donde ABS certifique a dicha empresa; en la actualidad, ABS no tiene ningún acuerdo con alguna empresa). En caso de que algún ente público que adquiera las Licencias del SIIF contrate a otra empresa no autorizada expresamente por ABS para implementar el SIIF o dar soporte a su operación, ABS invalidará de manera permanente la "Garantía del buen funcionamiento del SIIF".

- b. Soporte remoto (vía internet y vía telefónica) en el uso de la versión vigente del SIIF a través de la mesa de ayuda de ABS. No incluye la consultoría funcional, al usuario final, únicamente la atención de incidentes cubiertos por la garantía. Toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta web proporcionada por ABS de la cual ABS proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. Para poder brindar dicho soporte, El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberán de tener los puertos y comunicaciones abiertos para el acceso remoto de ABS, y deberá de tener instaladas las aplicaciones que ABS requiera, para que ABS pueda brindar soporte remoto. En cuanto a comunicaciones, se requiere que el servidor de base de datos tenga abierta la comunicación al servidor de SMTP grupoabs.webhost4life.com en el puerto de correo autenticado 587. Por otra parte se requiere que se tenga instalada alguna de las siguientes aplicaciones de acceso remoto: Hamachi, Logmein, VPN o Team Viewer para poder realizar respaldos o depuraciones cuando así sea necesario por parte del equipo de ABS. En caso de no brindar dichos accesos, la garantía que ABS ofrece no será exigible.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



- c. Evolución tecnológica: el SIF está evolucionando continuamente en su plataforma tecnológica. La cuota incluye la liberación de las nuevas versiones tecnológicas del SIF (cuando estas apliquen) durante el periodo de la póliza.
- d. Evolución Funcional: las nuevas versiones del SIF podrán incluir nuevas funcionalidades que ABS agrega por evolución natural del sistema y procesos adicionales que ofrecen un valor agregado dentro de los módulos del SIF contratados (al contratar la PAAS no incluye desarrollo de nuevas funcionalidades "a la medida", más bien las nuevas versiones a las que tiene derecho El Gobierno del Estado de Aguascalientes podrán tener nuevas funcionalidades derivadas de lo que ABS decida incorporar como valor agregado al producto). La PAAS no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades, mejoras o adecuaciones a los alcances del SIF que requiera el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que en el caso de que así lo requiriera, ABS presentaría la propuesta económica correspondiente que en caso de ser aceptada, se administraría como un proyecto independiente al alcance de la PAAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



II. Cotización

La presente propuesta incluye los servicios mencionados que se prestarán de octubre de 2015 a mayo de 2017 y la Póliza Anual de Actualización y Soporte Remoto (PAAS) 2017. A continuación presentamos los costos:

Costos Servicios SIIF Aguascalientes Egresos e Ingresos octubre 2015- diciembre 2017	
Concepto	COSTOS (precios en pesos)
Servicios octubre- diciembre 2015	
Consultoría y asesoría en sitio y remoto al paralelo de los módulos de Ingresos adquiridos y transferencia de conocimiento y de consultoría de los módulos de Ingresos adquiridos a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)	\$8,862,491.89
Consultoría y asesoría en sitio y remoto a la operación de los módulos de egresos adquiridos y transferencia de conocimiento y de consultoría de los módulos de egresos adquiridos a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)	\$8,590,809.51
Adecuaciones al módulo de patrimonio y consultoría de los módulos de egresos.	\$8,590,809.51
Subtotal octubre - diciembre 2015	\$17,453,501.40
Consultoría y asesoría en sitio y remoto a la operación de los módulos de ingresos adquiridos y transferencia de conocimiento y de consultoría de los módulos de Ingresos adquiridos a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)	\$11,573,463.81
Consultoría y asesoría en sitio y remoto a la operación de los módulos de egresos adquiridos y transferencia de conocimiento y de consultoría de los módulos de egresos adquiridos a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA).	\$9,629,126.79
Subtotal enero-noviembre 2016	\$21,702,590.60
Servicios diciembre 2016- mayo 2017	
Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos	\$4,432,318.10
Póliza de actualización y soporte remoto enero-diciembre 2017	
Póliza de actualización y soporte remoto enero -diciembre 2017	\$8,127,482.00
SUBTOTAL	\$51,715,892.10
IVA	\$8,274,510.74
TOTAL	\$59,990,202.84



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Detalle de costos de servicios

La base de cálculo es en función del esfuerzo de nuestro equipo de consultores en sitio en las oficinas de la Secretaría de Finanzas de Aguascalientes y consultores que darán soporte remoto desde nuestras oficinas centrales en Saltillo. ABS cuenta con consultores experimentados de distintos niveles, y con un tabulador de consultoría en sitio y remota por cada consultor (el tabulador de la consultoría en sitio ya incluye los costos de viáticos y manutención, en el caso de los consultores en sitio que no son locales). Considerando que es la continuidad del proyecto que inició en octubre de 2012, ABS otorga al Gobierno del Estado un **descuento especial de un 22.5%** sobre su tarifa estándar, y respeta el mismo precio sin impactarlo con el incremento inflacionario desde el año 2012. A continuación se presentan las tablas de los servicios tanto de egresos como de ingresos de 2015 y 2016, y la tabla de los servicios de diciembre de 2016 a mayo de 2017. También se presenta el detalle del cálculo del importe de la Póliza Anual de Actualización y Soporte (PAAS) para 2017. En cada una de ellas se muestra el tabulador mencionado y los días de consultoría de cada uno tanto en sitio como remoto:

DESGLOSE DE COSTO DE SERVICIOS DE SIF INGRESOS OCTUBRE-DICIEMBRE 2015					
NOMBRE DEL RECURSO	DÍAS	\$ COSTO BASE /DÍA	DESCUENTO ESPECIAL 22.5%	\$ COSTO /DÍA	\$ COSTO TOTAL
ADMINISTRADOR DE PROYECTO CENTRAL ABS	42	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 346,356.41
ADMINISTRADOR DE PROYECTO ABS	42	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 346,356.41
COORDINADOR OPERATIVO ABS	21	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 173,178.21
LIDER TECNICO ABS	21	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 173,178.21
LIDER DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	21	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 173,178.21
COORDINADOR CENTRAL DE INGRESOS ABS	84	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 692,712.83
LIDER IMPLEMENTACION INGRESOS ABS	84	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 692,712.83
CONSULTOR DE IMPLEMENTACION MEDIO #1	84	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 446,911.50
CONSULTOR DE IMPLEMENTACION MEDIO #2	84	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 446,911.50
CONSULTOR DE IMPLEMENTACION MEDIO #3	84	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 446,911.50
CONSULTOR TECNICO #1	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38
CONSULTOR TECNICO #2	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38
LIDER DE INTERFASES REMOTO	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38
CONSULTOR TECNICO REMOTO #1	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR TECNICO REMOTO #2	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR TECNICO REMOTO #3	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR TECNICO REMOTO #4	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR DE PRUEBAS REMOTO #1	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR DE PRUEBAS REMOTO #2	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR DE PRUEBAS REMOTO #3	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR DE PRUEBAS REMOTO #4	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78
CONSULTOR FUNCIONAL SENIOR REMOTO # 1 (ANALISTA)	84	\$ 8,533.4	\$ 1,920	\$ 6,613	\$ 555,524.38
SUBTOTAL					\$ 8,862,481.89
IVA					\$ 1,417,998.70
TOTAL					\$ 10,280,480.59

[Diez millones doscientos ochenta mil cuatrocientos noventa pesos 59/100 M.N.]

Nota 1: se consideran meses con 28 días trabajados, ya que se tiene contemplado trabajar 3 fines de semana al mes.
Nota 2: Se está asignando el 50% del tiempo de los 3 meses al Administrador de Proyecto Central de ABS y al Administrador de Proyecto

Coordinación SIF Adm Central Poder Ejecutivo Aguascalientes 2015-2017 12 de 16

Nota 3: Se está asignando el 25% del tiempo de los 3 meses al Coordinador Operativo, Líder Técnico y Líder de Contabilidad



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DESGLÓSE DE COSTO DE SERVICIOS DE SIIF INGRESOS ENERO-NOVIEMBRE 2016						
NOMBRE DEL RECURSO	DÍAS	\$ COSTO BASE /DÍA	DESCUENTO ESPECIAL 22.5%	\$ COSTO /DÍA	\$ COSTO TOTAL	
COORDINADOR OPERATIVO ABS	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33	
LÍDER TÉCNICO ABS	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33	
LÍDER DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33	
LÍDER IMPLEMENTACIÓN INGRESOS ABS	242	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 1,995,672.66	
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN MEDIO #1	242	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 1,287,530.75	
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN MEDIO #2	242	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 1,287,530.75	
CONSULTOR TÉCNICO #1	242	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 1,609,413.44	
CONSULTOR TÉCNICO #2	242	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 1,609,413.44	
CONSULTOR TÉCNICO REMOTO #1	242	\$ 5,813.9	\$ 1,308	\$ 4,506	\$ 1,090,393.78	
SUBTOTAL					\$ 11,875,463.81	
					IVA	\$ 1,899,754.21
					TOTAL	\$ 13,775,218.02

(Trece millones seiscientos setenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 02/100 M.N.)

Nota 1: se consideran meses con 22 días trabajados
 Nota 2: hay 4 recursos que atienden ambos proyectos (egresos e ingresos), de los cuales se asigna el 50% a cada uno:
 Administrador de Proyecto, Coordinador Operativo, Líder Técnico y Líder de Contabilidad Gubernamental

DESGLÓSE DE COSTO DE SERVICIOS DE SIIF EGRESOS OCTUBRE-DICIEMBRE 2015						
NOMBRE DEL RECURSO	DÍAS	BASE /DÍA	ESPECIAL 22.5%	\$ COSTO /DÍA	\$ COSTO TOTAL	
ADMINISTRADOR DE PROYECTO CENTRAL ABS	42	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 346,356.41	
ADMINISTRADOR DE PROYECTO ABS	42	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 346,356.41	
COORDINADOR OPERATIVO ABS	63	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 519,534.62	
LÍDER TÉCNICO ABS	63	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 519,534.62	
LÍDER DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	63	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 519,534.62	
LÍDER IMPLEMENTACIÓN EGRESOS ABS	84	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 692,712.83	
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN MEDIO #1	84	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 446,911.50	
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN MEDIO #2	84	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 446,911.50	
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN MEDIO #3	84	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 446,911.50	
CONSULTOR TÉCNICO #1	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38	
CONSULTOR TÉCNICO #2	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38	
CONSULTOR TÉCNICO #3	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38	
CONSULTOR TÉCNICO #4	84	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 558,639.38	
CONSULTOR TÉCNICO REMOTO # 1	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78	
CONSULTOR TÉCNICO REMOTO # 2	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78	
CONSULTOR DE PRUEBAS REMOTO #1	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78	
CONSULTOR DE PRUEBAS REMOTO #2	84	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 379,874.78	
CONSULTOR FUNCIONAL SENIOR REMOTO # 1 (ANALISTA)	83	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 551,988.91	
SUBTOTAL					\$ 8,590,809.51	
					IVA	\$ 1,374,529.52
					TOTAL	\$ 9,965,339.03

(Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos 03/100 M.N.)

Nota 1: se consideran meses con 28 días trabajados, ya que se tiene contemplado trabajar 3 fines de semana al mes.
 Nota 2: Se está asignando el 50% del tiempo de los 3 meses al Administrador de Proyecto Central de ABS y al Administrador de Proyecto
 Nota 3: Se está asignando el 75% del tiempo de los 3 meses al Coordinador Operativo, Líder Técnico y Líder de Contabilidad



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15



DESGLASE DE COSTO DE SERVICIOS DE SIF EGRESOS					
ENERO-NOVIEMBRE 2016					
NOMBRE DEL RECURSO	DÍAS	\$ COSTO BASE /DÍA	DESCUENTO ESPECIAL 22.5%	\$ COSTO /DÍA	\$ COSTO TOTAL
ADMINISTRADOR DE PROYECTO ABS	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33
COORDINADOR OPERATIVO ABS	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33
LIDER TÉCNICO ABS	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33
LIDER DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	121	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 997,836.33
LIDER IMPLEMENTACION EGRESOS ABS	242	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 1,995,672.66
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN MEDIO #1	242	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 1,287,530.75
CONSULTOR TÉCNICO #1	242	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 1,609,413.44
CONSULTOR TÉCNICO REMOTO #1	209	\$ 5,835	\$ 1,313	\$ 4,522	\$ 945,164.62
SUBTOTAL					\$ 9,829,126.79
IVA					\$ 1,572,660.29
TOTAL					\$ 11,401,787.08

(Once millones cuatrocientos un mil setecientos ochenta y siete pesos 08/100 M.N.)

Nota 1: se consideran meses con 22 días trabajados

Nota 2: hay 4 recursos que atienden ambos proyectos (egresos e ingresos), de los cuales se asigna el 50% a cada uno:
Administrador de Proyecto, Coordinador Operativo, Líder Técnico y Líder de Contabilidad Gubernamental

DESGLASE DE COSTO DE SERVICIOS DE SOPORTE SIF					
DICIEMBRE 2016-MAYO 2017					
NOMBRE DEL RECURSO	DÍAS	\$ COSTO BASE /DÍA	DESCUENTO ESPECIAL 22.5%	\$ COSTO /DÍA	\$ COSTO TOTAL
COORDINADOR OPERATIVO ABS	132	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 1,088,548.73
LIDER TÉCNICO ABS	132	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 1,088,548.73
CONSULTOR TÉCNICO #1	132	\$ 8,581	\$ 1,931	\$ 6,650	\$ 877,861.88
LIDER IMPLEMENTACION EGRESOS ABS	132	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 1,088,548.73
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN EGRESOS MEDIO	132	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 702,289.50
LIDER IMPLEMENTACION INGRESOS ABS	132	\$ 10,641	\$ 2,394	\$ 8,247	\$ 1,088,548.73
CONSULTOR DE IMPLEMENTACIÓN INGRESOS MEDIO	132	\$ 6,865	\$ 1,545	\$ 5,320	\$ 702,289.50
SUBTOTAL					\$ 6,636,655.78
(-) Descuento especial					\$ 2,204,317.67
SUBTOTAL DESPUÉS DE DESCUENTO					\$ 4,432,338.10
IVA					\$ 709,170.90
TOTAL					\$ 5,141,489.00

(Cinco millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Nota 1: Se eliminó al Administrador del Proyecto (PM)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**



Cálculo del importe de la Póliza Anual de Actualización y Soporte remoto (PAAS) 2017

La PAAS ampara el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. El costo está basado en lo establecido en el Anexo "A" Propuesta Técnica de los contratos celebrados en 2012, 2013 y 2014, donde se menciona que el costo anual de la PAAS será del 20% del valor facturado por "Licencias SIIF" actualizado con la inflación al año correspondiente al pago.

Debido a que la PAAS de 2017 se cobrará en tres parcialidades a partir de septiembre de 2016, el monto se actualizó a agosto de 2016, con la siguiente metodología:

- a. Los importes de adquisición de las licencias se multiplicaron por el 20%
- b. Los importes resultantes se actualizaron a octubre de 2015 utilizando los factores del INPC publicados por BANXICO.
- c. Dichos importes se actualizaron con la inflación estimada por BANXICO a noviembre y a diciembre de 2015 (con esto ya se tienen los importes a diciembre de 2015)
- d. Los importes resultantes se actualizaron con la inflación estimada por BANXICO a agosto de 2016 (3.12 anual, dividida entre 12 meses y multiplicada por 8, de enero a agosto) del 2.08%.

El cálculo descrito se detalla en la siguiente tabla:

Cálculo de la Póliza de Actualización y soporte Enero a Diciembre 2017					
	2012	2013	2014	Total licencias	Total c/IVA
Licencias	21,553,750.00	10,158,750.00	5,482,500.00	37,195,000.00	43,146,200.00
Monto actualización y soporte (20% de las licencias)	4,310,750.00	2,031,750.00	1,096,500.00	7,439,000.00	8,629,240.00
Factor de actualización a Oct 2015	1.104744162	1.052928938	1.024797284		
Monto actualizado a Oct	4,762,275.89	2,139,288.37	1,123,690.22	8,025,254.49	9,309,295.20
Factor de actualización a Nov 2015 (estimación Banco)	1.0078	1.0078	1.0078		
Valor actualizado Nov 2015	4,799,421.65	2,155,974.82	1,132,455.01		
Factor de actualización a Dic 2015 (estimación Banco)	1.00490	1.00490	1.00490		
Valor actualizado a Dic 2015	4,822,938.81	2,166,539.10	1,138,004.03		
Estimación Banco inflación enero-diciembre 2016	3.12%	3.12%	3.12%		
Factor de actualización 8 meses (a agosto de 2016)	1.0208	1.0208	1.0208		
Valor actualizado 2016	4,822,938.83	2,166,539.12	1,138,004.06	\$8,127,482.01	\$9,427,879.13



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Anexo "A" PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO "A"

PROPUESTA TÉCNICA

**Contrato de servicios y consultoría de los módulos de egresos e Ingresos del Sistema Integral de Información Financiera SIIF así como en contabilidad gubernamental para la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes
Octubre 2015- diciembre 2017**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA DE LOS
MÓDULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL
DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO EN
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

PROVEEDOR: ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S. A. DE C. V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INDICE

I. Objetivos.....	3
a. Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	4
II. Experiencia de ABS	6
a. Clientes federales, estatales y municipales.....	6
b. Casos de éxito más importantes.....	10
III. Servicios incluidos.....	12
Características del Licenciamiento	16
Mejoras al SIIF construidas y clasificadas como "Consultoría" en la tabla de funcionalidades anteriormente listadas:.....	19
Mejoras al SIIF construidas y clasificadas como "Ajustes en Formatos".....	19
Mejoras al SIIF construidas y clasificadas como Anteproyecto del Presupuesto, Funcionalidad Adicional y Para la Implementación del Módulo de Ingresos:.....	20
Este proyecto de manera específica se compone de los siguientes servicios:.....	23
Detalle específico de servicios de octubre 2015 a diciembre 2015:.....	23
A. Consultoría en sitio al paralelo de los módulos de ingresos adquiridos.....	23
B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos.....	27
C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA).....	30
Servicios de enero 2016 a noviembre 2016:.....	31
A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de Ingresos adquiridos.....	31
B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos.....	34
C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA).....	36
D. Entrega de Código Fuente (este rubro no tiene costo).....	39
Servicios de diciembre 2016 a mayo 2017:.....	39
A. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos (diciembre 2016 a mayo 2017):.....	39
Servicios de enero a diciembre 2017:.....	41
A. Póliza anual de actualización y soporte remoto enero-diciembre 2017:.....	41
IV. Consideraciones Generales	45
a. Entrega y revisión del Plan de Trabajo.....	46
b. Obligaciones del Gobierno del Estado.....	46
b.1 Definición e Integración del Grupo Coordinador SIIF-Aguascalientes.....	46
b.2 Capacitaciones.....	47
b.3 Infraestructura Tecnológica.....	47
b.4 Conectividad a internet.....	48
b.5 Adquisición de Licencias.....	48
b.6 Lugar de trabajo.....	48
b.7 Adecuaciones al Marco Normativo.....	48
c. Lineamientos para el control y administración de las bases de datos de Aguascalientes	49
c.1 Áreas de responsabilidad de la Coordinación SIIF-Aguascalientes	49
c.2 Áreas de responsabilidad de ABS.....	50
d. Premisas del Proyecto.....	51
V. Infraestructura Tecnológica	52

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

**ANEXO TÉCNICO
SIIF ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SERVICIOS Y CONSULTORIA PARA EGRESOS E INGRESOS**

I. Objetivos

El presente documento contiene la propuesta técnica de los servicios y consultoría del SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) en la Administración Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes para el periodo de octubre 2015 a mayo de 2017, así como el soporte técnico remoto a diciembre 2017.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Justificación del Proyecto

a. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En diciembre de 2008 se decretó a nivel federal la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que obliga a todo el país a entrar en una dinámica de cambio y de modernización con carácter de armonización contable nacional. El objetivo de dicha ley es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. La LGCG aplica para todos los entes públicos de los 3 órdenes de gobierno. Por ejemplo, en el caso de Aguascalientes, aplica para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los entes autónomos, los organismos públicos descentralizados y los municipios.

La LGCG marca ciertas obligaciones que se tendrán que cumplir en plazos específicos:

- a. A más tardar el 31 de diciembre de 2010:
 - i. Listas de cuentas alineadas al plan de cuentas.
 - ii. Clasificadores presupuestarios armonizados.
 - iii. Catálogos de bienes.
 - iv. Disponer de la Norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley.
 - v. Contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.
 - vi. Emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática.
- b. A más tardar el 31 de diciembre de 2011:
 - i. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental.
 - ii. Disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad.
 - iii. Emitir información contable, presupuestaria y programática conforme a los lineamientos del consejo.
- c. Desde el 1 de enero de 2012:
 - i. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general
- d. A más tardar el 31 de diciembre de 2012:
 - i. Efectuar los registros contables del patrimonio y su evaluación;
 - ii. Generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- iii. Publicar Información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población

Lo anterior implica que todas las entidades mencionadas (en el caso de Aguascalientes) cuenten con una herramienta que les permita cumplir con dichas disposiciones. Dicha herramienta tendrá que ser forzosamente un sistema informático que realice los registros de todas las operaciones y transacciones económicas de cada entidad, que afecte la contabilidad "en línea" y que genere en tiempo real la información financiera. La falta de tiempo para desarrollar una solución propia, y la necesidad de que dicha solución sea homogénea a las disposiciones de la LGCG, ha ocasionado que cada entidad federativa busque llegar a un acuerdo con los entes públicos de su estado para adquirir un sistema informático que ya se encuentre desarrollado y operando en México, y que ya cumpla con lo dispuesto por la LGCG.

El SIF es un modelo que ya cumple con todas las disposiciones emitidas por el Comité Nacional de Armonización Contable (CONAC) y además es el único modelo en México que ya opera en todos los municipios y organismos públicos de un Estado (Coahuila, opera con el SIF en los 38 municipios, y más de 75 organismos públicos descentralizados).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

II. Experiencia de ABS

a. Clientes federales, estatales y municipales

Presentamos una lista de las instalaciones estatales, municipales y federales en las que se ha implantado el SIIF y se mantiene en operación a la fecha. Con el paso del tiempo hemos desarrollado diferentes plataformas informáticas para atender a las entidades públicas según su tamaño.

- | | |
|------|---|
| 1995 | Gobierno del Estado de Coahuila.
Módulos: Recursos Financieros -Egresos e Ingresos-
Plataformas: Power Builder-Sybase |
| 1997 | Gobierno del Estado de Sinaloa.
Módulos: Recursos Financieros -Egresos-
Plataformas: Power Builder-Sybase
(Plataforma migrada en 2003). |
| 1999 | Gobierno del Estado de Jalisco.
Módulos: Recursos Financieros -Egresos-
Plataformas: Power Builder-Infomix.
Contacto: Ing. Felipe Galván, Director de Tecnologías de Información. |
| 2001 | Gobierno del Estado de Jalisco.
Módulos: Recursos Financieros -Ingresos-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Power Builder-Infomix.
Contacto: Ing. Felipe Galván, Director de Tecnologías de Información. |
| 2002 | Municipio de Saltillo, Coah.
Módulos: Recursos Financieros -Egresos e Ingresos-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Ing. Alejandro Saldaña, Tesorero Municipal. |
| 2002 | 26 Municipios del Estado de Coahuila.
Módulos: Recursos Financieros -Egresos e Ingresos-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: CP Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila. |



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- 2002** **Gobierno del Estado de Sinaloa.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos (versión Microsoft).
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Lic. Rigoberto Monjardín, Subsecretario de Egresos.
- 2003** **11 Municipios del Estado de Coahuila.**
Módulos: Recursos Financieros -Egresos e Ingresos-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: CP Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila.
- 2003** **Municipio de Ezequiel Montes, Qro.**
Módulos: Recursos Financieros -Egresos e Ingresos.-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: CP Rafael Castillo, Auditor Superior del Estado.
- 2004** **Municipios de El Marqués y Arroyo Seco, Qro.**
Módulos: Egresos e Ingresos.
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: CP Rafael Castillo, Auditor Superior del Estado.
- 2004** **Municipios de Cadereyta, Landa y Ameaco, Qro.**
Módulos: Recursos Financieros -Egresos.-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: CP Rafael Castillo, Auditor Superior del Estado.
- 2004** **Gobierno del Estado de Sonora.**
Módulos: Recursos Financieros -Egresos e Ingresos.-
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
- 2005** **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (federal).**
Módulos: Recursos Financieros Presupuesto, Contabilidad, Viáticos, Pagos.
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Lic. Niria Mayén.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- 2005** **Comisión Nacional Forestal (órgano federal descentralizado)**
Módulos: Recursos Financieros Presupuesto, Contabilidad, Viáticos, Pagos.
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Ing. Luis Vázquez

- 2005** **Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos, Ingresos y Nómina
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Lic. Juan de la Luz Enriquez, Coordinador de Asesores.

- 2007** **Municipio de Hermosillo, Sonora.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos, Ingresos y Nómina.
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Lic. Luis Iribe, Tesorero Municipal.

- 2008** **Dirección de Pensiones de Jalisco.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos, Ingresos
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: Visual Basic-SQL Server.
Contacto: Ing. Salvador Cárdenas Martos, Director de Informática.

- 2010-2014** **Partido Revolucionario Institucional**
Módulos: Recursos Financieros Presupuesto, Contabilidad, Recursos Materiales, Viáticos, Pagos.
Plataformas: Visual Basic-SQL Server
Contacto: Ing. Guillermo Hopkins, Secretario de Finanzas, CP Andrea, Directora de Contabilidad

- 2011-2014** **Auditoría Superior del Estado de Coahuila.**
Módulos: Recursos Financieros: Egresos e Ingresos para 38 municipios con la versión que cumple la LGCG.
Módulo Recursos Materiales
Plataformas: .NET-SQL Server.
Contacto: Ing. Francisco Salazar Silva, Director de TI.

- 2011-2014** **Gobierno del Estado de Jalisco.**
Módulos: Actualización del SIIF versión LGCG
Plataformas: Power Builder-Infomix.

ll



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Contacto: Ing. José Antonio Orizaga, Director de Tecnologías de Información, Secretaría de Finanzas.

- 2011-2014 Congreso del Estado de Sonora.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos y Recursos Materiales
Plataformas: VbNet-SQL Server
Contacto: Lic. Jesús Ramón Moya Grijalva, Director de Administración.
- 2012-2014 Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos y Recursos Materiales
Plataformas: VbNet-SQL Server
Contacto: Lic. Israel Gustavo Muñoz Quintal, Director Ejecutivo de Administración.
- 2012-2013 Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.**
Módulos: Recursos Financieros Egresos, Ingresos y Recursos Materiales
Plataformas: VbNet-SQL Server
Contacto: CP José Andrés Arámbula Osoria, Tesorero
- 2013-2014 Servicios de Salud de Coahuila**
Módulos: Recursos Financieros Egresos, Ingresos y Recursos Materiales
Plataformas: VbNet-SQL Server
Contacto: CP José Luis Muñoz, Director de Administración
- 2013-2014 Municipio de El Marqués, Querétaro**
Módulos: Actualización del SIIF a la versión de LGCG
Plataformas: VbNet-SQL Server
Contacto: CP Norma Patricia Hernández Barrera, Tesorera

A la fecha, ABS es la única empresa que ha logrado homologar tanto los procesos administrativos, los catálogos, así como las técnicas presupuestales y contables e implementar un sistema de control como el SIIF en los 38 municipios del estado de Coahuila, y tiene en operación el modelo en 8 municipios del estado de Querétaro. Estos proyectos se han dado bajo la dirección de los órganos de fiscalización de los Congresos Estatales, quien pueden ser entidades normativas ya que son quienes reciben y aprueban la cuenta pública.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

b. Casos de éxito más importantes.

Auditoría Superior del Estado de Coahuila ASEC. Se implementó el modelo SIIF en los 38 municipios del estado; han sido homologados todos los procesos administrativos, catálogos, técnicas presupuestales y contables, además de cubrir lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG. El proceso inició en el año 2001 y se ha mantenido en operación hasta la fecha.

Gobierno del Estado de Jalisco. Se implementaron los módulos de egresos e ingresos en todas las dependencias del gobierno del estado, acceden en línea y a tiempo real más de 3,000 usuarios de las áreas administrativas de todas las secretarías del estado, así como las recaudadoras estatales. Jalisco consiguió obtener calificación de grado de inversión un año después de haber implementado el SIIF. Después de 11 años, implementamos la nueva versión del SIIF en Jalisco que contempla los alcances de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y durante el 2012, se complementará el SIIF con lo último en Gestión y Presupuestación con base en Resultados, colocando a Jalisco como el estado más avanzado en la materia.

Gobierno del Estado de Sonora. En el estado de Sonora se implementaron los módulos básico de Egresos en un tiempo récord de cuatro meses; al igual que en Jalisco, se tiene en línea y tiempo real el control del presupuesto, egreso, la recaudación y la contabilidad por eventos. La gran apuesta de Sonora fue la integración de los módulos financieros en un solo modelo suministrado por ABS.

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En esta entidad contaban con la plataforma SAP R7, siendo éste un modelo que no cumplía con la normatividad aplicable a los Organismos Descentralizados del Ejecutivo Estatal, además de tener una operación sumamente rígida, así como excesivos costos de mantenimiento y operación. Con la implementación del SIIF consiguieron ajustar los procesos internos a la normatividad aplicable, además de una disminución muy fuerte de los costos de mantenimiento del sistema.

Partido Revolucionario Institucional PRI. El PRI requería de un sistema integral, ya que no tenían una herramienta que les permitiera operar de manera, eficiente y que les asegurara el cumplimiento de la ley del IFE ni de su normatividad interna. Con el SIIF además de lograr lo anterior, han conseguido controlar el gasto con transparencia administrativa, cuentan con reportes en línea y a tiempo real mismos que les permiten conocer la información financiera para la toma oportuna de decisiones estratégicas.

Gobierno del Estado de Sinaloa. Se convirtió en uno de los primeros clientes de ABS. La implementación de los módulos de Egresos se realizó antes del año 2000, resolviendo en primer lugar el asunto de la afectación en línea del presupuesto y la contabilidad por eventos en forma simultánea, llegando a conciliar



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

por primera vez ambos sistemas. Se integraron los módulos a través del SIIF para evitar la operación independiente de cada uno de ellos.

Municipio de Solidaridad Quintana Roo. Siendo uno de los municipios más jóvenes de México, la tarea de organizar las finanzas municipales se convirtió en el objetivo de la administración de periodo 2005-2007. Con la participación entusiasta de los funcionarios y del personal de ABS se logró establecer en los primeros 6 meses la implementación de los módulos de Egresos, para dar paso en la segunda fase a los módulos de Ingresos y la cobranza en línea.

Municipio de Hermosillo Sonora. Proyecto de gran alcance, al implementar a partir del segundo semestre del año 2007 los módulos de Egresos y el año 2008 los módulos de Ingresos en un municipio de la talla de la capital del Estado de Sonora, logrando aprovechar la experiencia de los consultores de ABS, las ventajas del SIIF y el conocimiento y disposición de los empleados y funcionarios del municipio de Hermosillo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

III. Servicios incluidos

Con el objetivo de resumir los servicios incluidos en el presente contrato, de manera ejecutiva a continuación se enlistan de forma agrupada (el desglose de cada producto y servicio se explica más adelante):

Servicios de octubre 2015 a diciembre 2015:

A. Consultoría y asesoría en sitio y remoto al paralelo de los módulos de ingresos adquiridos:

1. Consultoría y asesoría durante la operación del paralelo de los módulos de ingresos adquiridos.
2. Pruebas
3. Capacitación
4. Diseño de interfaces para integración de módulos de ingresos adquiridos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado
5. Adecuación de procesos del SIIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos
6. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos
7. Ajustes a los reportes y explotación de información
8. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
9. Consultoría técnica a la operación del paralelo (previo a la intervención de Oficialía Mayor-OFMA)

Para justificar todo el concepto de consultoría y asesoría, se entregará:

- Lista mensual de casos de prueba ejecutados con el usuario
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos

1. Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos
2. Ajustes a los reportes y explotación de información
3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
4. Consultoría en interpretación de información financiera
5. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)
6. Consultoría y asesoría durante la operación de los módulos de egresos adquiridos.
7. Patrimonio. Relación de bienes identificados a la fuente de financiamiento.
8. Patrimonio. Proyectar varios activos fijos /resguardos.
9. Asesoría en análisis de información para la depuración de los bienes muebles e inmuebles.
10. Asesoría en la depuración del clasificador de bienes muebles e inmuebles (catálogo de artículos).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

11. Aseñoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles.
12. Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.
13. Procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.

Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

Servicio de atención acordado

Para poder brindar todos los servicios de consultoría de los apartados A y B de esta sección, toda incidencia ocurrida durante el periodo especificado deberá de ser reportada usando la herramienta proporcionada por ABS de la cual se proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso.

ABS se compromete a brindar el siguiente nivel de atención siempre y cuando la clasificación y priorización de cada uno de los casos registrados en la herramienta sea asignada por los consultores especializados de ABS:

- Para todos los incidentes reportados, ABS se compromete a informar al Gobierno del Estado de Aguascalientes en un periodo máximo de tres días hábiles que el incidente está en proceso de análisis y revisión a partir de la generación de la solicitud de atención en la herramienta (al ser informados se considera como "Atendido") a excepción de los incidentes mencionados en el apartado ii de esta misma sección.
- Todo incidente clasificado como crítico por los consultores expertos de ABS en común acuerdo con el equipo de soporte en sitio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberá ser "Diagnosticado" el mismo día que sea reportado (se entiende como "Diagnosticado" que ya se identificó la causa del error y está en proceso de corrección).
- Para los incidentes levantados y que requieran modificación de los componentes del SIIF (aplicación y base de datos), ABS se compromete a asignar el incidente el estatus de "Diagnosticado" (proporcionar el diagnóstico y la fecha de entrega de la nueva versión del SIIF con la corrección incluida), en un periodo máximo de cinco días hábiles. Para estos incidentes ABS presentará el plan de desarrollo, pruebas y actualización de ambiente para que sea aprobado por el personal de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

1. Preparación de documentos de capacitación funcional en procesos finales SIIF.
2. Preparación de ambientes de prueba del SIIF para transferencia de conocimiento.

Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:

- Materiales de capacitación
- Constancia de instalación de ambiente de prueba del SIIF

Servicios de enero 2016 a noviembre 2016:

A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de ingresos adquiridos:

1. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos.
2. Consultoría a interfaces de ingresos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado
3. Modificaciones a las adecuaciones de procesos del SIIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos
4. Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos
5. Ajustes a los reportes y explotación de información
6. Consultoría en Contabilidad Gubernamental
7. Consultoría en interpretación de información financiera
8. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)

Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.
- Constancia de operación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos

B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos

1. Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos
2. Ajustes a los reportes y explotación de información
3. Consultoría en Contabilidad Gubernamental



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

4. Consultoría en interpretación de información financiera
5. Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos.
6. Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)

Para justificar todo el concepto de la consultoría, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

El nivel de atención acordado para los servicios de consultoría de los apartados A y B de esta sección es el mismo que esta descrito en la sección "Servicio de atención acordado" previamente en este documento.

C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

1. Desarrollo de documentación técnica para capacitación
2. Capacitación funcional al grupo coordinador en procesos finales SIIF
3. Capacitación funcional a OFMA de los procesos finales SIIF
4. Capacitación técnica SIIF (estructura de datos) en consultoría técnica a la OFMA.
5. Consultoría técnica a OFMA
6. Acompañamiento a la operación

Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:

- Materiales de capacitación técnica
- Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS
- Constancias de capacitación firmadas

D. Entrega de Código Fuente (este rubro no tiene costo)

1. Capacitación a OFMA
2. Entrega del Código Fuente

Para justificar todo el concepto de entrega de código fuente, ABS entregará:

- Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS
- Material de capacitación elaborado por ABS
- Constancias de Capacitación firmadas por las personas capacitadas
- Constancia de Entrega del Código Fuente
- Documentación técnica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Características del Licenciamiento

La adquisición del sistema se da a través de un contrato de licenciamiento para el uso del SIIF por parte la Administración Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes. El contrato de licenciamiento ampara a las dependencias de la Administración Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes a utilizar el sistema en sus instalaciones, sin tener derechos de propiedad o de autor sobre él, correspondiendo todos los derechos a ABS por tratarse de un producto único con derechos registrados.

Dichas dependencias podrán utilizar el SIIF con usuarios ilimitados en sus instalaciones locales y remotas en cualquier punto. Con el pago de las licencias, el Gobierno del Estado de Aguascalientes tendrá derecho a poseer el código fuente, el cual le será entregado por ABS. Este código fuente no lo podrá utilizar para comercializarlo, venderlo, regalarlo, arrendarlo o cederlo a ningún tercero, y bajo ninguna circunstancia, podrá reclamar los derechos de autor que seguirán siendo propiedad de ABS.

Características del Licenciamiento de desarrollos especiales

Debido a que ABS ha creado componentes especiales para diversas soluciones del SIIF, por requerimiento expreso del Gobierno del Estado de Aguascalientes y dichas creaciones no pueden funcionar aisladamente al sistema original, además de que algunas de ellas implican modificación a los componentes originales del SIIF, los derechos morales y patrimoniales sobre las mismas pertenecerán en su totalidad a ABS, correspondiéndole al Gobierno del Estado únicamente su uso.

Derivado de lo anterior se le concede al Gobierno del Estado (exclusivamente a sus Dependencias) una licencia para usuarios ilimitados. La entrega del código fuente de los componentes creados especialmente para el Gobierno del Estado, será hará en los mismos términos que la entrega del código fuente del programa SIIF original.

A continuación enlistan las creaciones de componentes especiales, efectuadas a la fecha.

Mejoras al SIIF listadas como funcionalidades

La siguiente tabla lista las 39 funcionalidades desarrolladas como nuevas mejoras al SIIF:

Área	Sección	Mejora aplicada al SIIF
Egresos	a.3 Consultoría	Interfaz de Nómina: Se construyeron Stored Procedures para generación via interfaces de documentos maestros
Egresos	a.3 Consultoría	Interfaz de SISCO: Se construyeron Stored Procedures para la generación via Interfaces de documentos maestros incluyendo retenciones (SISCO= Sistema de Control de Obras)
Egresos	a.3 Consultoría	Interfaz de SISPART: Se construyeron Stored Procedures para la generación via Interfaces de documentos maestros (SISPART= Sistema de Participaciones)
Egresos	a.3 Consultoría	Interfaz Portal Hoy Se Compra: Se construyeron Stored Procedures



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

Egresos	a.6.2 Ajustes en Formatos	para la generación de envío y publicación de requisiciones, cotizaciones y pedidos de compra. Así como el catálogo de artículos y proveedores Contra recibo
Egresos	a.6.2 Ajustes en Formatos	Fichas DIE
Egresos	a.6.2 Ajustes en Formatos	Firmas Dinámicas de Documentos Maestros
Egresos	a.6.2 Ajustes en Formatos	Requisición
Egresos	a.6.2 Ajustes en Formatos	Pedido/Orden de Compra
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Configuración de techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Configuración de niveles de techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Adecuaciones a techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Perfiles por tipo de adecuaciones
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Configuración de importes
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Consultas a techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Modificaciones de techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Importación de techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Importación de elementos de clave presupuestal (Proyectos)
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Importación de presupuesto
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Gestión de estatus de proyectos
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Reportes de techos presupuestales
Egresos	a.6.3 Anteproyecto de Presupuesto	Reportes de anteproyecto de presupuesto
Egresos	a.6.4 Funcionalidad adicional	Filtros por cuenta y bancos en la generación de pagos
Egresos	a.6.4 Funcionalidad adicional	Reportes (tesorería)
Egresos	a.6.4 Funcionalidad	Adecuaciones presupuestales por bloque



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Egresos	adicional a.6.4 Funcionalidad adicional	Adecuaciones presupuestales automáticas Economías
Egresos	adicional a.6.4 Funcionalidad adicional	Adecuaciones presupuestales a comprometidos (incluye híbridas)
Egresos	a.6.4 Funcionalidad adicional	Recalenderización automática Traslado de Saldos
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Cobro acumulado, tanto de recibos de cobros diversos, como de padrones
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Desarrollo del proceso de enlace entre el Clasificador por Rubros de Ingresos homologado con el CONAC CRI y el Clasificador Estatal de Ingresos CEI
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Desarrollo de consultas dinámicas de recaudación, tomando como pivote el Clasificador por Rubro de Ingresos CRI y el CEU
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Asignación de cuenta de depósito desde el cobro, así como el reporte de dispersión por caja
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Devoluciones post cierre con un usuario diferente al que cobró originalmente
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Devoluciones post cierre en una fecha anterior a la actual, aún y cuando la caja se encuentre abierta
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Pagos múltiples de un mismo concepto con recibos independientes
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Órdenes de Pago, billetes de depósito, con impresión de formato especial
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Ingresos por retenciones de obra, con información adicional que se debe guardar e imprimir en las observaciones del recibo
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Impresión de datos especiales por padrón o tipo de cobro en las observaciones del Recibo de Ingresos
Ingresos	b. Para la implementación de módulos de Ingresos	Autorizaciones especiales por perfil de supervisor en múltiples procesos (descuentos, cambios de información, reimpresiones de recibos, reimpresiones de tarjetas de circulación, etc.)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Mejoras al SIIF construidas y clasificadas como "Consultoría" en la tabla de funcionalidades anteriormente listadas:

Los desarrollos de mejoras clasificados en la tabla anterior como "Consultoría" desencadenaron la construcción de componentes de base de datos (Procedimientos Almacenados) integrados fuertemente con los componentes de Base de datos del SIIF.

Mejora aplicada al SIIF	Componentes creados para la solución.	Componentes del SIIF que son consumidos
1 Interfaz de Nómina:	ABS.SIIF.Correo.dll ABS.SIIF.Interfaz.Nomina.dll SIIFWebServiceNomina.dll SP CABSCorreoConfiguracion SP CIngErroresCarga SP CNomValidaErrores SP DIngCajaImportaCobroDirectiva	Dbo.sysobjects SIIFClienteNomina.exe
2 Interfaz de SISCO Y SICOM:	Pejinterfaceimport spTransfereSolicitud spTransfereSolicitud2	#ejinterfaceimporta
3 Interfaz de SISPART:	Pejinterfaceimport #ejinterfaceimporta spTransfereSolicitud spTransfereSolicitud2	<#ejinterfaceimporta
4 Interfaz Portal Hoy Se Compra	SP spProveedorGet SP spOrdenCompraGetDetalle SP InsertaAdqInvCot SP spRequisicionGetDetalle	AdqDatAdiProveedor AdqDatAdiRequisicion AdqInvCot AbsParametro AdqCotDet Adquisiciones.exe

Mejoras al SIIF construidas y clasificadas como "Ajustes en Formatos":

Los desarrollos de mejoras clasificados en la tabla de "Mejoras al SIIF listadas como funcionalidades" como Ajustes de Formatos desencadenaron la construcción de componentes de base de datos (Procedimientos Almacenados) integrados fuertemente con los componentes de Base de datos del SIIF adicional requirió el desarrollo de plantillas de impresión (archivos rpt's) que aplican formato a los datos extraídos por los procedimientos almacenados construidos para estos formatos específicos de la SEFI y por último la modificación a las pantallas propias del SIIF para la invocación del proceso de impresión del formato

Mejora aplicada al SIIF	Componentes creados para la solución.	Componentes del SIIF que son consumidos
Contra recibo	SP Spog_getInformacionIniciolacntrarecibo SP PABSReporteContrarecibo ABSCajaGrl.dll	EpSolPago EpEstatusSolicitud cajapago.exe rcgp_SaldoPromedioPorCuenta.rpt rptContrareciboAgs_Mesivo.rpt Ejppal.exe rptContrareciboAgs.rpt
Fichas DIE	SP cgAlmacenaInformacionFichaDIE SP cgCargaFichasDIE SP ogImprimeFichasDIE ABSCajaGrl.dll	EpSolPago CajaFichaDIEImpresion cajapago.exe FichaDIE.rpt FichaDIEPreimpreso.rpt
Firmas Dinámicas de Documentos Maestros	Dbo.SegImprimeFirmas SP OBTIENEFIRMASAGS absjppal.dll	Dbo.SegImprimeFirmas Ejppal.exe fejpp_solpagopptelFirmas.rpt fejpp_solpagopptelFirmas.us.rpt



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Requisición	SP RADQREQUISICION_HAGS ABSAdquisiciones.dll Adquisiciones.Presentation.Windows.dll Adquisiciones.Services.Contracts.dll Adquisiciones.Services.dll	AdqSolicitud Pppcvppptefcg AdqEstadoSolicitud Absparametro Adquisiciones.exe adq_regulacion_noprecios_AGS.rpt
Pedido/Orden de Compra	SP spProveedorGet SP spOrdenCompraGetDetalle SP InsertaAdqInvCot SP RADQORDENCOMPRA_AGS ABSAdquisiciones.dll Adquisiciones.Presentation.Windows.dll Adquisiciones.Services.Contracts.dll Adquisiciones.Services.dll	AdqDetAdiProveedor AdqDetAdiRequisicion AdqInvCot AbsParametro AdqCotDet AdqSolicitud Pppcvppptefcg AdqEstadoSolicitud Adquisiciones.exe adq_ConstanciaProveedores.rpt adq_ContratoOrdenCompra.rpt adq_OrdenCompra_AGS.rpt

Mejoras al SIIF construidas y clasificadas como Anteproyecto del Presupuesto, Funcionalidad Adicional y Para la Implementación del Módulo de Ingresos:

Los desarrollos de mejoras clasificados en la tabla anterior "Mejoras al SIIF listadas como funcionalidades" como: "Anteproyecto del presupuesto", Funcionalidad adicional y Desarrollos para la Implementación del módulo de ingresos del SIIF; desencadenaron la construcción de componentes de base de datos (Procedimientos Almacenados) integrados fuertemente con los componentes de Base de datos del SIIF adicional requirió el desarrollo de modificación a los programas de .Net propios de la aplicación SIIF así como la dependencia en el consumo de funcionalidad propia del producto.

Mejora aplicada al SIIF	Componentes creados para la solución	Componentes del SIIF que son consumidos
Configuración de techos presupuestales	Dbc.PppCtgTechoPptal SIIF_PPP.dll	Dbc.AbsNivelObjGasto AbsDependencia PPP.exe
Configuración de niveles de techos presupuestales	Dbc.PppCtgTechoPptal Dbc.AbsNivelObjGasto SIIF_PPP.dll	Dbc.AbsNivelObjGasto AbsDependencia PPP.exe
Adecuaciones a techos presupuestales	Dbc.SegPerfilAdTecho SIIF_PPP.dll	Dbc.absparametro Dbc.PppTipoAdecTecho PPP.exe PPP.exe
Perfiles por tipo de adecuaciones	Dbc.SegPerfilAdTecho Dbc.PppTipoAdecTecho SIIF_PPP.dll	PPP.exe
Configuración de importes	dbc.PppImporteTechoPptal SIIF_PPP.dll	PPP.exe
Consultas a techos presupuestales	SP PppReporteTechosPptales dbc.PppConsultaTechoPptal dbc.PppConsultaDisponibilidadTechos SIIF_PPP.dll	InVerificaTechoPresupuestado InppObjetoGastoA Dbc.PppTechoPptalFueFin PPP.exe
Modificaciones de techos presupuestales	Dbc.PppCtgTechoPptal Dbc.SegPerfilAdTecho	Dbc.absparametro PPP.exe



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Importación de techos presupuestales	<i>Dbc_PppTipoAdecTecho</i> <i>SIIF_PPP.dtl</i> <i>SP_PppListaDepTecho</i> <i>SP_PppListaFteFinTecho</i> <i>SP_PppListaObjTecho</i> <i>SP_PppGuardaTechoPptalFueFin</i> <i>SIIF_ppp.dtl</i>	<i>AbsObjetoGasto</i> <i>Dbc_PppTechoPptalFueFin</i> <i>PPP.exe</i>
Importación de elementos de clave presupuestal (Proyectos)	<i>Dbc_PppcvepptaIdg</i> <i>Dbc_pppelemento</i> <i>Dbc_pppcvepptaI</i> <i>SP_spPPPGetElementoPresupuesta</i> <i>SIIF_ppp.dtl</i>	<i>Dbc_PppCigTechoPptal</i> <i>Dbc_pppelemento</i> <i>Dbc_abscvepptaIlave</i> <i>Dbc_absobjelogasto</i> <i>PPP.exe</i> <i>Dbc_absparametro</i>
Importación de presupuesto	<i>SIIF_ppp.dtl</i> <i>SP_PppspImportaPresupuesto</i>	<i>Dbc_absparametro</i> <i>Dbc_PppProyecto</i> <i>Dbc_SegParMlCambioEstatusProy</i> <i>PPP.exe</i>
Gestión de estatus de proyectos	<i>Dbc_absparametro</i> <i>SP_PppSpCambiaEstatusProy</i> <i>SIIF_ppp.dtl</i>	<i>Dbc_absparametro</i> <i>Dbc_PppProyecto</i> <i>Dbc_SegParMlCambioEstatusProy</i> <i>PPP.exe</i>
Reportes de techos presupuestales	<i>SP_PppReporteTechosPptales</i> <i>SIIF_PPP.dtl</i>	<i>InVerificaTechoPresupuestado</i> <i>mpppObjetoGastoA</i> <i>Dbc_PppTechoPptalFueFin</i> <i>Dbc_PppCigTechoPptal</i> <i>Dbc_AbsNivelObjGasto</i> <i>PPP.exe</i>
Reportes de anteproyecto de presupuesto	<i>SIIF_ppp.dtl</i> <i>SP_PppspImportaPresupuesto</i>	<i>Dbc_AbsReporte</i> <i>PPP.exe</i>
Filtros por cuenta y bancos en la generación de pagos	<i>SP_spCGGetCuentasByBanco</i> <i>ABSCajaGrt.dtl</i>	<i>Dbc_contacuentabanco</i> <i>Dbc_abscolectivabco</i> <i>Dbc_abstipocuentabanco</i> <i>Dbc.ContaCuenta</i> <i>SP_spCargaTodasCtasBancarias</i> <i>cajapago.exe</i>
Reportes (tesorería)	<i>rcgp_MovimientosTesoreria.rpt</i> <i>ABSCajaGrt.dtl</i>	<i>Dbc_absparametro</i> <i>Dbc_reporte</i> <i>Dbc_ReporteObjeto</i> <i>Dbc_ReporteParametro</i> <i>SP_spCGGetSaldoFinalVsinicial</i> <i>cajapago.exe</i>
Adecuaciones presupuestales bloque por	<i>SP_sppppimportaAdPpta</i> <i>AdqPptaDtl.dtl</i>	<i>Dbc_SegPerMlAdTecho</i> <i>Dbc_PppTipoAdecTecho</i> <i>Dbc_PppTechoPptalFueFinBit</i> <i>AdqPptaI.exe</i> <i>Dbc_pppadpptaI</i> <i>Dbc_PppAdPptaI</i> <i>Dbc_PppCveDef</i> <i>Dbc_PppCvePptaI</i>
Adecuaciones presupuestales automáticas Economías	<i>SP_spCreaAdPptales</i> <i>Dbc_PPPAdPptaIEconomia</i> <i>Dbc_PPPAdPptaIEconomiaOrigen</i> <i>Dbc_PPPAdPptaIEconomiaDestino</i> <i>AdqPptaDtl.dtl</i>	<i>Dbc_SegPerMlAdTecho</i> <i>Dbc_PppTipoAdecTecho</i> <i>Dbc_PppTechoPptalFueFinBit</i> <i>AdqPptaI.exe</i> <i>Dbc_pppadpptaI</i> <i>Dbc_PppAdPptaI</i> <i>Dbc_PppCveDef</i> <i>Dbc_PppCvePptaI</i>
Adecuaciones presupuestales comprometidos (incluye híbridas) a	<i>AdqPptaDtl.dtl</i> <i>Dbc_PppTipoMovAdPptaI</i>	<i>Dbc_SegPerMlAdTecho</i> <i>Dbc_PppTipoAdecTecho</i> <i>Dbc_PppTechoPptalFueFinBit</i> <i>Dbc_EpComp</i> <i>AdqPptaI.exe</i>
Reclasificación automática Traslado de Saldos	<i>Dbc_pppTrasladoEstatus</i> <i>Dbc_pppTrasladoTipo</i> <i>Dbc_pppTraslado</i> <i>Dbc_pppTrasladoDetDestino</i> <i>Dbc_pppTrasladoDetOrigen</i> <i>AdqPptaDtl.dtl</i>	<i>Dbc_PppTipoAdPptaI</i> <i>Dbc_pppAdPptaI</i> <i>Dbc_PppCvePptaI</i> <i>Dbc_AbsMesi</i> <i>AdPptaITranslados.rpt</i> <i>AdqPptaI.exe</i>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cobro acumulado, tanto de recibos de cobros diversos, como de padrones	<p>SP ccPadronNominaCargaObligacionesPendientes SP Ingccinsertajeordenpagocumulado SP IngOpRetencionInsertAcumulado SP SpEliminarRegistrosCobroAcumulado SP Spinsertadatosprocesoacumulado Sif_CajaCobro.dll</p>	<p>Dbc.IngPadron Dbc.IngPadronEstatad Dbc.IngTipoPedEst dbc.cajaOrdenPago CajaCobro.exe</p>
Desarrollo del proceso de enlace entre el Clasificador por Rubros de Ingresos homologado con el CONAC CRI y el Clasificador Estatal de Ingresos CEF	<p>SP IngAdoInsertaRelacionConceptoCobroClaveCIE SP IngAdoActualizaRelacionConceptoCobroClaveCIE Dbc.IngRetCIECRI Sif_AdmObl.dll</p>	<p>Dbc.Abseventosp Dbc.IngConceptoCobro Dbc.IngConceptoCobroArbol AdmObl.exe</p>
Desarrollo de consultas dinámicas de recaudación, tomando como pivote el Clasificador por Rubro de Ingresos CRI y el CEU	<p>SP PING_RepRecaudacion SP Adodetalleobligaciones Sif_AdmObl.dll AdministracionObligaciones.BusinessCore.dll AdministracionObligaciones.Contracts.dll</p>	<p>Dbc.IngIngreso Dbc.IngIngresoDet Dbc.IngPadHistotico Dbc.IngContribuyente AdmObl.exe</p>
Asignación de cuenta de depósito desde el cobro, así como el reporte de dispersión por caja	<p>SP spCCoargaCuentasBancariasAsig SP spCCoargaCuentasBancariasAsigCuentas SP spCCInsertaCuentaBancaria SP SpccreporteDispersionBancaria ring_ReporteDispersionBancaria.rpt Sif_CajaCobro.dll</p>	<p>Dbc.AbsBancaComercial Dbc.IngCajaClasBan Dbc.IngCajaCuentaFormaPago Dbc.IngContribuyente Dbc.Ingcajaformapago Dbc.Ingcajatiopago CajaCobro.exe</p>
Devoluciones post cierre con un usuario diferente al que cobró originalmente	<p>SP PCajCobGenSolDevolucion Sif_CajaCobro.dll</p>	<p>SP PCajCobGenSolDevolucion Dbc.IngIngreso Dbc.pppcvdef Dbc.absemppleado Dbc.IngDevolucionIng Dbc.IngDevIngreso Dbc.IngConceptoCobro Dbc.IngIngresoDet Dbc.EpConcestatusSp CajaCobro.exe</p>
Devoluciones post cierre en una fecha anterior a la actual, aún y cuando la caja se encuentre abierta	<p>SP PCajCobGenSolDevolucion Sif_CajaCobro.dll</p>	<p>SP PCajCobGenSolDevolucion Dbc.IngIngreso Dbc.pppcvdef Dbc.absemppleado Dbc.IngDevolucionIng Dbc.IngDevIngreso Dbc.IngConceptoCobro Dbc.IngIngresoDet Dbc.EpConcestatusSp CajaCobro.exe</p>
Pagos múltiples de un mismo concepto con recibos independientes	<p>SP spCargaProgPagos SP SpModificaFormasPagoMultiplesCobros ABSCajaGri.dll</p>	<p>Dbc.spfechaprobepago Dbc.epsofpago Dbc.absoactivaboo dbc.absolectiva dbc.epconceptosol cajapago.exe</p>
Órdenes de Pago, billetes de depósito, con impresión de formato especial	<p>dbc.cajaOrdenPago rpt_OrdenPagoJudicial.rpt</p>	<p>Dbc.absparemetro dbc.cajaOrdenPago dbc.IngIngreso</p>
Ingresos por retenciones de obra, con información adicional que se debe guardar e imprimir en las observaciones del recibo	<p>SP spIngDetallePadronVehicularReciboIngresos dbc.AbsRetencion ABSReportes.dll</p>	<p>Dbc.EpDocumento Dbc.epDocumentoImporte Dbc.IngConvenio reporte.exe</p>
Impresión de datos	<p>SP spIngDetallePadronVehicularReciboIngresos SP spIngDetallePadronReciboIngresos</p>	<p>Dbc.AbsParametro Dbc.IngConvenio</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

especiales por padrón o tipo de cobro en las observaciones del Recibo de Ingresos	ccDetallePadronReciboIngresos.rpt ccReciboIngresos.rpt ccReciboIngresosPadron.rpt Sif_CajaCobro.dll	Dbo.IngresoDelCajaCobro.exe
Autorizaciones especiales por perfil de supervisor en múltiples procesos (descuentos, cambios de información, reimpresiones de recibos, reimpresiones de tarjetas de circulación, etc.)	SIIF_AdmObl.dll ApiSeguridad.dll AdministracionObligaciones.BusinessCore.dll AdministracionObligaciones.Contracts.dll Sif_CajaCobro.dll	AdmObl.exe CajaCobro.exe Dbo.AbsEmpleado Dbo.AbsUsuario

Respecto de los componentes especiales que se crean a solicitud del Gobierno del Estado y que igualmente no puedan funcionar aisladamente al sistema original o impliquen la modificación a los componentes originales del SIIF, ABS conservará los derechos morales y patrimoniales, correspondiendo al Gobierno del Estado únicamente su uso.

Servicios de diciembre 2016 a mayo 2017:

A. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos (diciembre 2016 a mayo 2017)

- Para justificar todo el concepto de consultoría y asesoría, se entregará:
- Lista mensual del personal involucrado en el , tanto en sitio como remoto.
 - Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

El nivel de atención acordado para el soporte de esta sección es el mismo que está descrito en la sección "Servicio de atención acordado" previamente en este documento.

Póliza Anual de Actualización y Soporte remoto enero-diciembre 2017:

A. El Gobierno del estado tendrá todos los beneficios de la póliza de actualización y soporte remoto en el periodo comprendido de enero a diciembre 2017, bajo las condiciones que se especifican más adelante en este documento.

Este proyecto de manera específica se compone de los siguientes servicios:

Detalle específico de servicios de octubre 2015 a diciembre 2015:

A. Consultoría en sitio al paralelo de los módulos de ingresos adquiridos

A.1 Consultoría y asesoría durante la operación del paralelo de los módulos de ingresos adquiridos: ABS brindará consultoría en sitio y remoto a la operación del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

paralelo tanto al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes (se entiende como Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes al grupo formado por personal del Gobierno del Estado que atiende directamente al usuario final) como al usuario final. Dicha consultoría contempla:

- Consultoría y asesoría en la configuración del SIIF.
- Consultoría y asesoría en el uso de los módulos de ingresos del SIIF.
- Consultoría y asesoría en la interpretación de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.
- Consultoría y asesoría en la validación de información contra el sistema actual

A.2 Pruebas: se realizarán pruebas de todos los escenarios detectados de la operación del Gobierno del Estado de Aguascalientes en los módulos de ingresos adquiridos. ABS diseñará los escenarios de pruebas y solicitará las reuniones tanto con el Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes como con el usuario final de cada proceso, para demostrar el correcto funcionamiento del SIIF en cada escenario. El calendario de pruebas está especificado en el "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo".

Las pruebas realizadas se documentarán con:

- La minuta y el tablero de control del proyecto que denominamos "Status Report". Esta minuta es firmada por los asistentes a las sesiones.
- La hoja electrónica registrada en la aplicación denominada "Smartsheet" que se habilitará para registrar el avance en los escenarios de prueba con el nombre "Ingresos Pruebas de Usuario"
- La(s) minuta(s) de las sesiones de pruebas, en las que se enlistan los escenarios probados, de los cuales se indican cuáles funcionaron satisfactoriamente, cuáles presentaron observaciones, así como los nuevos requerimientos que se detectan al momento de realizar las pruebas. Estas minutas son firmadas por quienes participan en las sesiones de pruebas.

A.3 Capacitación: se realizarán sesiones de capacitación en el uso de los módulos de ingresos adquiridos por parte de ABS tanto al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes como al usuario final. Dichas sesiones serán documentadas en una Constancia de Capacitación y la correspondiente Lista de Asistencia. El calendario de capacitación está especificado en el "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo".

A.4 Diseño de interfaces para integración de módulos de ingresos adquiridos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado: se entiende como interfaces a todos aquellos procesos de comunicación de datos entre sistemas del Gobierno del Estado que operen fuera del SIIF y el propio SIIF. Para que las interfaces operen, se requiere que participe tanto ABS como el Gobierno del Estado, con las siguientes responsabilidades:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- A ABS le compete proporcionar los servicios o stored procedures que son los responsables de afectar directamente la base de datos del SIIF.
- Al Gobierno del Estado le compete llamar dichos servicios o stored procedures proporcionados por ABS, bajo las reglas de negocio que ABS determine.

La Consultoría a la que se refiere este punto que ABS debe de proporcionar, consiste en atender al Gobierno del Estado cuando este le reporte que algún stored procedure o servicio esté fallando; revisar el origen de dicha falla, y si se detecta que es falla de dichos procesos, corregirla, y si se detecta que la falla es responsabilidad del Gobierno del Estado, reportarla en tiempo y forma para que se corrija por parte del personal del Gobierno del Estado.

A.5 Adecuación de procesos del SIIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos: ABS realizará las adecuaciones a los procesos del SIIF ingresos de los módulos de ingresos adquiridos que sean necesarias para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones al Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se heredarán prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que se recomendará por parte de ABS el proceso a seguir en base a las mejores prácticas.

A.6 Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos: ABS realizará las adecuaciones a los módulos del SIIF ingresos adquiridos que sean necesarias para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Este apartado no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades no contempladas en el Anexo del contrato correspondiente llamado "Alcances Funcionales" de los módulos contratados, sólo incluye adecuaciones a las funcionalidades ya incluidas.

A.7 Ajustes a los reportes y explotación de información: ABS realizará los ajustes a los reportes del SIIF de los módulos de ingresos adquiridos que sean necesarios para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se realizarán adecuaciones a los reportes del SIIF fundamentadas en prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que el Gobierno del Estado se alineará a los reportes del SIIF definidos.

A.8 Consultoría en contabilidad gubernamental: ABS brindará la asesoría al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes en los siguientes rubros:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de eventos genéricos y específicos mediante altas o modificaciones derivados de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de parametrizaciones contables mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de catálogo de cuentas contables, alineado al plan de cuentas mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría técnica al personal del Gobierno del Estado en la elaboración del Manual de Contabilidad.

A.9 Consultoría técnica a la operación del paralelo (previo a la intervención de Oficialía Mayor-OFMA): ABS brindará el apoyo a la Oficialía Mayor (OFMA) en la consultoría técnica a la operación del SIIF. Este apoyo consiste en lo siguiente:

- I. Administración de los ambientes de pruebas SIIF
- II. Administración de ambientes de producción del SIIF
- III. Monitoreo de continuidad operativa satisfactoria del sistema
- IV. Ejecución de plan de contingencia en caso de fallas del ambiente productivo
- V. Actualizaciones del SIIF requeridas por alguna de estas causas:
 - a. Una nueva versión mejorada y calendarizada del producto planeada por el área de producto de ABS durante la operación del paralelo
 - b. Una nueva versión calendarizada del producto planeada por los consultores funcionales en sitio de ABS y que libera un conjunto de funcionalidades requeridas por los usuarios de la operación del paralelo de la entidad
 - c. Una versión no calendarizada que libera una funcionalidad crítica requerida por los usuarios en operación del paralelo para la operación de la entidad
 - d. Una versión no calendarizada que libera una corrección de algún defecto del producto detectado en la operación del paralelo de la entidad.
- VI. Cargas de datos y configuraciones al sistema durante la operación del paralelo.
- VII. Atención y diagnóstico de tickets de consultoría de carácter técnica (problemas de red, de impresión, de seguridad, de compatibilidad, etc.) durante la operación del paralelo.

Esta consultoría se brindará de manera temporal, concluirá a partir del momento en el que OFMA tome el control del soporte técnico. La fecha en la que esto sucederá está especificada en el "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Justificación de servicios:

- Para justificar el servicio contemplado en el punto A.2, ABS entregará una lista mensual de casos de prueba ejecutados con el usuario (sólo durante el periodo de pruebas).
- Para justificar el resto de los puntos (A.1, A.3 a A.9), ABS entregará una lista mensual de los temas atendidos durante el mes.

B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos

B.1 Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos: ABS realizará las adecuaciones a los módulos del SIIF egresos adquiridos que sean necesarias para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Este apartado no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades no contempladas en el Anexo del contrato correspondiente llamado "Alcances Funcionales" de los módulos contratados, sólo incluye adecuaciones a las funcionalidades ya incluidas.

B.2 Ajustes a los reportes y explotación de información: ABS realizará los ajustes a los reportes del SIIF de los módulos de egresos adquiridos que sean necesarios para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se realizarán adecuaciones a los reportes del SIIF fundamentadas en prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente; casos en los que el Gobierno del Estado se alineará a los reportes del SIIF definidos.

B.3 Consultoría en contabilidad gubernamental: ABS brindará la asesoría al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes en los siguientes rubros:

- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de eventos genéricos y específicos mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de parametrizaciones contables mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de catálogo de cuentas contables, alineado al plan de cuentas mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

B.4 Consultoría en interpretación de información financiera: ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y al usuario final en la interpretación de la información financiera que el SIIF genere. Esto quiere decir que asesorará a las áreas correspondientes en las dudas que se tengan con respecto a cómo interpretar la información financiera que el SIIF proporciona.

B.5 Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA): ABS brindará el apoyo a la Oficialía Mayor (OFMA) en la consultoría técnica a la operación del SIIF. Este apoyo consiste en lo siguiente:

- I. Administración de los ambientes de pruebas SIIF
- II. Administración de ambientes de producción del SIIF
- III. Monitoreo de continuidad operativa satisfactoria del sistema
- IV. Ejecución de plan de contingencia en caso de fallas del ambiente productivo
- V. Actualizaciones del SIIF requeridas por alguna de estas causas:
 - a. Una nueva versión mejorada y calendarizada del producto planeada por el área de producto de ABS
 - b. Una nueva versión calendarizada del producto planeada por los consultores funcionales en sitio de ABS y que libera un conjunto de funcionalidades requeridas por los usuarios de la entidad
 - c. Una versión no calendarizada que libera una funcionalidad crítica requerida por los usuarios en producción para la operación de la entidad
 - d. Una versión no calendarizada que libera una corrección de algún defecto del producto detectado en la operación de la entidad.
- VI. Cargas de datos y configuraciones al sistema
- VII. Atención y diagnóstico de tickets de soporte de carácter técnico (problemas de red, de impresión, de seguridad, de compatibilidad, etc.)

B.6 Consultoría y asesoría durante la operación de los módulos de egresos adquiridos: ABS brindará soporte en sitio y remoto a la operación en producción tanto al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes (se entiende como Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes al grupo formado por personal del Gobierno del Estado que atiende directamente al usuario final) como al usuario final (dicha consultoría y asesoría se brindará siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Soporte a la Operación del SIIF" definido por ABS). Dicho soporte contempla:

- Consultoría y asesoría en la configuración del SIIF.
- Consultoría y asesoría en el uso de los módulos del SIIF.
- Atención de incidentes que se presenten que garantice la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos.

B.7 Patrimonio. Relación de bienes identificados a la fuente de financiamiento: ABS realizará ajuste al reporte de relación de bienes con la finalidad de que este



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

permita identificar la fuente de financiamiento con que el bien fue registrado dentro de su proceso de adquisición, para adaptarlo al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones al reporte se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se realizarán adecuaciones a los reportes del SIIF fundamentadas en prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que el Gobierno del Estado se alineará a los reportes del SIIF definidos.

B.8 Patrimonio. Proyectar varios activos fijos/resguardos: ABS realizará las adecuaciones a los formatos de carta resguardo por empleado de tal manera que permita emitir cartas resguardo por tipo de bien o de manera agrupada. Sin embargo, no se realizarán adecuaciones a los reportes del SIIF fundamentadas en prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que el Gobierno del Estado se alineará a los reportes del SIIF definidos.

B.9 Asesoría en análisis de información para la depuración de los bienes muebles e inmuebles. ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y al usuario final en la interpretación de la información que comprende la relación de bienes muebles a inmuebles con que cuenta el Gobierno del Estado de Aguascalientes. Y asesorará en las dudas que se tengan con respecto a cómo llevar a cabo la depuración de dichos muebles; podrá recomendar diversas formas de análisis de información con la finalidad de agilizar el proceso de depuración.

B.10 Asesoría en la depuración del clasificador de bienes muebles e inmuebles (catálogo de artículos). ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y al usuario final para que lleve a cabo la depuración del clasificador de bienes muebles a inmuebles. Asesorará en las dudas que se tengan con respecto a cómo llevar a cabo la depuración de todo el catálogo de artículos asociados a su clasificador de bienes muebles e inmuebles; ABS podrá recomendar diversas formas de análisis de información con la finalidad de agilizar el proceso de depuración.

B.11 Asesoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles. ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y al usuario final para que lleve a cabo la correcta clasificación de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, vinculándolos a un artículo que previamente este asociado a un clasificador de bienes muebles e inmuebles. Asesorará en las dudas que se tengan con respecto a cómo realizar dicha clasificación; ABS podrá recomendar diversas formas de asociación con la finalidad de agilizar el proceso de clasificación.

B.12 Actualización de los procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. ABS realizará la actualización de los procesos que son utilizados en el proceso técnico



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

de carga de bienes muebles e inmuebles, para realizar esta actualización es necesario que el Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y el usuario final hayan concluido con la actividad B9, B10 y B11.

B.13 Procesos de carga de bienes muebles e inmuebles. ABS realizará los procesos de carga de bienes muebles e inmuebles a partir de la información de bienes muebles e inmuebles que entregue el Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y el usuario final, lo anterior a partir del archivo layout de carga previamente definido y entregado por ABS al Grupo Coordinador.

Esta consultoría se brindará de manera temporal, concluirá a partir del momento en el que OFMA tome el control del soporte técnico. La fecha en la que esto sucederá está especificada en el "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo".

Justificación de servicios:

Para justificar todos los puntos "B", ABS entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de los temas atendidos durante el mes.

C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

C.1 Preparación de documentos de capacitación funcional en procesos finales SIIF: ABS preparará el material para el entrenamiento del personal designado por la SEFI como grupo coordinador del proyecto en conocimiento funcional de los procesos del SIIF implementados y operando actualmente en la SEFI; este material está compuesto por los siguientes temas:

- I. Procesos funcionales de los módulos de Egresos del SIIF:
 - a. Consola
 - b. Contabilidad Gubernamental
 - c. Cuenta Pública
 - d. Catálogos y Reportes
 - e. Mantenimiento
 - f. Seguridad
 - g. Planeación, Programación y Presupuesto
 - h. Adecuaciones Presupuestales
 - i. Presupuesto Comprometido
 - j. Ejercicio Presupuestal
 - k. Caja General
 - l. Información a Beneficiarios
 - m. Adquisiciones
 - n. Patrimonio

- II. Procesos Funcionales de los módulos de Ingresos del SIIF



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- a. Administración de Contribuyentes y Obligaciones
- b. Centros de Cobro Autorizados
- c. Inventarios de Formas Valoradas
- d. Caja de Cobro
- e. Ejecución Fiscal
- f. Convenios

a. Desarrollo de materiales de capacitación: ABS elaborará el material para capacitar al personal de OFMA en los temas mencionados en el punto "C.1". El material que se elaborará serán presentaciones personalizadas para la OFMA para cada uno de los temas listados en dicho apartado. ABS entregará el archivo digital PDF de cada uno de los temas mencionados.

C.2 Preparación de ambientes de pruebas del SIIF para transferencia de conocimiento. ABS instalará un ambiente con el SIIF actualizado y datos de la operación de Aguascalientes, que permitan hacer pruebas a los usuarios capacitados del personal de OFMA en el punto a.

Justificación de servicios:

Para justificar todo el concepto de transferencia a OFMA, se entregará:

- Materiales de capacitación
- Constancia de Instalación de ambiente de prueba del SIIF

Servicios de enero 2016 a noviembre 2016:

A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de ingresos adquiridos

A.1 Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos de ingresos adquiridos: ABS brindará consultoría en sitio y remoto a la operación en producción tanto al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes (se entiende como Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes al grupo formado por personal del Gobierno del Estado que atiende directamente al usuario final) como al usuario final (dicha consultoría y asesoría se brindará siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Soporte a la Operación del SIIF" definido por ABS). Dicho soporte contempla:

- Consultoría y asesoría en la configuración del SIIF.
- Consultoría y asesoría en el uso de los módulos de ingresos adquiridos del SIIF.
- Atención de incidentes que se presenten que garantice la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

A.2 Consultoría a interfaces de ingresos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado: se entiende como interfaces a todos aquellos procesos de comunicación de datos entre sistemas del Gobierno del Estado que operen fuera del SIIF y el propio SIIF. Para que las interfaces operen, se requiere que participe tanto ABS como el Gobierno del Estado, con las siguientes responsabilidades:

- Consultoría sobre los servicios o stored procedures que son los responsables de afectar directamente la base de datos del SIIF.
- Al Gobierno del Estado le compete llamar dichos servicios o stored procedures proporcionados por ABS, bajo las reglas de negocio que ABS determine.

La consultoría a que se refiere este punto que ABS debe proporcionar, consiste en atender al Gobierno del Estado cuando este le reporte que algún stored procedure o servicio esté fallando, revisar el origen de dicha falla, y si se detecta que es falla de dichos procesos, corregirla, y si se detecta que es falla responsabilidad del Gobierno del Estado, reportarla en tiempo y forma para que se corrija por parte del personal del Gobierno del Estado.

A.3 Modificaciones a las adecuaciones de procesos del SIIF ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos: ABS realizará las adecuaciones a los procesos del SIIF ingresos de los módulos de ingresos adquiridos que sean necesarias para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se heredarán prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que se recomendará por parte de ABS el proceso a seguir en base a las mejores prácticas.

A.4 Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos: ABS realizará las adecuaciones a los módulos del SIIF ingresos adquiridos que sean necesarias para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Este apartado no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades no contempladas en el Anexo del contrato correspondiente llamado "Alcances Funcionales" de los módulos contratados, sólo incluye adecuaciones a las funcionalidades ya incluidas.

A.5 Ajustes a los reportes y explotación de información: ABS realizará los ajustes a los reportes del SIIF de los módulos de ingresos adquiridos que sean necesarios para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se realizarán adecuaciones a los reportes del SIIF fundamentadas en prácticas incorrectas si



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que el Gobierno del Estado se alineará a los reportes del SIIF definidos.

A.6 Consultoría en contabilidad gubernamental: ABS brindará la asesoría al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes, alineado a las disposiciones del CONAC bajo los siguientes rubros:

- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de eventos genéricos y específicos mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de parametrizaciones contables mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de catálogo de cuentas contables, alineado al plan de cuentas mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario

A.7 Consultoría en interpretación de información financiera: ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y al usuario final en la interpretación de la información financiera que el SIIF genere. Esto quiere decir que asesorará a las áreas correspondientes en las dudas que se tengan con respecto a cómo interpretar la información financiera que el SIIF proporciona.

A.8 Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA): ABS brindará el apoyo a la Oficialía Mayor (OFMA) en la consultoría técnica a la operación del SIIF. Este apoyo consiste en lo siguiente:

- I. Administración de los ambientes de pruebas SIIF
- II. Administración de ambientes de producción del SIIF
- III. Monitoreo de continuidad operativa satisfactoria del sistema
- IV. Ejecución de plan de contingencia en caso de fallas del ambiente productivo
- V. Actualizaciones del SIIF requeridas por alguna de estas causas:
 - a. Una nueva versión mejorada y calendarizada del producto planeada por el área de producto de ABS, durante la operación en producción de ingresos.
 - b. Una nueva versión calendarizada del producto planeada por los consultores funcionales en sitio de ABS y que libera un conjunto de funcionalidades requeridas por los usuarios de la entidad, durante la operación en producción de ingresos.
 - c. Una versión no calendarizada que libera una funcionalidad crítica requerida por los usuarios durante la operación en producción de ingresos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- d. Una versión no calendarizada que libera una corrección de algún defecto del producto detectado durante la operación en producción de ingresos.
- VI. Cargas de datos y configuraciones al sistema
- VII. Atención y diagnóstico de tickets de soporte de carácter técnico (problemas de red, de impresión, de seguridad, de compatibilidad, etc.)

Esta consultoría se brindará de acuerdo al calendario especificado en el "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo", a partir de la conclusión del calendario la OFMA toma el control de brindar la consultoría técnica.

Justificación de servicios:

Para justificar todos los puntos "A", ABS entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de los temas atendidos durante el mes.
- Constancia de operación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos

B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos

B.1 Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos: ABS realizará las adecuaciones a los módulos del SIIF egresos adquiridos que sean necesarias para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Este apartado no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades no contempladas en el Anexo del contrato correspondiente llamado "Alcances Funcionales" de los módulos contratados, sólo incluye adecuaciones a las funcionalidades ya incluidas.

B.2 Ajustes a los reportes y explotación de información: ABS realizará los ajustes a los reportes del SIIF de los módulos de egresos adquiridos que sean necesarios para adaptarlos al marco normativo y legal del Estado de Aguascalientes (estas adecuaciones se realizarán siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Adecuaciones a Procesos SIIF" definido por ABS). Sin embargo, no se realizarán adecuaciones a los reportes del SIIF fundamentadas en prácticas incorrectas si estas no están normadas por una ley vigente, casos en los que el Gobierno del Estado se alineará a los reportes del SIIF definidos.

B.3 Consultoría en contabilidad gubernamental: ABS brindará la asesoría al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes en los siguientes rubros:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de eventos genéricos y específicos mediante altas o modificaciones derivados de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de parametrizaciones contables mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de catálogo de cuentas contables, alineado al plan de cuentas mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario

B.4 Consultoría en interpretación de información financiera: ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes y al usuario final en la interpretación de la información financiera que el SIIF genere. Esto quiere decir que asesorará a las áreas correspondientes en las dudas que se tengan con respecto a cómo interpretar la información financiera que el SIIF proporciona.

B.5 Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos: ABS brindará consultoría en sitio y remoto a la operación en producción tanto al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes (se entiende como Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes al grupo formado por personal del Gobierno del Estado que atiende directamente al usuario final) como al usuario final (dicha consultoría y asesoría se brindará siguiendo el procedimiento vigente "Procedimiento de Soporte a la Operación del SIIF" definido por ABS). Dicho soporte contempla:

- Consultoría y asesoría en la configuración del SIIF.
- Consultoría y asesoría en el uso de los módulos del SIIF.
- Atención de incidentes que se presenten que garantice la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos.

B.6 Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA): ABS brindará el apoyo a la Oficialía Mayor (OFMA) en la consultoría técnica a la operación del SIIF. Este apoyo consiste en lo siguiente:

- I. Administración de los ambientes de pruebas SIIF
- II. Administración de ambientes de producción del SIIF
- III. Monitoreo de continuidad operativa satisfactoria del sistema
- IV. Ejecución de plan de contingencia en caso de fallas del ambiente productivo
- V. Actualizaciones del SIIF requeridas por alguna de estas causas:
 - a. Una nueva versión mejorada y calendarizada del producto planeada por el área de producto de ABS durante la operación en producción de los módulos de egresos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- b. Una nueva versión calendarizada del producto planeada por los consultores funcionales en sitio de ABS y que libera un conjunto de funcionalidades requeridas por los usuarios de la entidad, durante la operación en producción de los módulos de egresos.
 - c. Una versión no calendarizada que libera una funcionalidad crítica requerida por los usuarios de la entidad, durante la operación en producción de los módulos de egresos.
 - d. Una versión no calendarizada que libera una corrección de algún defecto del producto detectado durante la operación en producción de los módulos de egresos.
- VI. Cargas de datos y configuraciones al sistema
- VII. Atención y diagnóstico de tickets de soporte de carácter técnico (problemas de red, de impresión, de seguridad, de compatibilidad, etc.)

Esta consultoría se brindará de manera temporal, concluirá a partir del momento en el que OFMA tome el control del soporte técnico. La fecha en la que esto sucederá está especificada en el "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo".

Justificación de servicios:

Para justificar todos los puntos "B", ABS entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en la consultoría, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de los temas atendidos durante el mes.

C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)

C.1 Desarrollo de documentación técnica para capacitación

El equipo de ABS elaborará la documentación técnica del SIIF basado en la versión final adaptada para la implementación de Aguascalientes, esta documentación servirá de base para la capacitación técnica mencionada en este mismo punto. Contemplando los puntos:

- a. Arquitectura del SIIF
- b. Modelo de datos del SIIF
- c. Parametrización del SIIF
- d. Consultoría sobre el modelo de datos del SIIF

C.2 Capacitación funcional al grupo coordinador en procesos finales SIIF: ABS realizará el entrenamiento del personal designado por la SEFI como grupo coordinador del proyecto, en conocimiento funcional de los procesos del SIIF implementados y operando actualmente en la SEFI; este entrenamiento está compuesto por los siguientes temas:

- III. Procesos funcionales de los módulos de Egresos del SIIF:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- a. Consola
- b. Contabilidad Gubernamental
- c. Cuenta Pública
- d. Catálogos y Reportes
- e. Mantenimiento
- f. Seguridad
- g. Planeación, Programación y Presupuesto
- h. Adecuaciones Presupuestales
- i. Presupuesto Comprometido
- j. Ejercicio Presupuestal
- k. Caja General
- l. Información a Beneficiarios
- m. Adquisiciones
- n. Patrimonio

- IV. Procesos funcionales de los módulos de Ingresos del SIIF
 - a. Administración de Contribuyentes y Obligaciones
 - b. Centros de Cobro Autorizados
 - c. Inventarios de Formas Valoradas
 - d. Caja de Cobro
 - e. Ejecución Fiscal
 - f. Convenios

C.3 Capacitación funcional a OFMA de los procesos finales SIIF: ABS realizará el entrenamiento del personal designado por la OFMA en conocimiento funcional de los procesos de los módulos de Egresos del SIIF implementados y operando actualmente en la SEFI y de los módulos de Ingresos del SIIF que están en proceso de implementación; este entrenamiento está compuesto por los siguientes temas:

- I. Procesos funcionales de los módulos Centrales del SIIF:
 - a. Consola
 - b. Contabilidad Gubernamental
 - c. Cuenta Pública
 - d. Catálogos y Reportes
 - e. Mantenimiento
 - f. Seguridad
- II. Procesos funcionales de los módulos de Egresos del SIIF:
 - a. Planeación, Programación y Presupuesto
 - b. Adecuaciones Presupuestales
 - c. Presupuesto Comprometido
 - d. Ejercicio Presupuestal
 - e. Caja General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- f. Información a Beneficiarios
- g. Adquisiciones
- h. Patrimonio

- III. Procesos funcionales de los módulos de Ingresos del SIIF
 - a. Administración de Contribuyentes y Obligaciones
 - b. Centros de Cobro Autorizados
 - c. Inventarios de Formas Valoradas
 - d. Caja de Cobro
 - e. Ejecución Fiscal
 - f. Convenios

C.4. Capacitación técnica SIIF (estructura de datos) en consultoría técnica a la OFMA.

ABS ejecutará las sesiones de capacitación basados en un plan de entrenamiento previamente publicado mediante una presentación ante el personal directivo de la OFMA y la dirección de la Coordinación SIIF-Aguascalientes. ABS asignará el instructor de cada sesión de entrenamiento previamente agendada y el material de apoyo para cada sesión.

La capacitación técnica está dividida en cuatro contenidos temáticos fundamentales:

- a. Arquitectura del SIIF
- b. Modelo de datos del SIIF
- c. Parametrización del SIIF
- d. Consultoría sobre el modelo de datos del SIIF

~~C.5. Consultoría técnica a OFMA: ABS dará asesoría al equipo de la OFMA durante el piloto de consultoría técnica que realizará el equipo entrenado. Durante la etapa que dure el piloto de consultoría técnica ABS será responsable de la consultoría y el equipo previamente entrenado de la OFMA participará en este piloto como una extensión del personal de ABS (Staff Augmentation). El objetivo es que el equipo entrenado de OFMA se vaya involucrando de forma controlada con la consultoría real a la operación del SIIF.~~

C.6 Acompañamiento a la operación: ABS proporcionará consultoría al equipo de OFMA que ya está operando la consultoría al SIIF; durante esta etapa el equipo entrenado y piloteado previamente por ABS será ahora el responsable de la consultoría, ABS actuará por demanda del grupo responsable de OFMA.

Estos servicios se brindarán de acuerdo al calendario especificado en el "Anexo D Plan de Trabajo ejecutivo".

Para justificar todos los puntos "C", ABS entregará:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- Materiales de capacitación técnica
- Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS
- Constancias de capacitación firmadas

D. Entrega de Código Fuente (este rubro no tiene costo)

D.1 Capacitación a OFMA: Entrenamiento de personal de OFMA en instalación completa del SIIF desde base cero cubriendo futuras instalaciones y modificaciones a la infraestructura que requieran cambio de servidores, y capacitación en modificaciones al código de los componentes del sistema; esta capacitación es un complemento a los entrenamientos proporcionados en el punto "D", esta actividad está compuesta por los siguientes objetivos cognitivos:

Estructura general del código del SIIF

- I. Manejo de versiones
- II. Componentes críticos altamente sensibles a la modificación (motor contable, seguridad, presupuesto, etc.)
- III. Modificación a un componente (reporte, pantalla, interfaz o proceso)

D.2 Entrega de Código Fuente: ABS realizará la entrega de los Archivos de Código fuente y los archivos instaladores del SIIF al personal designado por la dirección del grupo coordinador del proyecto el código se entregará acompañado de una lista de verificación (checklist) de los archivos que son entregados a la SEFI, adicional ABS presentará a firma una constancia de entrega para firma por la dirección del grupo coordinador del proyecto.

Para justificar todos los puntos "D", ABS entregará:

- ~~Lista de asistencia a los entrenamientos realizados por ABS~~
- Material de capacitación elaborado por ABS
- Constancias de Capacitación firmadas por las personas capacitadas
- Constancia de Entrega del Código Fuente
- Documentación técnica

Servicios de diciembre 2016 a mayo 2017:

A. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos (diciembre 2016 a mayo 2017):

A.1 Consultoría en contabilidad gubernamental: ABS brindará la asesoría al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes en los siguientes rubros:

- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de eventos genéricos y específicos mediante altas o modificaciones derivados de las necesidades y peticiones del usuario



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de parametrizaciones contables mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario
- Asesoría para que el personal del Gobierno del Estado realice la actualización de catálogo de cuentas contables, alineado al plan de cuentas mediante altas o modificaciones derivadas de las necesidades y peticiones del usuario

A.2 Consultoría en interpretación de información financiera: ABS brindará el apoyo al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes en la interpretación de la información financiera que el SIIF genere. Esto quiere decir que asesorará al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes en las dudas que se tengan con respecto a cómo interpretar la información financiera que el SIIF proporciona.

A.3 Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de egresos e ingresos adquiridos: ABS brindará consultoría en sitio y remoto a la operación en producción al Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes (se entiende como Grupo Coordinador del SIIF Aguascalientes al grupo formado por personal del Gobierno del Estado que atiende directamente al usuario final). Dicho soporte contempla.

- Consultoría y asesoría en la configuración del SIIF.
- Consultoría y asesoría en el uso de los módulos del SIIF.

Para justificar todo el concepto de soporte, se entregará:

- Lista mensual del personal involucrado en el soporte, tanto en sitio como remoto.
- Lista mensual de temas atendidos durante el mes.

Garantía sobre las adecuaciones entregadas que requirieron un desarrollo adicional:

ABS otorga garantía respecto al funcionamiento de las adecuaciones entregadas, que requirieron un desarrollo adicional, comprometiéndose a resolver y corregir cualquier defecto que presenten dichas adecuaciones. Se entenderá por defecto a la funcionalidad que no se apegue a lo especificado en el requerimiento original que solicitó la Secretaría previo al desarrollo de dicha funcionalidad.

Para hacer efectivo este reclamo de garantía es indispensable que exista un requerimiento original solicitado por el cliente y aceptado por ABS.

En caso de que por cualquier razón el cliente haya modificado cualquier pieza de software asociada al SIIF o haya actualizado por cualquier método externo a la funcionalidad del SIIF cualquier componente de la Base de Datos, entendiéndose por componente de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente: Stored Procedures, triggers, tablas, datos, etc. esta garantía queda sin efecto, salvo que



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

la actualización en cuestión haya sido previamente autorizada por ABS por escrito, y el cliente la haya aplicado conforme a la autorización emitida por ABS.

Servicios de enero a diciembre 2017:

A. Póliza anual de actualización y soporte remoto enero-diciembre 2017:

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, ABS hará entrega del código fuente del SIIF al Gobierno del Estado de Aguascalientes en noviembre de 2016 para su resguardo. La Póliza Anual de Actualización y Soporte remoto del SIIF (PAAS) se perderá si personal ajeno a ABS realiza modificación al Código Fuente del SIIF (alta, baja o cambio a elementos de la base de datos: tabla, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). Por lo tanto a partir del momento en que personal ajeno a ABS realice alguna modificación al Código Fuente, a la base de datos o a cualquier componente del SIIF, o de que conecte al SIIF sistemas externos o viceversa, la PAAS perderá validez y el Gobierno del Estado de Aguascalientes perderá el derecho a todo lo que incluye la PAAS.

La metodología de actualización de la versión en producción del SIIF (la versión en producción del SIIF es la que se encuentra operando en la base de datos oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes) será determinada por ABS, por tal motivo, ABS será el responsable de correr en producción las actualizaciones del SIIF. ABS ejecutará el procedimiento de actualización en producción durante la vigencia de la PAAS.

La PAAS incluye:

- a. **Garantía de buen funcionamiento del SIIF:** la garantía que ABS ofrece sobre el SIIF consiste en: funcionamiento libre de errores: ABS garantiza que el SIIF funcionará libre de errores. En caso de presentarse errores o inconsistencias en la información derivados de errores en su diseño o funcionamiento de origen, o de errores en la programación del código fuente, ABS corregirá dichos errores sin costo alguno. El soporte para cubrir esta garantía se brindará de manera remota desde las oficinas centrales de ABS, en un horario de atención de 8.00 a 16.00 horas de lunes a viernes (para situaciones críticas ABS proporcionará un número telefónico donde podrá contactar al responsable del soporte y activar el servicio de atención), el soporte no se brindará en las instalaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las condiciones para cumplir la garantía son (en caso de no cumplir con alguna de las condiciones para cumplir la garantía, la garantía que ABS ofrece perderá validez de manera permanente, por lo que no será exigible):

1. La "Garantía de buen funcionamiento del SIIF" aplica sólo bajo la condición de que personal ajeno a ABS (empleados del Gobierno del Estado de Aguascalientes o cualquier proveedor o persona ajena a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

ABS) no realice ninguna alta, baja o cambio a ningún elemento de la base de datos (tabla, campo, trigger, stored procedure, reporte o cualquier otro componente). A partir del momento en que personal ajeno a ABS realice alguna modificación a la base de datos o a cualquier componente del SIIF, o de que conecte al SIIF sistemas externos o viceversa que no se encuentren en el documento de definición de interfaces del SIIF a los sistemas de OFMA, (documento previamente autorizado por OFMA, ABS invalidará la garantía del SIIF de manera permanente.

2. Para poder brindar el soporte correspondiente, toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta proporcionada por ABS de la cual se proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. ABS se compromete a brindar el siguiente nivel de atención siempre y cuando la clasificación y priorización de cada uno de los casos registrados en la herramienta sea asignada por los consultores especializados de ABS:
 - i. Para todos los incidentes reportados, ABS se compromete a informar al Gobierno del Estado de Aguascalientes en un periodo máximo de dos días hábiles que el incidente está en proceso de análisis y revisión a partir de la generación de la solicitud de atención en la herramienta (al ser informados se considera como "Atendido") a excepción de los incidentes mencionados en el apartado ii de esta misma sección.
 - ii. Todo incidente clasificado como crítico por los consultores expertos de ABS en común acuerdo con el equipo de soporte en sitio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberá ser "Diagnosticado" el mismo día que sea reportado (se entiende como "Diagnosticado" que ya se identificó la causa del error y está en proceso de corrección).
 - iii. Para los incidentes levantados y que requieran modificación de los componentes del SIIF (aplicación y base de datos), ABS se compromete a asignar el incidente el estatus de "Diagnosticado" (proporcionar el diagnóstico y la fecha de entrega de la nueva versión del SIIF con la corrección incluida), en un periodo máximo de tres días hábiles. Para estos incidentes ABS presentará el plan de desarrollo, pruebas y actualización de ambiente para que sea aprobado por el personal de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Para poder brindar dicho soporte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de cumplir con lo siguiente:
 - i. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor exclusivo para la instalación de la base de datos del SIIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del anexo "A Propuesta técnica" que formará parte íntegra del presente contrato.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

- ii. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá de asignar un servidor de aplicaciones para la instalación del SIIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del anexo "A Propuesta técnica" que formará parte íntegra del presente contrato.
- iii. Aun cuando ABS genere el respaldo diario de la Base de Datos de la aplicación en el periodo de duración de la PAAS, El Gobierno del Estado de Aguascalientes será responsable crear un programa de almacenamiento de respaldos para asegurar la integridad de la información en caso de algún siniestro.
- iv. En caso de necesitar restaurar un respaldo de base de datos anterior, se tendrá que hacer en conjunto con el equipo de ABS para asegurar que la base de datos sea creada de manera correcta sin afectar la operación de la aplicación.
- v. En caso del que El Gobierno del Estado de Aguascalientes requiera realizar alguna funcionalidad fuera del alcance de la presente PAAS deberá de solicitar dicha funcionalidad por escrito al equipo de "ABS" para la evaluación y posterior desarrollo.
- vi. El proceso de alta de usuarios se llevará a cabo mediante el SIIF, y para esto ABS proporcionara una cuenta de administrador especial para este propósito.
- vii. El Gobierno del Estado de Aguascalientes en ningún momento conocerá el nombre de usuario real de base de datos (login) ni la contraseña ya que ambas la manejará el SIIF de manera encriptada con el objetivo de mantener una buena seguridad de información, este acceso será administrado exclusivamente por ABS en el periodo de la duración de la PAAS, al término de la vigencia de la misma, este acceso será entregado a OFMA.
- viii. Los procesos que El Gobierno del Estado de Aguascalientes desee ejecutar para interactuar entre el SIIF y otros programas legados (Interfaces) deberán de ser validados por "ABS" para poder dictaminar si son viables y de serlo elegir la mejor hora para esta operación y no afectar el performance de la aplicación en las horas de operación normal.
- ix. Para asegurar la integridad de la base de datos se deberá de proveer a ABS un mecanismo para administrar de forma remota dicho servidor, pudiendo ser estas: teamviewer, logmein, terminal server, citrix, VPN o cualquier otra que maneje El Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo responsabilidad de esta última proporcionar dicha herramienta, y de proveer el acceso permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, o el tiempo que sea necesario y acordado entre "ABS" y El Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar las operaciones necesarias de actualización de base de datos durante el periodo de vigencia de la PAAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- x. Así mismo, el equipo de soporte de las oficinas centrales de ABS tendrá que conectarse de manera remota al servidor de base de datos de pruebas que sea asignado para el SIIF para brindar el servicio. Para lograr dicha conexión, será necesario que el Gobierno del Estado de Aguascalientes habilite una conexión permanente vía VPN a partir del día en que inicie el proyecto, para lo cual deberá proporcionar los datos de conexión a la misma al personal técnico de ABS. Tal conexión VPN deberá de habilitar el acceso al servidor de base de datos de pruebas y al puerto en el que se encuentre ejecutando la instancia asignada al SIIF. El mismo servidor deberá de tener habilitadas las conexiones por TCP/IP y la autenticación por medio de SQL Server (SQL Server authentication) y se deberá de proporcionar un usuario y contraseña con privilegios de sysadmin para poder administrar el servidor.

Exclusiones de la garantía: La "Garantía de buen funcionamiento del SIIF" no cubre aquellos errores que:

1. Hayan sido provocados por El Gobierno del Estado de Aguascalientes, o cualquier usuario ajeno a ABS por información que hayan importado al SIIF o capturado en el SIIF de manera incorrecta.
2. Hayan sido generados por modificaciones que personal ajeno a ABS haya realizado sobre componentes de la base de datos o reportes.

Exclusividad en servicios de implementación y soporte: ABS es la propietaria de los Derechos de Autor del SIIF (derechos registrados ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor en el Registro Público del Derecho de Autor con el número 03-2012-070412142100-01 bajo el título "Sistema Integral de Información Financiera"). Por consecuencia, ABS es la única empresa autorizada para implementar dicho sistema o dar soporte sobre la operación, por lo que ningún ente público que adquiera las Licencias del SIIF tiene la alternativa de contratar a otra empresa para servicios de implementación y/o soporte del SIIF, (al menos de que ABS llegue a acuerdos con otras empresas para ofrecer dichos servicios, acuerdos que estarán avalados, en su caso, con un Contrato en donde ABS certifique a dicha empresa; en la actualidad, ABS no tiene ningún acuerdo con alguna empresa). En caso de que algún ente público que adquiera las Licencias del SIIF contrate a otra empresa no autorizada expresamente por ABS para implementar el SIIF o dar soporte a su operación, ABS invalidará de manera permanente la "Garantía del buen funcionamiento del SIIF".

- b. Soporte remoto (vía internet y vía telefónica) en el uso de la versión vigente del SIIF a través de la mesa de ayuda de ABS. No incluye la consultoría funcional, al usuario final, únicamente la atención de incidentes cubiertos por la garantía. Toda incidencia ocurrida que esté dentro de la garantía deberá de ser reportada usando la herramienta web proporcionada por ABS de la cual ABS proveerá cuenta de acceso junto con manual de uso. Para poder brindar dicho



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

soporte, El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberán de tener los puertos y comunicaciones abiertos para el acceso remoto de ABS, y deberá de tener instaladas las aplicaciones que ABS requiera, para que ABS pueda brindar soporte remoto. En cuanto a comunicaciones, se requiere que el servidor de base de datos tenga abierta la comunicación al servidor de SMTP grupoabs.webhost4life.com en el puerto de correo autenticado 587. Por otra parte se requiere que se tenga instalada alguna de las siguientes aplicaciones de acceso remoto: Hamachi, Logmein, VPN o Team Viewer para poder realizar respaldos o depuraciones cuando así sea necesario por parte del equipo de ABS. En caso de no brindar dichos accesos, la garantía que ABS ofrece no será exigible.

- c. Evolución tecnológica: el SIIF está evolucionando continuamente en su plataforma tecnológica. La cuota incluye la liberación de las nuevas versiones tecnológicas del SIIF (cuando estas apliquen) durante el periodo de la póliza.
- d. Evolución Funcional: las nuevas versiones del SIIF podrán incluir nuevas funcionalidades que ABS agrega por evolución natural del sistema y procesos adicionales que ofrecen un valor agregado dentro de los módulos del SIIF contratados (al contratar la PAAS no incluye desarrollo de nuevas funcionalidades "a la medida", más bien las nuevas versiones a las que tiene derecho El Gobierno del Estado de Aguascalientes podrán tener nuevas funcionalidades derivadas de lo que ABS decida incorporar como valor agregado al producto). La PAAS no incluye el desarrollo de nuevas funcionalidades, mejoras o adecuaciones a los alcances del SIIF que requiera el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que en el caso de que así lo requiriera, ABS presentaría la propuesta económica correspondiente que en caso de ser aceptada, se administraría como un proyecto independiente al alcance de la PAAS.

IV. Consideraciones Generales

ABS proporcionará los servicios relacionados en el inciso III del presente

El SIIF además de ser un modelo financiero integral cumple y se apega a lo establecido por la LGCG, punto importante ya que como sabemos todos los entes públicos están obligados al cumplimiento de la misma.

Lo anterior es posible lograrlo con un equipo de gente por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que llamaremos "Grupo Coordinador SIIF-Estado" o "Coordinación SIIF- Estado".

Este apartado contiene cuatro incisos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- a. Entrega y revisión del Plan de Trabajo.
- b. Obligaciones del Gobierno del Estado.
- c. Lineamientos para el control y administración de las bases de datos de Aguascalientes
- d. Premisas del proyecto

Entrega y revisión del Plan de Trabajo

El día que se firme el contrato debe quedar integrada la Coordinación **SIIF-Aguascalientes, ABS**, ese día entregará al Coordinador General del **SIIF** el Plan de Trabajo detallado del proyecto. Dicho Plan de Trabajo respetará el cronograma de actividades y duración del "Anexo D Plan de Trabajo Ejecutivo SIIF Administración Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes" y contendrá las actividades específicas, sus responsables y las fechas de inicio y fin, que tendrán que ser respetadas por los participantes. Es importante mencionar que la revisión del Plan de Trabajo se hará sobre las actividades y la asignación de responsables de las mismas, no sobre los plazos ya definidos para el cumplimiento de dicho plan.

a. Obligaciones del Gobierno del Estado

Para garantizar el éxito del proyecto, el Gobierno del Estado de Aguascalientes se obliga a cumplir con todos y cada uno de los requisitos que aquí se señalan.

b.1 Definición e Integración del Grupo Coordinador SIIF -Aguascalientes

La buena marcha del proyecto SIIF requiere que se seleccione a los funcionarios más capaces en las responsabilidades que se les asignen dentro del Grupo Coordinador y con un alto grado de conocimiento de la administración pública, ya que serán los líderes del proyecto ante el resto de sus compañeros.

Con el objetivo de formalizar las responsabilidades de cada elemento del Grupo coordinador **SIIF-Aguascalientes**, la Secretaría de Finanzas deberá expedir un nombramiento oficial en forma individual.

Se deberá determinar el proceso mediante el que la coordinación SIIF-Aguascalientes sea parte de la estructura organizacional o de alguna dependencia existente con el objetivo de que el seguimiento y el mantenimiento de la funcionalidad del SIIF en Aguascalientes continúe una vez concluida la implementación.

Es importante mencionar que el personal asignado a algún puesto del grupo coordinador **SIIF -Aguascalientes** deberán contar con el 100% de la disponibilidad de tiempo para el proyecto (tiempo completo).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

El Coordinador SIIF-Aguascalientes, los Coordinadores financiero e Informático, y los consultores de Bases de Datos, de Egresos, de Ingresos, de Contabilidad, de Presupuestos e informáticos estarán apoyando los trabajos de definiciones de tablas y catálogos con ABS, y al momento de la implementación dirigirán al resto del equipo, asignando tareas y evaluando los resultados obtenidos.

ABS se compromete en conjunto con la Coordinación SIIF-Aguascalientes a hacer funcionar la base de datos del SIIF en la Secretaría de Finanzas, siendo ésta administrada durante el proceso de preparación para el arranque por el Administrador de Base de Datos de ABS.

Es responsabilidad de la Coordinación SIIF-Aguascalientes asesorados por ABS la implementación en el resto de las dependencias además de la Secretaría de Finanzas.

Se deberá continuar con los mecanismos homogéneos de comunicación (Comunicados, Minutas, etc.) entre la Coordinación SIIF-Aguascalientes y ABS que permitan tener un absoluto control del proceso de implementación.

Es responsabilidad de la Coordinación SIIF-Aguascalientes difundir entre los empleados de las dependencias de la Administración Central del Poder Ejecutivo el cambio en los procesos administrativos e informáticos que se llevarán a cabo.

b.2 Capacitaciones.

El Gobierno deberá otorgar la capacitación suficiente en las herramientas y plataformas informáticas: VB NET, SQL Server 2012 o superior, Windows 2008 Server o superior, Office 2010 o superior al personal de la Coordinación SIIF-Aguascalientes y a los usuarios del SIIF.

b.3 Infraestructura Tecnológica.

El Gobierno del Estado debe prepararse con equipo de cómputo necesario para poder implementar un sistema de esta magnitud, lo cual implica en muchos casos hasta la remodelación de oficinas así como la compra de más equipos de cómputo. Este punto es permanente una vez iniciado el proceso de modernización ya no se puede detener, cada año se debe invertir para evitar la obsolescencia tecnológica y mantenerse como un gobierno a la vanguardia.

Es responsabilidad exclusiva del Gobierno del Estado la estructuración del hardware (servidores, computadoras de escritorio, impresoras, etc.), conexiones, pruebas y demás relativas. Además, que los equipos que se usarán cuenten con los requisitos mínimos que ABS especifica en el apartado "Infraestructura Tecnológica" de la presente propuesta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Por lo anterior el proyecto requiere que toda la infraestructura tecnológica sobre la cual ABS hará la entrega del producto esté comprada, instalada, probada y asegurada su operación normal dentro los primeros 60 días, contados a la firma del contrato, lo cual Incluye:

- Redes locales y remotas.
- Conectividad remota.
- Base de datos
- Servidores
- Equipo de cómputo para la Coordinación SIIF-Aguascalientes.

De no contar con la infraestructura necesaria no podrá asegurarse la correcta operación del SIIF en producción.

b.4 Conectividad a internet.

El Gobierno del Estado deberá proporcionar el acceso libre a internet sin restricciones al personal de "ABS", incluyendo los puertos necesarios para que el personal utilice los softwares de comunicación con el corporativo de "ABS".

b.5 Adquisición de Licencias.

Contar con todas las herramientas del software necesarias para la operación del servidor central y de todos los usuarios. Esto implica que es responsabilidad total y absoluta del Gobierno del Estado, contar con las licencias de las plataformas requeridas. También contempla este apartado, que todos los usuarios tengan instalado en su computadora personal el sistema operativo Windows XP o mayor, así como Office 2010 o superior en caso de que su conexión sea cliente - servidor.

b.6 Lugar de trabajo.

Proporcionar un lugar de trabajo, dentro del edificio principal, donde se encontrará la Secretaría de Finanzas o la Coordinación General del Proyecto, con capacidad para un mínimo de 25 personas, con el mobiliario suficiente para trabajar normalmente, equipo de cómputo, servicio telefónico, servicio de Internet y acceso a la red de datos donde se instalará el SIIF.

b.7 Adecuaciones al Marco Normativo.

Establecer, difundir y adoptar los procesos SIIF, normas y políticas que se generen con el estudio de los procesos y el uso del nuevo modelo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

b. Lineamientos para el control y administración de las bases de datos de Aguascalientes

A continuación se explican los Roles de BD que tendrán tanto el Gobierno del Estado (Coordinación SIIF-Aguascalientes) como ABS con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación SIIF:

c.1 Áreas de responsabilidad de la Coordinación SIIF-Aguascalientes

La Coordinación SIIF-Aguascalientes deberá de asignar un servidor exclusivo para la instalación de la base de datos del SIIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del presente anexo que forma parte íntegra del presente contrato.

La Coordinación SIIF-Aguascalientes deberá de asignar un servidor de aplicaciones para la instalación del SIIF, que cumpla con las características descritas en el apartado "Infraestructura Tecnológica" del presente anexo que forma parte íntegra del presente contrato.

La Coordinación SIIF-Aguascalientes será responsable de respaldar diariamente la Base de Datos del SIIF eligiendo la estrategia para dichos respaldos en conjunto con "ABS" y así crear un programa de respaldos para asegurar la integridad de la información en caso de algún siniestro.

En caso de necesitar restaurar un respaldo de base de datos anterior, se tendrá que hacer en conjunto con el equipo de ABS para asegurar que la base de datos sea creada de manera correcta sin afectar la operación de la aplicación.

La Coordinación SIIF-Aguascalientes tendrá derecho a contar con un Usuario de base de datos designado por "ABS" el cual tendrá la posibilidad de realizar consultas a la base de datos; en ningún momento este usuario podrá crear, borrar o modificar estructuras de datos (crear tablas, triggers, procedimientos almacenados, funciones, Índices o cualquier objeto de base de datos), así como generar copias o estructuras derivadas que imiten la estructura de la base de datos del producto sea parcial o total sin previa autorización por escrito por parte de ABS; no podrá en ningún momento insertar, borrar o modificar ningún dato en la base de datos, cualquier modificación que se requiera hacer se tendrá que realizar mediante la aplicación o mediante algún proceso de importación previamente proporcionado por "ABS". En el caso de que "ABS" demuestre que La Coordinación SIIF-Aguascalientes ha realizado alguna modificación no autorizada, revocará la garantía del SIIF.

En caso del que La Coordinación SIIF-Aguascalientes requiera realizar alguna tarea fuera de su alcance deberá de solicitar dicha tarea por escrito al equipo de "ABS" para la evaluación y posterior desarrollo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

El proceso de alta de usuarios se llevará a cabo mediante el SIIF, y para esto se tendrá que acceder con una cuenta de administrador especial para este propósito.

La OFMA-Aguascalientes en ningún momento conocerá el nombre de usuario real de base de datos ni la contraseña ya que ambas la manejará el SIIF de manera encriptada con el objetivo de mantener una buena seguridad de información.

Los procesos que la Coordinación SIIF-Aguascalientes desee ejecutar para interactuar con otros programas propios (Interfaces) deberán de ser validados por "ABS" para poder dictaminar si son viables y de serlo elegir la mejor hora para esta operación y no afectar el performance de la aplicación en las horas de operación normal.

Para asegurar la integridad de la base de datos se deberá de proveer a ABS un mecanismo para administrar de forma remota dicho servidor, pudiendo ser estas: teamviewer, logmein, terminal server, citrix, VPN o cualquier otra que maneje La Coordinación SIIF-Aguascalientes, siendo responsabilidad de esta última proporcionar dicha herramienta, y de proveer el acceso permanente durante las 24 horas de los 7 días de la semana, o el tiempo que sea necesario y acordado entre "ABS" y La Coordinación SIIF-Aguascalientes para realizar las operaciones necesarias de actualización de base de datos.

Así mismo, el equipo de soporte de las oficinas centrales de ABS tendrá que conectarse de manera remota al servidor de base de datos de pruebas que sea asignado para el SIIF para brindar el servicio. Para lograr dicha conexión, será necesario que el Gobierno del Estado de Aguascalientes habilite una conexión permanente vía VPN a partir del día en que inicie el proyecto, para lo cual deberá proporcionar los datos de conexión a la misma al personal técnico de ABS. Tal conexión VPN deberá de habilitar el acceso al servidor de base de datos de pruebas y al puerto en el que se encuentre ejecutando la instancia asignada al SIIF. El mismo servidor deberá de tener habilitadas las conexiones por TCP/IP y la autenticación por medio de SQL Server (SQL Server authentication) y se deberá de proporcionar un usuario y contraseña con privilegios de sysadmin para poder administrar el servidor.

El tráfico hacia internet deberá de ser segmentado para que no afecte el tráfico de la aplicación SIIF con el uso del internet normal de los usuarios.

c.2 Áreas de responsabilidad de ABS

"ABS" tendrá el control del usuario administrador de todas las bases de datos del SIIF que sean requeridas para la operación y mantenimiento del producto. Con este usuario podrá realizar las tareas pertinentes para tener las bases de datos en óptimas condiciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Si no existe comunicación entre los servidores de bases de datos y de aplicación por problemas técnicos de RED u cualquier otro que impida su libre comunicación, ABS no se hace responsable por diferencias entre los catálogos mientras no se haya restablecido la comunicación y el proceso de homologación descentralizada no se haya ejecutado.

Se deberá de tener una conexión de tipo Gigabit Ethernet entre el servidor de aplicaciones y los servidores de bases de datos para evitar problemas de desempeño relacionados con la Red. Cualquier trabajo extra relacionado a la BD será evaluado por ABS para decidir su utilización

c. Premisas del Proyecto.

1. El cumplimiento de los tiempos estipulados del proyecto dependerá de que la información solicitada de ABS a la Coordinación SIIF -Aguascalientes y al usuario final requerida para la operación del SIIF se entregue en tiempo y forma.
2. La migración y puesta en marcha de la base de datos de la Secretaría de Finanzas se hará centralmente y será responsabilidad tanto de la Coordinación SIIF-Aguascalientes como de ABS.
3. Para que el presente proyecto salga en los tiempos estipulados no se podrán realizar cambios al SIIF de ningún tipo ni desarrollos específicos.
4. ~~ABS apoyará y asesorará a la Mesa de Ayuda instalada en las oficinas centrales de la Coordinación SIIF- Aguascalientes del Gobierno del Estado en la implementación en el resto de las dependencias durante el periodo del proyecto.~~
5. La transferencia de conocimiento a OFMA por parte del proveedor ABS se realizara apegado a sus estándares de herramientas para administración y seguimiento de incidentes.
6. ABS proporcionará a OFMA durante el piloto de la consultoría, un documento donde explique el proceso de la misma y de continuidad operativa que actualmente ABS está aplicando en las etapas de consultoría.
7. ABS proporcionará a OFMA un documento que contenga el muestreo de los incidentes que más se han repetido durante la etapa de soporte a su cargo; documentado la causa y solución de los mismos para que sirva de guía durante el piloto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

8. Para el presente contrato se entiende como consultoría, al proceso completo de analizar el incidente reportado y solucionarlo, obteniendo la satisfacción del usuario.

V. Infraestructura Tecnológica

Para efectos de poder garantizar la correcta operación del SIIF, es necesario que el Gobierno del Estado cumpla con lo estipulado en el apartado V del anexo A del contrato firmado el 29 de octubre de 2012, respecto de la Infraestructura Tecnológica con la que deberá contar el Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

9. Anexo "B" DEFINICIONES GENERALES.

ANEXO "B"

DEFINICIONES GENERALES

**Contrato de servicios y consultoría de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera SIIF así como en contabilidad gubernamental para la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes
Octubre 2015- diciembre 2017**

PROVEEDOR: ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S. A. DE C. V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Definiciones Generales

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, los términos que a continuación se mencionan, ya sea en singular o plural, tendrán el siguiente significado.

1. **Ambiente de Trabajo.** Se refiere a la infraestructura informática requerida para poder proporcionar los servicios de dicho convenio o contrato que se basan en un ambiente de pruebas y otro de producción.
2. **Ambiente de Pruebas.** Es el servidor y las microcomputadoras que se utilizan para probar las liberaciones del Sistema SIIF, previo a ser liberadas al ambiente de producción.
3. **Ambiente de Producción.** Es el servidor y las microcomputadoras que se utilizan para el trabajo cotidiano donde reside la información real de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
4. **Contactos de Soporte.** Significa las personas seleccionadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con el propósito de constituir el vínculo de comunicación con "ABS" con relación a la prestación de los servicios de soporte técnico, cuyos nombres deberán ser previamente notificados por escrito a "ABS". "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá designar hasta un máximo de 3 (Tres) personas y las mismas podrán ser sustituidas en cualquier momento, cuyos nombres deberán ser previamente notificados por escrito a "ABS". Cada Contacto de Soporte deberá contar con los conocimientos necesarios de la aplicación y del ambiente de operación aplicable, previo visto bueno por parte de "ABS".
5. **Equipo de cómputo.** Se refiere a los servidores o microcomputadoras requeridos para llevar a cabo la servicios del presente convenio o contrato
6. **Instalaciones.** Entiéndase por este término por la Instalación Física que se hace en el Equipo de cómputo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" donde habrá de operar el Sistema SIIF. Para realizar una instalación adicional tendrá que pedir por escrito a "ABS" la autorización para que le sea entregada la clave de seguridad correspondiente, esto aplica también en el caso de que se tenga que cambiar de Servidor por causas de falla de equipo.
7. **Licencia o Licenciamiento.** Es el derecho a uso del Producto o Software, propiedad de "ABS" o de terceros.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. **Licenciatarlo.** Es el beneficiario al cual se le ha otorgado la licencia de uso exclusivo del mismo, el cual no puede ceder a terceros de forma alguna.
9. **Soporte en Sitio.** Es el servicio que puede proporcionar "ABS" en las oficinas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", según requerimientos del mismo, los cuales se cotizan por recurso/tiempo/Nivel de profesionales con experiencia, más los viáticos correspondientes según se requiera.
10. **Soporte Remoto.** Es el servicio que presta "ABS" (Teléfono/email/Web) a los clientes para la solución de problemas de Operación. Consiste en llamar al Help-Desk, levantar el reporte, obtener un tiempo de respuesta máximo de 24 hrs. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá respetar el procedimiento de Servicio a Clientes correspondiente.
11. **Actualización y Soporte.** Es la cuota que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tiene que cubrir anualmente para tener derecho al Soporte Remoto "Básico" y a la Versión de Mantenimiento, el porcentaje es del 20% del valor pagado por Licencias SIIF actualizado con la inflación de los años que hayan pasado a partir de su adquisición original a la fecha de contratación de la Póliza de Actualización y Soporte.
12. **Versión Estándar.** Es la versión del SIIF que ABS mantiene como la única que desarrolla, actualiza y mantiene para sus clientes, evitando que se desarrollen versiones especiales para cada uno de ellos y homologando criterios y formas de operación.
13. ~~Versión de Mantenimiento. Es la Versión del Sistema que contenga fragmentos de codificación para la adición de mejoras específicas de versiones anteriores y sea identificada en forma progresiva bajo los números 1.1.001, 1.1.002 y así sucesivamente.~~
14. **Versión Mejorada.** Es la nueva versión del Sistema que contenga características mejoradas y/o adiciones considerables y será identificada en forma progresiva bajo los números 1.1.001, 1.2.001 y así sucesivamente.
15. **Versión Principal.** Significa una nueva versión del Sistema que contenga características esenciales adicionales y que por ende pueda requerir de modificaciones a la arquitectura del Producto y que sea identificada progresivamente bajo los números 1.0.000, 2.0.000 y así sucesivamente.
16. **Nuevos Módulos.** Significa una adición de algún módulo o funcionalidad a alguno ya existente que represente un valor agregado considerable a los alcances del Sistema Actual. Estos serán cotizados independientemente e incrementará el valor total de la Licencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mismo que tendrá efecto para los pagos futuros del Mantenimiento Anual.

3 de 4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

17. **Servicios.** Son los servicios y productos que "ABS" brindará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sujeto a los términos y condiciones establecidas en este Contrato.
18. **Sistema, Producto o Software.** Se refiere en su momento al Sistema Integral de Información Financiera conocido comercialmente como SIIF.
19. **Software Estándar.** Se refiere a un sistema de cómputo que ha sido diseñado para cumplir con una operación estándar, el cual cumple con especificaciones de alto nivel técnicas y procesos administrativos, probadas y certificadas.
20. **Usuario Final.** Significa cualquier tercero sea persona, negocio o entidad gubernamental que utiliza y opera el SIIF siendo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" su soporte o apoyo para efectos prácticos y funcionales. El mismo deberá estar amparado para el contrato de licenciamiento principal.
21. **Mejora aplicada al SIIF.** Adecuaciones realizadas al SIIF para que sus procesos configurables cubrieran las necesidades específicas de los procesos gubernamentales de la SEFI.
22. **Componentes creados para la solución.** Programas desarrollados dentro del SIIF bajo los estándares de ABS y que hacen uso de las librerías base del producto.
23. **Componentes del SIIF que son consumidos.** Programas centrales del SIIF ~~que son consumidos o modificados para que funcionen las adecuaciones realizadas al SIIF.~~



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

10. Anexo "C" PERFILES Y FUNCIONES DEL RECURSO HUMANO.

ANEXO "C"

**"PERFILES Y FUNCIONES DEL RECURSO
HUMANO "**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA DE LOS
MÓDULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL
DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO
CONSULTORÍA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

PROVEEDOR: ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S. A. DE C. V.



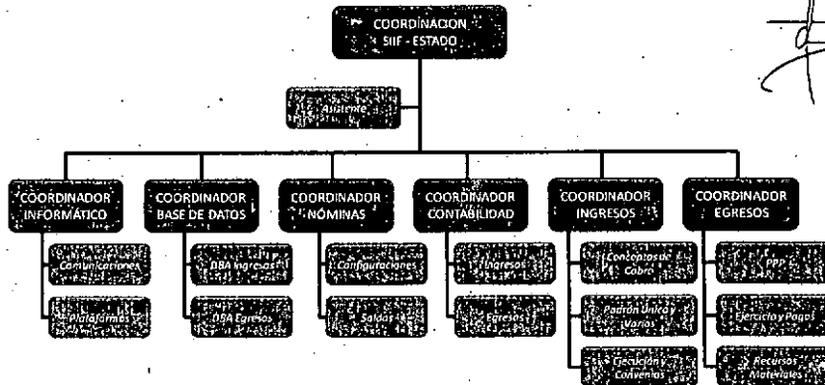
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Para garantizar el éxito del proyecto, "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" se obliga a integrar el Grupo Coordinador como se señala a continuación (todos los miembros de este grupo deberán de dedicarse al proyecto SIIF AGUASCALIENTES tiempo completo por la duración total del proyecto)

La estructura general de la coordinación será la siguiente (sólo aplican los involucrados en la implementación de los módulos que se adquieran en el contrato correspondiente):

ESTRUCTURA DEL GRUPO COORDINADOR PROYECTO SIIF-ESTADO



Como se describe anteriormente, la Estructura Orgánica que deberá tener el Grupo Coordinador del SIIF de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será como
Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

minimo de 22 personas. Los integrantes deberán cumplir con los perfiles y funciones que se indican a continuación:

Perfiles de puestos.

La buena marcha del proyecto requiere que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" seleccione a los funcionarios más capaces en las responsabilidades que se les asignen dentro del Grupo Coordinador del SIIF y con un alto grado de conocimiento de la administración pública, ya que serán los líderes del proyecto ante el resto de sus compañeros y de las dependencias.

Perfiles del Puesto

a) Coordinador General del SIIF

Perfil Funcionario con nivel profesional, con características de alto grado de liderazgo, con conocimientos de la administración y de los procesos del gobierno. Además debe llevar el control del avance del proyecto y mantener el plan de trabajo y su evaluación periódica.

Funciones

- Difundir el proyecto SIIF a las entidades participantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Vigilar la difusión y aplicación de las normas, políticas y procedimientos que aplicarán al nuevo modelo SIIF.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al titular de la Secretaría de Finanzas de informes de avances y estatus.
- Recepción y firma de autorización de las "Constancias de Operación SIIF" entregadas por ABS.
- Recepción y firma de autorización de las "Constancias de Cumplimiento de Servicio SIIF" entregadas por ABS.
- Recepción y firma de autorización de la "Constancia de Cumplimiento de Contrato SIIF" entregada por ABS.
- Coordinación de las tareas a realizar por parte de los Coordinadores de Informática, Contabilidad, Egresos, Recursos Materiales e Ingresos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

- Difundir entre los empleados del área Financiera y las demás áreas normativas de otras dependencias el cambio en los procesos administrativos e informáticos que se llevarán a cabo.
- Garantizar que los mandos medios y superiores que tendrán que ser entrevistados por "ABS", dediquen el suficiente tiempo, dentro de sus horarios normales de trabajo o fuera de ellos para satisfacer las preguntas e inquietudes de los analistas y responsables del plan de trabajo.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Elaboración del Plan de Contingencia para atacar las desviaciones del Plan de Trabajo original.
- Agilización de trámites en lo referente a las adquisiciones para integrar la infraestructura de comunicaciones y de cómputo.
- Gestoría con las áreas involucradas para determinar soluciones a las problemáticas que surjan entre las dependencias normativas y ejecutoras.
- Solicitar recursos presupuestales para garantizar la buena marcha del proyecto en caso de imprevistos y aplicación de actividades de contingencia.
- Proporcionar un lugar de trabajo, dentro de las instalaciones de la Secretaría de Finanzas, donde se encuentra el área Financiera o el grupo de trabajo designado para conducir el proyecto, con capacidad para un mínimo de 30 personas del equipo de (Gobierno del Estado y ABS), con el mobiliario suficiente para trabajar normalmente, equipo de cómputo, servicio telefónico, servicio de Internet y acceso a la red de datos donde se instalará el "SIIF".
- Contar con las formas preimpresas para la operación del modelo tres meses antes del arranque definitivo, con el fin de garantizar su uso y efectuar las pruebas correspondientes.
- Establecer, en conjunto con ABS, difundir y adoptar las normas y políticas SIIF que se aplicarán en las dependencias de la Administración Central del Gobierno del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

b) Coordinador Informático

Perfil

Licenciado o Ingeniero en Sistemas, con título profesional, experiencia de 5 años en el medio, con facilidades para orientar una política de desarrollo estatal en infraestructura informática y en la aplicación de plataformas de hardware y de software, con habilidades para administrar y operar la infraestructura existente y futura, y la administración de la base de datos.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador General de informes de avances y estatus.
- Coordinación de las tareas de comunicaciones y de plataformas.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- En base a lo establecido en el apartado VI del "Anexo A Anéxo Técnico SIIF Entes Públicos Aguascalientes", documento que forma parte del contrato, coordinar el diseño de la topología de la Red de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a utilizar por el SIIF.
- En base a lo establecido en el apartado VI del "Anexo A Anéxo Técnico SIIF Entes Públicos Aguascalientes", documento que forma parte del contrato deberá definir al inicio del Plan de Trabajo, cual sería la configuración de red de datos local y remota que usará para la operación del "SIIF" en cada dependencia, organismo o municipio (según corresponda), señalando cuidadosamente las etapas que irá implementando de acuerdo a sus posibilidades, siendo responsabilidad exclusiva de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la estructuración del hardware, conexiones, pruebas y demás relativas. Así mismo, es requisito indispensable, para asegurar la buena marcha del proyecto, que las instalaciones, cuando menos de la primera etapa, sobre la cual "ABS" hará la entrega del producto, estén compradas, instaladas, probadas y asegurada su operación normal al llegar al 10% del tiempo transcurrido del Plan de Trabajo, es decir, a los 1.8 meses siguientes a la firma del contrato.
- Suministro, dentro de los primeros 2 meses de vigencia del contrato, todas las herramientas del Software necesarias para la operación del servidor central y de todos los usuarios. Esto implica que es responsabilidad total y absoluta de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contar con las licencias de las plataformas requeridas. También contempla este apartado, que todos los usuarios tengan instalado en su computadora personal el sistema operativo Windows XP o



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

versiones equivalentes seleccionado o equivalente aprobado por ambas partes como oficial.

- Vigilar, desde el inicio del plan de trabajo, que los equipos que usarán para la operación, cuenten con los requisitos mínimos que "ABS" sugiere para trabajar normalmente. Dichas definiciones se harán dentro de las actividades del Plan de Trabajo y deberán terminarse en los primeros días de trabajo.
- Coordinar la instalación de los equipos de comunicaciones en el "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Vigilar el tráfico de la Red y el desempeño de los equipos.
- Proporcionar el control de la Mesa de Ayuda (HelpDesk) para la atención a usuarios.
- Vigilar la eficiente operación del equipo de cómputo (servidores y clientes) que se utilice para operar el SIIF.
- Coordinar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo.
- Mantener a la vanguardia la tecnología de software y hardware utilizado.
- Normar el uso del software y hardware como estándar de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Controlar el inventario del software y hardware.
- Vigilar el correcto uso del licenciamiento del software utilizado.
- Solicitar partidas presupuestales para el pago de actualizaciones de las licencias correspondientes.
- Las definiciones y requerimientos mínimos para hardware y software a las cuales deberá apegarse son las establecidas en el apartado VI del "Anexo A Propuesta Técnica SIIF Aguascalientes", documento que forma parte del contrato. Además, se deberá de considerar lo siguiente:

Para la integración de la Red Local (en su caso).
Cableado estructurado de Nivel 5 ó 6.
Conexión con un switch de preferencia 100/1000.

Software Antivirus.
Implementar la marca Haury o equivalente en servidor y clientes.

Configuración e instalación de Internet.
Uso de firewall (Netscreen por ejemplo)

b1. Líder de Comunicaciones

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Perfil: Profesionalista del área de sistemas, con experiencia en el área de comunicaciones, con conocimientos de protocolos de comunicación TCP/IP y sistemas de comunicación local y remota.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Informática de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Integración de redes de datos locales y remotas
- Diseño de la topología y configuración de nodos de comunicación.
- Aseguramiento de la calidad de cableado estructurado.
- Configuración de sistemas de seguridad.
- Vigilancia de los niveles de disponibilidad del ancho de banda.
- Monitoreo y restricción de uso de software no autorizado (navegación, chats, etc.)
- Coordinar la capacitación al personal correspondiente en la herramienta Microsoft Windows 2003 Advanced Sever.
- Mantenimiento y soporte a la infraestructura de comunicaciones.

b2. Líder de Plataformas

Perfil: Profesionalista del área de sistemas, con experiencia en el área de plataformas de software y hardware, con conocimientos en sistemas operativos de la familia de servidores Microsoft.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Informática de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Protección antivirus en servidor y clientes.
- Configuración de servidores para optimizar su desempeño (fine tuning).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Administración de clientes de red (usuarios, impresoras, carpetas de archivos).
- Solución de problemas en la operación del SIIF (trouble shooting).
- Administración y liberación oficial de versiones del SIIF para su actualización en servidores y clientes.
- Control de paquetes de actualización de Microsoft.
- Seguridad y vigilancia de software autorizado.
- Controlar el inventario del software y hardware.
- Establecer planes de capacitación y evaluaciones de conocimientos en plataformas de Windows a usuarios finales.

c) Administrador de Base de Datos (DBA)

Perfil

Licenciado o Ingeniero en Sistemas, con título profesional, experiencia de 5 años en el medio, con conocimiento amplio de la base de datos SQL Server, su administración, configuración, migración de datos hacia ella, respaldo, y mantenimiento de la integridad desde su puesta en marcha y en forma permanente. Capacidad de asimilar cursos y talleres de especialización en SQL Server

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador General del SIIF de informes de avances y estatus.
- Coordinación de las tareas a realizar por parte del DBA de Ingresos y DBA de Egresos.
- Definición y control de perfiles de usuarios, funciones, y asignación de las mismas a cada uno de los usuarios del SIIF.
- Altas, bajas y cambios al Catálogo de Usuarios del SIIF.
- Definición de los criterios a seguir en la seguridad de la base de datos del SIIF.
- Responsable de los respaldos de información.
- Control de respaldos diarios de la base de datos del SIIF.
- Coordinar la capacitación de Microsoft SQL Server y Cristal Reports.
- Coordinar la capacitación de base de datos del SIIF.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

c1. Administrador de Base de Datos de Ingresos

Perfil Licenciado o Ingeniero en Sistemas, con título profesional, experiencia de 3 años en el medio, con conocimiento de las bases de datos actuales de ingresos (padrones, conceptos de cobro, etc.) y dominio de la herramienta SQL Server.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Administrador de Base de Datos de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Asimilación del diseño de la base de datos SIIF-Ingresos.
- Apoyo a la Coordinación de Ingresos en la depuración de la base de datos actual previo a la migración.
- Migración de las bases actuales hacia la base de datos del SIIF
- Control del resultado de la migración.
- Mantenimiento de la integridad de la base de datos del SIIF-Ingresos desde su puesta en marcha y en forma permanenté.
- Diseño y elaboración de interfases de interacción entre el SIIF y otros sub-sistemas de ingresos que continúen operando.

c2. Administrador de Base de Datos de Egresos

Perfil Licenciado o Ingeniero en Sistemas, con título profesional, experiencia de 3 años en el medio, con conocimiento de las bases de datos actuales de egresos (presupuesto, contabilidad, recursos materiales, beneficiarios, etc.) y dominio de la herramienta SQL Server.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Administrador de Base de Datos de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large curved line at the top, a signature 'J', a signature 'HH', a large circle with a vertical line through it, and other scribbles.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Asimilación del diseño de la base de datos SIIF-Egresos.
- Apoyo a la Coordinación de Egresos en la depuración de la base de datos actual previo a la migración.
- Migración de las bases actuales hacia la base de datos del SIIF.
- Control del resultado de la migración.
- Mantenimiento de la integridad de la base de datos del SIIF-Egresos desde su puesta en marcha y en forma permanente.
- Diseño y elaboración de interfaces de interacción entre el SIIF y otros sub-sistemas de egresos que continúen operando.

d) Coordinador de Contabilidad

Perfil

Contador Público, con amplio conocimiento de la generación de la Cuenta Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y en egresos públicos, contabilidad, principios de contabilidad gubernamental, catálogo de cuentas contables. Experiencia como contador mínimo de 10 años, debe ser un buen conocedor y crítico del registro contable y conocer la práctica contable a la perfección.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador General de informes de avances y estatus.
- Coordinación de las tareas a realizar por el resto de los usuarios de la contabilidad.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Control de altas, bajas y cambios al Catálogo de Cuentas Contables del SIIF.
- Definición de los criterios a seguir en las parametrizaciones contables del SIIF.
- Define y aprueba los formatos de Cuenta Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Coordina el establecimiento de saldos iniciales de cuentas de balance.
- Aprueba la estructura del Catálogo de Tipos de Colectivas.
- Vigila la integridad del Catálogo de Cuentas Colectivas.

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

- Define los perfiles y funciones de usuarios correspondientes al funcionamiento de Contabilidad.
- Mantenimiento a las parametrizaciones contables.
- Generación de Cuenta Pública.

d1. Líder de Ingresos (Parametrizaciones Contables y Saldos y Movimientos)

Perfil Contador Público, con amplio conocimiento del tratamiento de las operaciones de ingresos del sector público relativos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dominio de los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicación práctica de la base acumulativa.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Contabilidad de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Definición del nuevo catálogo de cuentas contables de Ingresos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a utilizar en el SIIF para el proyecto.
- Definición de tipos de parametrización contable de ingresos.
- Parametrización contable de todos los eventos genéricos y específicos que se requieran de ingresos.
- Configuración del módulo de "Registro y Configuración Contable" del SIIF para su correcta operación.
- Mantenimiento operativo del módulo de "Registro y Configuración Contable" del SIIF para su correcta operación, respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de la misma.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Contabilidad de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Revisión "a priori" de las afectaciones contables de ingresos y movimientos de diario.
- Revisión de afectaciones contables de ingresos.
- Análisis diario de correcta integración de saldos contables de ingresos.
- Conciliaciones bancarias.
- Cierres mensuales de contabilidad.

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Definición y prueba de la correcta operación del 100% de los reportes de la Cuenta Pública de Ingresos de acuerdo lo dispuesto por el CONAC.
- Establecer planes de evaluación de auditoría de saldos de cuentas de balance en las áreas correspondientes

d2. Líder de Egresos (Parametrizaciones Contables y Saldos y Movimientos)

Perfil

Contador Público, con amplio conocimiento del tratamiento de las operaciones de ingresos del sector público relativos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dominio de los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicación práctica de la base acumulativa.

Funciones

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Contabilidad de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Definición del nuevo catálogo de cuentas contables de egresos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a utilizar en el SIIF para el proyecto.
- Definición de tipos de parametrización contable de egresos.
- Parametrización contable de todos los eventos genéricos y específicos que se requieran de egresos.
- Configuración del módulo de "Registro y Configuración Contable" del SIIF para su correcta operación.
- Mantenimiento operativo del módulo de "Registro y Configuración Contable" del SIIF para su correcta operación, respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de la misma.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Contabilidad de informes de avances y estatus.
- Evaluación semanal de avances del Plan de Trabajo.
- Revisión "a priori" de las afectaciones contables de egresos y movimientos de diario.
- Revisión de afectaciones contables de egresos.
- Análisis diario de correcta integración de saldos contables de egresos.
- Conciliaciones bancarias.
- Cierres mensuales de contabilidad.

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Definición y prueba de la correcta operación del 100% de los reportes de la Cuenta Pública de Egresos de acuerdo lo dispuesto por el CONAC.
- Establecer planes de evaluación de auditoría de saldos de cuentas de balance en las áreas correspondientes.

e) Coordinador Ingresos

Perfil

Funcionario con dominio de la operación del cobro de todos los conceptos que señala la Ley de Ingresos, así como la interpretación en forma práctica de la aplicación de dicha Ley, fórmulas, valores, descuentos y demás elementos que se aplican en el cobro. Capacidad de interpretar y orientar todas las definiciones del proceso de ingresos, desde su origen y hasta la fiscalización del cumplimiento de obligaciones. Conocimiento de la integración de contribuyentes hacia el esquema de Contribuyente Único.

Funciones

- Coordinación de las tareas a realizar por parte del Líder de Configuración y Administración de Conceptos de Cobro, Líder del Padrón Único de Contribuyentes y Líder de Padrones de Obligaciones.
- Participar en la implementación de SIIF-Ingresos en el centro de cobro Piloto de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Implementación y arranque de operaciones de los módulos de ingresos del SIIF en el 100% de los centros de cobro.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador General del SIIF de informes de avances y estatus.
- Aprobación, difusión y vigilancia de aplicación de Normas y Políticas SIIF-Ingresos.
- Difusión de Procesos SIIF-Ingresos a los usuarios finales del SIIF.
- Configuración de los módulos de "Administración de Obligaciones, Caja de Cobro, Pago en Bancos, Informes Operativos" del SIIF para su correcta operación.

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- Mantenimiento operativo de los módulos de "Administración de Obligaciones, Caja de Cobro, Pago en Bancos, Informes Operativos" del SIIF para su correcta operación, respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de la misma.
- Aprobación de los formatos preimpresos para el SIIF -Ingresos (ejemplo: Recibo Oficial de Cobro) y su abastecimiento.
- Definir los perfiles y funciones de usuarios correspondientes al funcionamiento de Ingresos.
- Asignación de permisos de acceso a los usuarios de Ingresos.
- Capacitar a las dependencias ejecutoras en el uso de los módulos de "Administración de Obligaciones, Caja de Cobro, Pago en Bancos, Informes Operativos".
- Establecimiento de procesos homologados para el cobro en los diferentes centros de cobro.
- Capacitación a los titulares de las diferentes áreas de Ingresos en la asignación de cobros a través de los Pases de Caja y la aplicación de las reglas correspondientes.
- Definición de criterios de aplicación de descuentos y la asignación de funcionarios y conceptos de cobro en los que se realizan.
- Coordinar y supervisar lo siguiente: al arrancar el modelo fuera del inicio del año, se requiere de la captura de los movimientos presupuestales, de ingresos, de diario y demás efectuados desde enero de ese año que involucran las actividades de Ingresos, ya que el arranque del sistema por sí mismo no establece saldos iniciales, sino que éstos deben ser capturados por los usuarios de cada área.

[Handwritten signature]

e1. Líder de Configuración y administración de Conceptos de Cobro

Perfil Funcionario con dominio de la Ley de Ingresos y su aplicación práctica en los procesos de cobro.

Funciones

- Definición y configuración del catálogo de conceptos de cobro de ingresos del Gobierno de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a utilizar en el SIIF, basado al 100% en la Ley de Ingresos vigente, durante cada año.
- Liga de conceptos (recargos, multas, descuentos, otros) a los conceptos de cobro que correspondan de "EL GOBIERNO DEL

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

ESTADO* a utilizar en el SIIF, basado al 100% en la Ley de Ingresos vigente.

- Definición de "ligas" entre eventos genéricos y eventos específicos de ingresos presupuestales, ingresos no presupuestales y movimientos de diario de ingresos.
- Coordinación con el Líder de Parametrizaciones Contables para la parametrización contable que se asigna a los conceptos de cobro.
- Configuración del módulo de "Administración de Contribuyentes y Obligaciones" del SIIF para su correcta operación, a excepción de lo correspondiente a los Padrones de Contribuyentes y de tipos de ingresos.
- Mantenimiento operativo del módulo de "Administración de Contribuyentes y Obligaciones" del SIIF para su correcta operación, respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de la misma, a excepción de lo correspondiente a los Padrones de Contribuyentes y de tipos de ingresos.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Ingresos del SIIF de informes de avances y estatus.

e2. Líder de Padrones

Perfil Funcionario Público, con amplio conocimiento en las operaciones de ingresos, y la estructura de los distintos padrones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Funciones

- Definición y captura (o definiciones de depuración de los archivos existentes al Administrador de Bases de Datos de Ingresos) del Padrón Único de Contribuyentes.
- Coordinación de la migración del archivo de formato excel o txt del Padrón Único de Contribuyentes a la base de datos del SIIF.
- Mantenimiento de la integridad del Padrón Único de Contribuyentes del SIIF.
- Configuración del módulo de "Administración de Contribuyentes y Obligaciones" del SIIF para su correcta operación, sólo lo correspondiente al Padrón Único de Contribuyentes.
- Mantenimiento operativo del módulo de "Administración de Contribuyentes y Obligaciones" del SIIF para su correcta operación, respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de la misma, sólo lo correspondiente al Padrón Único de Contribuyentes.

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Ingresos del SIIF de informes de avances y estatus.

e3. Líder de Padrones de Obligaciones

Perfil Funcionario Público, con amplio conocimiento en las operaciones de ingresos, y la estructura de los distintos padrones de obligaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Funciones

- Definición y captura (o definiciones de depuración de los archivos existentes al DBA de Ingresos) del 100% de los padrones de obligaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Coordinación de la migración del archivo de formato excel o txt de cada uno de los padrones de obligaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la base de datos del SIIF, en caso de aplicar debido a su tamaño.
- Revisión y mantenimiento de la integridad de los padrones de obligaciones del SIIF.
- Configuración del módulo de "Administración de Contribuyentes y Obligaciones" del SIIF para su correcta operación, sólo lo correspondiente al 100% de los Padrones de Obligaciones del SIIF.
- Mantenimiento operativo del módulo de "Administración de Contribuyentes y Obligaciones" del SIIF para su correcta operación, respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de la misma, sólo lo correspondiente al 100% de los Padrones de Obligaciones del SIIF.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Ingresos del SIIF de informes de avances y estatus.

f) Coordinador de Egresos

Perfil Funcionario con experiencia en la Planeación, Programación y Presupuestación, así como el Ejercicio del Presupuesto. Capacidad práctica de analizar, comprender e implantar nuevos

Anexo C Perfiles y funciones del Recurso Humano Poder Ejecutivo Aguascalientes.doc

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large vertical line, a signature, a circled mark, and other scribbles.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

procesos administrativos. Liderazgo para convocar a las dependencias ejecutoras del presupuesto e implantar con ellos el nuevo modelo. Capacidad de evaluación de la ejecución del presupuesto contra el Plan Sexenal del Gobierno del Estado.

Funciones

- Coordinación de ejecución del Plan de Trabajo correspondiente al arranque del Presupuesto de Egresos.
- Coordinación de las tareas a realizar por parte del Líder de Recursos Materiales, Líder de Presupuestos, Líder de Ejercicio Presupuestal.
- Aprobación, difusión y vigilancia de aplicación de Normas y Políticas SIIF-Egresos.
- Difusión de Procesos SIIF-Egresos a los usuarios finales del SIIF.
- Aprobación de las políticas de los momentos de afectación definitiva del presupuesto y la contabilidad.
- Implementación y arranque de operaciones de los módulos de egresos del SIIF en la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador General del SIIF de informes de avances y estatus.
- Definir los perfiles y funciones de usuarios correspondientes al funcionamiento de Ingresos.
- Aprobación de los formatos preimpresos para el SIIF-Egresos (ejemplo: Solicitud de Pago, Contrarecibo, Cheque-Póliza, Requisición, Orden de Compra, etc.) y su abastecimiento.
- Coordinar y supervisar lo siguiente: al arrancar el modelo fuera del inicio del año, se requiere de la captura de los movimientos presupuestales, de egresos, de diario y demás efectuados desde enero de ese año que involucran las actividades del Presupuesto, Egresos, Caja y Contabilidad, ya que el arranque del sistema por sí mismo no establece saldos iniciales, sino que éstos deben ser capturados por los usuarios de cada área.

g1. Líder de Recursos Materiales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Perfil

Funcionario con dominio de la operación de Recursos Materiales de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que comprende: todos los procesos de Adquisiciones y control del Patrimonio (Activo Fijo).

Funciones

- Definición y configuración del catálogo de artículos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a utilizar en el SIIF.
- Liga de cada uno de los artículos al objeto del gasto correspondiente, en coordinación con el Líder de Presupuestos.
- Definición y configuración del catálogo único de proveedores de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a utilizar en el SIIF.
- Coordinar la solicitud y entrega de información de los proveedores para el pago electrónico.
- Liga del catálogo de artículos al catálogo de proveedores, según la naturaleza de los mismos.
- Configuración de los módulos de "Adquisiciones" y "Patrimonio" del SIIF para su correcta operación.
- Registro de inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" (en caso de aplicar).
- Mantenimiento operativo de los módulos de "Adquisiciones" y "Patrimonio", respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de los mismos.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Egresos del SIIF de informes de avances y estatus.
- Capacitar a las dependencias ejecutoras en el uso de los módulos de "Adquisiciones" y "Patrimonio".

g2. Líder de Presupuestos

Perfil

Funcionario Público, con amplio conocimiento en las operaciones de Planeación, Programación y Presupuestación, amplio dominio de la anterior y nueva estructura programática y presupuestal establecida para uso de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y del Catálogo Estatal de Objeto del Gasto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Funciones

- Definición y captura (o definiciones de depuración de los archivos existentes al DBA de Egresos) de la Planeación, Programación y Presupuestación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Coordinación de la migración de los archivos de formato excel o txt de la Planeación, Programación y Presupuestación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- Definición y captura del Catálogo de Objetos del Gasto de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el SIIF.
- Definición y captura del Catálogo de Dependencias de cada organismo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el SIIF.
- Vigilancia de la correcta asignación de objetos del gasto a los artículos.
- Configuración de los módulos de "Planeación, Programación y Presupuestación", "Adecuaciones Presupuestales", y "Comprometido" del SIIF para su correcta operación.
- Mantenimiento operativo de los módulos de "Planeación, Programación y Presupuestación", "Adecuaciones Presupuestales", y "Comprometido", respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de los mismos.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Egresos del SIIF de informes de avances y estatus.
- Capacitar a las dependencias ejecutoras en el uso de los módulos de "Planeación, Programación y Presupuestación", "Adecuaciones Presupuestales" y "Presupuesto Comprometido".

g3. Líder de Ejercicio Presupuestal

Perfil

Funcionario Público, con amplio conocimiento en las operaciones de Ejercicio Presupuestal, Caja de Pagos, inversiones financieras, todos los procesos que estén relacionados a los egresos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Funciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

- Definición y captura (o definiciones de depuración de los archivos existentes al DBA de Egresos) de los catálogos de beneficiarios (cuentas colectivas del SIIF) en el SIIF.
- Coordinación de la migración de los archivos de formato excel o txt de las "cuentas colectivas" del SIIF.
- Definición de "ligas" entre eventos genéricos y eventos específicos de egresos presupuestales, egresos no presupuestales y movimientos de diario.
- Configuración de los módulos de "Ejercicio Presupuestal", "Caja de Pagos", e "Información a Beneficiarios" del SIIF para su correcta operación.
- Manténimiento operativo de los módulos de "Ejercicio Presupuestal", "Caja de Pagos", e "Información a Beneficiarios", respondiendo permanentemente a los requerimientos que exija la dinámica de los mismos.
- Entrega ordinaria y extraordinaria al Coordinador de Egresos del SIIF de informes de avances y estatus.
- Certificación de información proporcionada por el Líder de Recursos Materiales para el alta del pago electrónico a proveedores.
- Capacitar a las dependencias ejecutoras en el uso de los módulos de "Ejercicio Presupuestal" y "Caja de Pagos".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

11. Anexo "D" PLAN DE TRABAJO EJECUTIVO

ANEXO "D"

PLAN DE TRABAJO EJECUTIVO

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA DE LOS
MÓDULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL
DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO
CONSULTORÍA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Contrato de servicios y consultoría de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera SIIF así como consultoría en contabilidad gubernamental para la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes
Octubre 2015-diciembre 2017

PROVEEDOR: ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S. A. DE C. V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

11. Anexo "D" PLAN DE TRABAJO EJECUTIVO

ANEXO "D"

PLAN DE TRABAJO EJECUTIVO

**Contrato de servicios y consultoría de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera SIIF así como consultoría en contabilidad gubernamental para la Administración Central del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes
Octubre 2016-diciembre 2017**

PROVEEDOR: ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S. A. DE C. V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se presenta el Plan de Trabajo que contiene el cronograma de actividades a realizar por parte de "ABS" para el cumplimiento de lo establecido en el contrato y en el "Anexo A Propuesta Técnica.

ANEXO D CONTRATO SUP-AGS 2010-2011					
1	Elaboración del Plan de Trabajo	01/01/10	31/03/10		
2	Revisión del Plan de Trabajo	01/04/10	31/05/10		
3	Implementación del Plan de Trabajo	01/06/10	31/12/10		
4	Reporte de avance	01/01/11	31/12/11		
5	Finalización del Plan de Trabajo	01/01/12	31/03/12		
6	Revisión final del Plan de Trabajo	01/04/12	31/05/12		
7	Entrega final del Plan de Trabajo	01/06/12	31/07/12		
8	Revisión de los resultados	01/08/12	31/09/12		
9	Reporte de resultados	01/10/12	31/11/12		
10	Finalización de los trabajos	01/12/12	31/12/12		
11	Revisión de los resultados	01/01/13	31/02/13		
12	Reporte de resultados	01/03/13	31/04/13		
13	Finalización de los trabajos	01/05/13	31/06/13		
14	Revisión de los resultados	01/07/13	31/08/13		
15	Reporte de resultados	01/09/13	31/10/13		
16	Finalización de los trabajos	01/11/13	31/12/13		
17	Revisión de los resultados	01/01/14	31/02/14		
18	Reporte de resultados	01/03/14	31/04/14		
19	Finalización de los trabajos	01/05/14	31/06/14		
20	Revisión de los resultados	01/07/14	31/08/14		
21	Reporte de resultados	01/09/14	31/10/14		
22	Finalización de los trabajos	01/11/14	31/12/14		
23	Revisión de los resultados	01/01/15	31/02/15		
24	Reporte de resultados	01/03/15	31/04/15		
25	Finalización de los trabajos	01/05/15	31/06/15		
26	Revisión de los resultados	01/07/15	31/08/15		
27	Reporte de resultados	01/09/15	31/10/15		
28	Finalización de los trabajos	01/11/15	31/12/15		
29	Revisión de los resultados	01/01/16	31/02/16		
30	Reporte de resultados	01/03/16	31/04/16		
31	Finalización de los trabajos	01/05/16	31/06/16		
32	Revisión de los resultados	01/07/16	31/08/16		
33	Reporte de resultados	01/09/16	31/10/16		
34	Finalización de los trabajos	01/11/16	31/12/16		
35	Revisión de los resultados	01/01/17	31/02/17		
36	Reporte de resultados	01/03/17	31/04/17		
37	Finalización de los trabajos	01/05/17	31/06/17		
38	Revisión de los resultados	01/07/17	31/08/17		
39	Reporte de resultados	01/09/17	31/10/17		
40	Finalización de los trabajos	01/11/17	31/12/17		
41	Revisión de los resultados	01/01/18	31/02/18		
42	Reporte de resultados	01/03/18	31/04/18		
43	Finalización de los trabajos	01/05/18	31/06/18		
44	Revisión de los resultados	01/07/18	31/08/18		
45	Reporte de resultados	01/09/18	31/10/18		
46	Finalización de los trabajos	01/11/18	31/12/18		
47	Revisión de los resultados	01/01/19	31/02/19		
48	Reporte de resultados	01/03/19	31/04/19		
49	Finalización de los trabajos	01/05/19	31/06/19		
50	Revisión de los resultados	01/07/19	31/08/19		
51	Reporte de resultados	01/09/19	31/10/19		
52	Finalización de los trabajos	01/11/19	31/12/19		
53	Revisión de los resultados	01/01/20	31/02/20		
54	Reporte de resultados	01/03/20	31/04/20		
55	Finalización de los trabajos	01/05/20	31/06/20		
56	Revisión de los resultados	01/07/20	31/08/20		
57	Reporte de resultados	01/09/20	31/10/20		
58	Finalización de los trabajos	01/11/20	31/12/20		
59	Revisión de los resultados	01/01/21	31/02/21		
60	Reporte de resultados	01/03/21	31/04/21		
61	Finalización de los trabajos	01/05/21	31/06/21		
62	Revisión de los resultados	01/07/21	31/08/21		
63	Reporte de resultados	01/09/21	31/10/21		
64	Finalización de los trabajos	01/11/21	31/12/21		
65	Revisión de los resultados	01/01/22	31/02/22		
66	Reporte de resultados	01/03/22	31/04/22		
67	Finalización de los trabajos	01/05/22	31/06/22		
68	Revisión de los resultados	01/07/22	31/08/22		
69	Reporte de resultados	01/09/22	31/10/22		
70	Finalización de los trabajos	01/11/22	31/12/22		
71	Revisión de los resultados	01/01/23	31/02/23		
72	Reporte de resultados	01/03/23	31/04/23		
73	Finalización de los trabajos	01/05/23	31/06/23		
74	Revisión de los resultados	01/07/23	31/08/23		
75	Reporte de resultados	01/09/23	31/10/23		
76	Finalización de los trabajos	01/11/23	31/12/23		
77	Revisión de los resultados	01/01/24	31/02/24		
78	Reporte de resultados	01/03/24	31/04/24		
79	Finalización de los trabajos	01/05/24	31/06/24		
80	Revisión de los resultados	01/07/24	31/08/24		
81	Reporte de resultados	01/09/24	31/10/24		
82	Finalización de los trabajos	01/11/24	31/12/24		
83	Revisión de los resultados	01/01/25	31/02/25		
84	Reporte de resultados	01/03/25	31/04/25		
85	Finalización de los trabajos	01/05/25	31/06/25		
86	Revisión de los resultados	01/07/25	31/08/25		
87	Reporte de resultados	01/09/25	31/10/25		
88	Finalización de los trabajos	01/11/25	31/12/25		
89	Revisión de los resultados	01/01/26	31/02/26		
90	Reporte de resultados	01/03/26	31/04/26		
91	Finalización de los trabajos	01/05/26	31/06/26		
92	Revisión de los resultados	01/07/26	31/08/26		
93	Reporte de resultados	01/09/26	31/10/26		
94	Finalización de los trabajos	01/11/26	31/12/26		
95	Revisión de los resultados	01/01/27	31/02/27		
96	Reporte de resultados	01/03/27	31/04/27		
97	Finalización de los trabajos	01/05/27	31/06/27		
98	Revisión de los resultados	01/07/27	31/08/27		
99	Reporte de resultados	01/09/27	31/10/27		
100	Finalización de los trabajos	01/11/27	31/12/27		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se presenta la tabla de tareas del cronograma de actividades a realizar por parte de "ABS" para el cumplimiento de lo establecido en el contrato y en el "Anexo A Propuesta Técnica.

Alcance de contrato SIIF-AGS 2015-2017		
Actividad de soporte 2015 - 2017 (continuación)		
☐ A. Consultoría y asesoría en sitio y remoto al paralelo de los módulos de ingresos adquiridos	02/11/15	31/12/15
Consultoría y asesoría durante la operación del paralelo de los módulos de ingresos adquiridos	02/11/15	01/12/15
☐ Pruebas de Ingresos	18/11/15	30/11/15
Caja de Cobro	18/11/15	30/11/15
Administración de Obligaciones	14/12/15	31/12/15
Centros de Cobro Externos	14/12/15	31/12/15
Formas Valoradas	14/12/15	31/12/15
☐ Capacitación al usuario de ingresos	23/11/15	30/11/15
Caja de Cobro	23/11/15	30/11/15
Administración de Obligaciones	21/12/15	31/12/15
Centros de Cobro Externos	21/12/15	31/12/15
Formas Valoradas	21/12/15	31/12/15
☐ Diseño de Interfaces para Integración de módulos de ingresos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado	23/11/15	30/11/15
Portal de cobros al contribuyente	23/11/15	14/12/15
Sistema Integral de Auditoría Fiscal	23/11/15	14/12/15
Consultas de Entidades y Dependencias	23/11/15	14/12/15
Política Ministerial	23/11/15	14/12/15
Dispositivos Móviles	23/11/15	14/12/15
Predial Municipios	23/11/15	14/12/15
☐ Adecuación de procesos del SIIF Ingresos relacionados a los módulos de ingresos adquiridos	09/11/15	30/11/15
Cobro acumulado, tanto de recibos de cobros diversos, como de pedrones	18/11/15	30/11/15
Asignación de cuenta de depósito desde el cobro, así como el reporte de dispersión por caja	09/11/15	10/11/15
Devoluciones post cierre con un usuario diferente al que cobró originalmente	09/11/15	18/11/15
Devoluciones post cierre en una fecha anterior a la actual, aún y cuando la caja se encuentre abierta	09/11/15	18/11/15
Pagos múltiples de un mismo concepto con recibos independientes	18/11/15	30/11/15
Órdenes de Pago, billetes de depósito, con impresión de formato especial	09/11/15	18/11/15
Ingresos por retenciones de obra, con información adicional que se debe guardar e imprimir en la	09/11/15	18/11/15
☐ Adecuación de cada uno de los módulos de ingresos adquiridos	09/11/15	30/11/15
Desarrollo del proceso de enlace entre el Clasificador por Rubros de Ingresos homologado con el	09/11/15	18/11/15
Autorizaciones especiales por perfil de supervisor en múltiples procesos (descuentos, cambios de	18/11/15	30/11/15
Impresión de datos especiales por padrón o tipo de cobro en las observaciones del Recibo de Ing	18/11/15	30/11/15
☐ Ajustes a los reportes y explotación de información	09/11/15	30/11/15
Desarrollo de consultas dinámicas de recaudación, tomando como pivote el Clasificador por Rubro	09/11/15	27/11/15
Formatos e impresiones de cobros diversos	09/11/15	27/11/15
Formatos e impresiones de cobros por padrón	09/11/15	27/11/15
Consultoría en Contabilidad Gubernamental	02/11/15	01/12/15
Consultoría técnica a la operación del paralelo (previo a la Intervención de Oficialía Mayor-OFMA)	02/11/15	01/12/15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos	09/11/15	31/12/15
El Adecuación de cada uno de los módulos de Egresos adquiridos	09/11/15	30/11/15
Adecuaciones Presupuestales. Proceso de movimientos híbridos captura manual e importación	09/11/15	18/11/15
Adecuaciones Presupuestales. Reglas de adecuaciones presupuestales Impacto en el proceso de	09/11/15	18/11/15
Adquisiciones. Desarrollo de constancia de proveedores	09/11/15	18/11/15
Caja. Proceso para protección de cheques	09/11/15	18/11/15
Caja. Proceso de captura de contrarecibo	09/11/15	18/11/15
Caja. Ventana de cheques cobrados	09/11/15	18/11/15
Caja. Administración de orden de pago judicial	09/11/15	18/11/15
Catálogos. Proceso de importación de servidores públicos	09/11/15	18/11/15
Comprometido. Proceso de cancelación	09/11/15	18/11/15
Comprometido. Funcionalidad para poder diferentes eventos genéricos	09/11/15	18/11/15
Contabilidad. Consultas no planeadas (consultas dinámicas)	09/11/15	18/11/15
Contabilidad. Filtros específicos en auxilios de cuentas	09/11/15	18/11/15
Cuenta pública. Desarrollo de reporte de clasificación económica	09/11/15	18/11/15
Cuenta pública. Integrador de estados financieros cuenta pública estatal	09/11/15	18/11/15
Cuenta pública. reporte de cuenta pública estatal (CONAC)	09/11/15	18/11/15
Ejercicio. Desarrollo de reporte de capítulo 1000	17/11/15	23/11/15
Ejercicio. Reporte auditoría y obra pública	17/11/15	23/11/15
Ejercicio. Reporte por fuente de financiamiento amonizado	17/11/15	23/11/15
Ejercicio. Desarrollo de reporte de obra pública para auditoría	17/11/15	23/11/15
Ejercicio. Desarrollo de reporte de comprometidos transferencias	17/11/15	23/11/15
Consultoría en Contabilidad Gubernamental	30/11/15	31/12/15
Consultoría en interpretación de información financiera	30/11/15	31/12/15
Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)	30/11/15	31/12/15
Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de Egreso adquiridos.	30/11/15	31/12/15
Patrimonio. Relacion de bienes identificados a la fuente de financiamiento	30/11/15	14/12/15
Patrimonio. Proyectar varios activos fijos/resguardos	30/11/15	14/12/15
Asesoría en análisis de información para la depuración de los bienes muebles e inmuebles.	30/11/15	14/12/15
Asesoría en la depuración del clasificador de bienes muebles e inmuebles (catálogo de artículos)	30/11/15	14/12/15
Asesoría para la correcta clasificación de los bienes muebles e inmuebles.	30/11/15	14/12/15
Actualización de procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.	30/11/15	14/12/15
Procesos de carga de bienes muebles e inmuebles.	30/11/15	14/12/15



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

III C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)	09/11/15	31/12/16
Preparación de documentos de capacitación funcional en procesos finales SIIF	09/11/15	15/12/15
Preparación de ambientes de pruebas del SIIF para transferencia de conocimiento	23/11/15	15/12/15
IV. Ejecución de Egresos 2016 y Modificaciones 2017		
IV A. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de ingresos (a partir del arranque de la operación en tiempo real) de los módulos de ingresos adquiridos	01/01/16	31/12/16
Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos adquiridos	01/01/16	31/12/16
Consultoría a interfaces de ingresos del SIIF con sistemas del Gobierno del Estado	01/01/16	31/12/16
Modificaciones a las adecuaciones de procesos del SIIF Ingresos relacionados a los módulos de Ingresos	01/01/16	31/12/16
Adecuación de cada uno de los módulos de Ingresos adquiridos	01/01/16	31/12/16
Ajustes a los reportes y explotación de información	01/01/16	31/12/16
Consultoría en Contabilidad Gubernamental	01/01/16	31/12/16
Consultoría en interpretación de información financiera	01/01/16	31/12/16
Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de Oficialía Mayor-OFMA)	01/01/16	31/12/16
IV B. Consultoría en sitio y remoto a la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos	01/01/16	31/12/16
Adecuación de cada uno de los módulos de egresos adquiridos	01/01/16	31/12/16
Ajustes a los reportes y explotación de información	01/01/16	31/12/16
Consultoría en Contabilidad Gubernamental	01/01/16	31/12/16
Consultoría en interpretación de información financiera	01/01/16	31/12/16
Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de egresos adquiridos	01/01/16	31/12/16
Consultoría técnica a la operación (previo a la intervención de OFMA)	01/01/16	31/12/16
IV C. Transferencia de conocimiento y de consultoría a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes (OFMA)	11/01/16	30/11/16
Desarrollo de documentación técnica para capacitación	09/02/16	25/03/16
Capacitación funcional al grupo coordinador en procesos finales SIIF	11/01/16	22/01/16
Capacitación funcional a OFMA de los procesos finales SIIF	25/01/16	25/03/16
IV D. Capacitación técnica SIIF (estructura de datos) en consultoría técnica a la OFMA	28/03/16	20/05/16
Prueba de redundancia del cluster de base de datos	18/05/16	27/05/16
Consultoría técnica a OFMA	25/01/16	25/03/16
Acompañamiento a la operación - Piloto OFMA - ABS	01/07/16	30/08/16
IV D. Entrega de Código Fuente (bata rubia no tiene costo)	26/08/16	21/10/16
Capacitación a OFMA	20/08/16	14/10/16
Entrega de Código fuente	17/10/16	21/10/16
IV E. Ejecución de Egresos 2016 y Modificaciones 2017		
IV E. Soporte en sitio a la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos	01/01/16	31/05/16
Consultoría en Contabilidad Gubernamental	01/12/16	31/05/17
Consultoría en interpretación de información financiera	01/12/16	31/05/17
Consultoría y asesoría durante la operación en producción de los módulos de ingresos y egresos adquiridos	01/12/16	31/05/17
IV F. Ejecución de Egresos 2016 y Modificaciones 2017		
PAAS ABS - SEFI	02/01/17	29/12/17

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several initials.]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

A continuación se presenta la lista de las adecuaciones al SIIF y componentes especiales de que serán desarrollados durante la ejecución del cronograma anterior.

Adecuaciones del SIIF y componentes especiales para la SEFI
Cobro acumulado, tanto de recibos de cobros diversos, como de padrones
Asignación de cuenta de depósito desde el cobro, así como el reporte de dispersión por caja
Devoluciones post cierre con un usuario diferente al que cobró originalmente
Devoluciones post cierre en una fecha anterior a la actual, aún y cuando la caja se encuentre abierta
Pagos múltiples de un mismo concepto con recibos independientes
Órdenes de Pago, billetes de depósito, con impresión de formato especial
Ingresos por retenciones de obra, con información adicional que se debe guardar e imprimir en las observaciones del recibo
Autorizaciones especiales por perfil de supervisor en múltiples procesos (descuentos, cambios de información)
Impresión de datos especiales por padrón o tipo de cobro en las observaciones del Recibo de Ingresos
Desarrollo de consultas dinámicas de recaudación, tomando como pivote el Clasificador por Rubro de Ingresos CRI y el CEU
Formatos e impresiones de cobros diversos
Formatos e impresiones de cobros por padrón
Adecuaciones Presupuestales. Proceso de movimientos híbridos captura manual e importación
Adecuaciones Presupuestales. Reglas de adecuaciones presupuestales impacto en el proceso de importación
Adquisiciones. Desarrollo de constancia de proveedores
Caja. Proceso para protección de cheques
Caja. Proceso de captura de contrarrecibo
Caja. Ventana de cheques cobrados
Caja. Administración de orden de pago judicial
Catálogos. Proceso de importación de servidores públicos
Comprometido. Proceso de cancelación
Comprometido. Funcionalidad para poder diferentes eventos genericos
Contabilidad. Consultas no planeadas (consultas dinámicas)
Cuenta pública. Desarrollo de reporte de clasificación económica
Cuenta pública. Integrador de estados financieros cuenta pública estatal
Ejercicio. Gestionamiento específico de solicitudes para flujo de la SEFI
Ejercicio. Reporte estado de transferencia
Ejercicio. Integración de cubo dinámico al módulo
Ejercicio. Alta de documentos incluyendo retenciones
Ejercicio. Consultas dinámicas
Ejercicio. Nuevo formato de solicitud de pago haciendo referencia a las pólizas de momentos contables
PPP. Programa presupuestario (PPP, Reportaría, Impacto a otros módulos, etc.)
PPP. Cambio en forma de visualizar los proyectos ligados a una ejecutora (ventana de presupuestación)
Seguridad. Configuración de vista de usuario vs. evento generico
Seguridad. Configuración de vista de agrupadores vs. usuario
Adecuaciones Presupuestales. Reporte de Economías
Caja. Configuración de Ley Outs



Poder Ejecutivo.
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-10-15

Caja. Impresión de cheques de nómina - Interfaz con sistema SICH
Contabilidad. Reporte de nóminas del pagado con campos específicos
Contabilidad. Reporte en excel de parametrizaciones contables con sus afectaciones (cargo y abono)
Cuenta pública. Reporte de cancelación de convenios
Cuenta pública. reporte de cuenta pública estatal (CONAC)
Ejercicio. Desarrollo de reporte de capítulo 1000
Ejercicio. Reporte auditoría y obra pública
Ejercicio. Reporte por fuente de financiamiento arrendado
Ejercicio. Desarrollo de reporte de obra pública para auditoría
Ejercicio. Desarrollo de reporte de compromisos transferencias
Patrimonio. Relación de bienes identificados a la fuente de financiamiento

H

J

~~1~~

H

1

11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** contratación de través del procedimiento de adjudicación directa por excepción, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción II inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-15 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar si es procedente la Adjudicación Directa solicitada por el Ente Requirente en términos de artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, solicitados por la Secretaría de Finanzas.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 fracción IX, y 37 fracciones X y XV establecen:

"ARTICULO 15. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...
III. Secretaría de Finanzas;

..."

ARTÍCULO 31.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

...

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

...

VIII. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública, aplicables en el Estado;

..."

XXII. Elaborar los informes financieros que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, de conformidad con la legislación vigente y solventar las observaciones y recomendaciones que formule el Congreso del Estado;

..."

XXXII. Llevar cuenta y registro de las operaciones financieras efectuadas por el Poder Ejecutivo, que conforman la contabilidad Gubernamental, así como emitir criterios y lineamientos para el registro contable de las operaciones financieras llevadas a cabo por las Dependencias y Entidades, pudiendo autorizar a los funcionarios de las mismas para la firma de cheques y firmas electrónicas de los sistemas bancarios;

..."

XXXIII. Emitir o autorizar, según el caso, los catálogos de cuentas para la contabilidad del gasto público del Estado;

..."

XXXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo; y

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Por su parte el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas dispone:

Artículo 5°.- *Corresponde al Secretario de Finanzas, dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia y por acuerdo con el Jefe de Gabinete, la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública, así como ejercer sus atribuciones en términos de los (sic) dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las leyes, reglamentos, convenios, decretos y otras disposiciones legales le asignen, así como representar legalmente a la Dependencia a su cargo, y además, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

...

Artículo 6°.- *Son facultades del Secretario de Finanzas, las siguientes:*

...

I.- *Administrar, planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la política presupuestaria, financiera, tributaria, crediticia y de administración patrimonial de la Hacienda Pública;*

...

VI.- *Establecer las políticas, lineamientos, normas, criterios y reglas generales de operación a que se sujetarán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado para la programación y ejercicio de los Presupuestos anuales de Ingresos y Egresos;*

...

XXIV.- *Las demás que le confiera la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos;*

...

Artículo 20.- *La Dirección General de Evaluación y Seguimiento estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones las (sic) Jefaturas de Departamento, y demás personal que se requiriera.*

...

IV.- *Planear, diagnosticar, evaluar y diseñar el modelo contable para el Estado, ante las instancias legales correspondientes;*

...

VI.- *Planear, diagnosticar y evaluar la posible herramienta informática a utilizar en el Estado;*

...

VII.- *Coordinar con las áreas involucradas las acciones necesarias para el desarrollo de la herramienta informática de los sistemas de registro e integración de información financiera, sistematizándola en el módulo contable, modulo de formulación del presupuesto y el módulo de ejercicio del gasto y medios de pago;*

...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VIII.- Coordinar la capacitación para la utilización de la herramienta informática de los sistemas de registro e integración de información financiera, a que se refiere la fracción VII;

...

IX.- Implementación de las herramientas informáticas de los sistemas de registro e integración de información financiera en las dependencias del sector central, entidades paraestatales, municipios, poderes legislativo y judicial así como en los organismos públicos autónomos;

...

X.- Coordinar la capacitación en los temas generados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, derivados de la normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dirigida a los entes públicos del Estado

...

En este tenor la Ley General de Contabilidad Gubernamental reza:

...

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales; respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

...

La Ley de Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes establece:

...

Artículo 34.- Los Sujetos de la Ley, bajo su responsabilidad, podrán requerir adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los presupuestos autorizados y, sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

La programación de las adquisiciones, podrá rebasar el ejercicio presupuestal en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Ley del Presupuesto y Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

...

Artículo 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de la Secretaría de Finanzas dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia y por acuerdo con el Jefe de Gabinete, la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública, así como ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por disposiciones legales aplicables, así como representar legalmente a la Dependencia a su cargo, debiendo como ente público por ministerio de Ley aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, para lo cual el sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios; en ese sentido el "Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016", establece en su Estrategia General 3, Gobierno Eficiente, Estrategia 3.2.- Alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos., Objetivo 3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficiencia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

Cabe reafirmar el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas que dispone las atribuciones de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, mismas que se mencionan en la fracción IX:

IX.- Implementación de las herramientas informáticas de los sistemas de registro e integración de información financiera en las dependencias del sector central, entidades paraestatales, municipios, poderes legislativo y judicial así como en los organismos públicos autónomos.

...

Luego, podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición con número 1002/2015 se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico, legal y económico efectuado como ente requirente, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRÉSOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$20'245,829.62 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 62/100 M.N.)** I.V.A. incluido para el ejercicio 2015; y para el ejercicio 2016 ha destinado un presupuesto de **\$ 39'744,373.22 (Treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.)** I.V.A. incluido, dando un monto total de **\$ 59'990,202.84 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos dos pesos 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que con relación a la solicitud contenida en el oficio 806/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince suscrito por el Maestro José Alejandro Díaz Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se requiere se efectúe la contratación solicitada mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y a la vez solicitarles la contratación de los servicios y soporte de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como de los servicios de consultoría en contabilidad gubernamental para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo requeridos por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de esta Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que determinan la obligación para los entes públicos de cualquier nivel de gobierno, de implementar un sistema de contabilidad gubernamental, con el objeto de registrar de manera delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, a fin de lograr su adecuada armonización, lo anterior se describe de manera clara en la requisición RS/0001002/2015.

Como antecedente, cabe destacar que en el ejercicio 2012 se adjudicó la compra de las licencias para la implementación del SIIF y para la selección de dicho sistema, los integrantes del CACEA realizaron el análisis de diversas herramientas informáticas para dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la "Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera"; análisis que abarcó los aspectos de funcionalidad, técnico y económico, ponderando el costo-beneficio de dichas alternativas, validando la funcionalidad indispensable y de valor agregado, el cual arrojó como resultado que la empresa "Advanced Business Systems, S.A. de C.V." es quien cumple con los requerimientos de la CONAC.

En tales circunstancias, tal cual se manifestó en la justificación correspondiente al procedimiento en el que se contrató la primera etapa del sistema indicado, el CACEA en ejercicio de las facultades previstas por las fracciones II, III, IV, V, XIII y XIX del artículo 10 del Decreto por el que se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a la guía de requerimientos mínimos emitida por el CONAC, validó la totalidad de propuestas recibidas y mediante acuerdo celebrado en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, determinó proponer a los entes públicos obligados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) como instrumento y mecanismo necesario para organizar la estrategia de implementación de la armonización contable, lo anterior, como primera etapa del Programa del Proceso de Homologación Contable cuya aprobación y formulación fue realizada por dicho Órgano Colegiado y como parte de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15

materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Registro patrimonial, de Registro contable, de Operaciones, de Información Financiera Gubernamental y de Cuenta Pública impuestas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, es necesario puntualizar que tal como se formuló originalmente en la justificación realizada en el año de 2012, la implementación del SIIF en la Administración Central, se realizaría de manera progresiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. Adopción de cambio que ha implicado la adecuación de procesos que durante la gestión pública venían operando, es por ello que la presente contratación tiene como objeto dar continuidad y seguimiento a las contrataciones que se han venido realizado por el Gobierno del Estado en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

De acuerdo al avance progresivo que se ha desarrollado mediante las contrataciones referidas en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo actualmente opera los módulos de egresos, generando en tiempo real información presupuestaria y contable. A partir de enero 2015, únicamente se maneja la herramienta SIIF dejando sin operación herramientas como módulos de presupuesto, contabilidad tesorera, entre otros, que funcionaron durante los últimos 15 años, sin embargo sigue siendo necesario ajustar el sistema no sólo con los requerimientos de Ley, sino a los controles internos que se operan.

Por ello, aún y cuando los módulos de egresos actualmente operan en tiempo real, se ha requerido de un gran esfuerzo por tratarse de un proyecto con un alcance que implicó la integración de procesos aislados en un solo sistema, por lo que resulta necesario continuar con la modificación de la herramienta informática adaptándola a los procesos específicos del Estado, modificaciones solicitadas para adecuar el programa a las características y necesidades especiales de esta Secretaría de Finanzas, tales como: generación de reportes, emisión de cuenta pública estatal, clasificadores internos, consultas contables y presupuestales y gestión de documentos.

En lo que corresponde a los módulos de Ingresos adquiridos en los ejercicios 2013 y 2014, es necesario contar con los servicios soporte y consultoría del proveedor propuesto, a fin de garantizar la operación en producción del sistema, permitiendo con ello cumplir con las disposiciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así es, toda vez que respecto de dichos módulos, es necesario que se realicen cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema e incluso el desarrollo de nuevas funcionalidades para continuar con la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del marco legal y normativo del Estado, de tal forma que permita la conclusión de la implementación de los módulos de caja de cobro, ejecución fiscal, convenios, administración de obligaciones, centros de cobro autorizados y formas valoradas.

Cabe destacar que el Estado de Aguascalientes actualmente presenta información contable confiable, detallada y con un alto nivel de desagregación permitiendo un análisis preciso de la evolución de las finanzas públicas de la entidad, mostrando avances a los Órganos de Fiscalización y Calificadoras en materia de armonización contable, conforme a las disposiciones de Ley.

Se propone para estos efectos, contratar a la siguiente empresa:

Advanced Business Systems, S.A. de C.V.

Objetivos particulares:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La presente tiene como objetivo la contratación de servicios y soporte de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como de los servicios de consultoría en Contabilidad Gubernamental, para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Procedimiento de Contratación solicitado:

Como antecedente se precisa que desde el año 2012 el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado instalado en esa época, ha autorizado a esta Secretaría de Finanzas la adquisición y contratación de los módulos del SIIF a través de adjudicación directa bajo los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 57 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes vigente al momento de su realización, fundamentación y motivación que también sustenta la excepción de los procedimientos realizados para los ejercicios 2013 y 2014 relativos a la contratación del multicitado sistema, según consta en los archivos que obran en poder de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor.

En razón de lo anterior y toda vez que existen elementos suficientes que acreditan la procedencia de la presente contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita a ese Órgano Colegiado se sirva realizar su análisis y estudio correspondiente, a fin de que se autorice la contratación solicitada, con el objeto de que esta Secretaría de Finanzas, se encuentre en aptitud de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El dispositivo que sustenta la presente contratación, a la letra dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios, alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

Se actualiza el contenido de la fracción I antes transcrita, por tratarse de servicios relacionados con un programa de cómputo protegido por derechos de autor, por las siguientes razones:

En principio, cabe señalar, que la contratación de servicios de los Módulos de Egresos e Ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), se requiere para dar continuidad a la implementación del SIIF en las Dependencias del Poder Ejecutivo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En este sentido, con el fin de continuar con la implementación del SIIF y permitir que dicho sistema trabaje de manera óptima según las necesidades de la Secretaría de Finanzas, es necesario adaptar el sistema a los procesos específicos del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el objetivo de la contratación es garantizar la operación en producción de la contabilidad gubernamental, es necesario realizar cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, incluso se requiere realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades para continuar con la adopción tanto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como al marco legal y normativo del Estado, de tal forma que permita la conclusión de la implementación de los módulos de ingresos y egresos adquiridos en los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

Por tal motivo, y en razón de que el Sistema Integral de Información Financiera, es un programa de cómputo protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor que cuenta con derechos que le corresponden al proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. no es jurídicamente posible que los cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, se pueda realizar con diverso proveedor, al ser éste el propietario de los derechos morales del sistema, considerando que este derecho moral se encuentra unido a su autor, y en su caso a quien le corresponda según la legislación de la materia, por lo que resultan inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables, tal como lo establecen los artículos 18 y 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En ese sentido, con la finalidad de sustentar los argumentos anteriormente mencionados, se insiste que el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. es el titular de los derechos que amparan los certificados autorales inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con números de registro 03-2005-082415444800-01 y 03-2012-070412142100-01 de fechas 02 de septiembre de 2005 y 06 de julio 2012 respectivamente, documentos que se anexan y que corresponden al programa de computación con título Sistema Integral de Información Financiera, cuyo funcionamiento consiste en el registro de la contabilidad gubernamental basándose en registros de eventos contables definidos por la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el presente asunto se acredita que no existen bienes, servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables, ya que mediante escrito número EAGST-CO-191 de fecha 24 de septiembre de 2015 (Se anexa), suscrito por el Ing. Luis Alfonso Carrales, en su carácter de apoderado legal de la empresa Advanced Business Systems, S.A. de C.V. informa a esta Secretaría de Finanzas que no cuenta con terceros autorizados que puedan brindar los servicios de soporte, asesoría, consultoría y capacitación del Sistema Integral de Información Financiera, por lo que ABS es la única empresa capacitada para otorgarlos y que de igual manera no había suscrito instrumento legal por medio del cual autorizara a algún tercero para realizar modificaciones al software (SIIF), lo que además se corrobora mediante el estudio de mercado realizado por esta Secretaría de Finanzas, en el cual los proveedores Infosoluciones de México, S.A. de C.V. y Hemac Teleinformática, S.A. de C.V. expresamente nos informan, que no tienen el conocimiento de las funcionalidades y forma de operar del Sistema Integral de Información Financiera, concluyendo en ambos casos que se encontraban impedidos para ofrecer el servicio requerido.

Bajo ese contexto, no podemos pasar por alto que los titulares de los derechos morales, según lo establece la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor, pueden exigir en todo momento el respeto a su obra u oponerse a cualquier modificación que atente en su perjuicio o el de su autor, lo que de soslayarse implicaría para el Gobierno del Estado, una violación a la Ley de la materia y las consecuencias jurídicas que en ella se establecen.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por otro lado se actualiza el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de no continuar con la contratación de los servicios, soporte y consultoría en contabilidad gubernamental existirían circunstancias que pudieran provocar pérdidas adicionales importantes para el Estado, en virtud de que las etapas previas de los módulos de egresos e ingresos han sido contratadas con el proveedor "Advanced Business Systems, S.A. de C.V.", lo que ocasionaría perder la inversión que se ha realizado desde el año de 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total de \$103'901,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento ocho pesos 72/100 M.N.), inversión que de perderse generaría trastornos graves, importantes y cuantificados para el Estado.

Asimismo, el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., a través de su cotización de fecha 24 de septiembre de 2015, otorga a esta Secretaría de Finanzas un descuento sobre su tarifa estándar y respeta el mismo precio sin impactarlo con el incremento inflacionario desde el año de 2012, lo que evidentemente genera que el Estado no erogue costos adicionales importante en cantidad de \$2'327,025.67 (dos millones trescientos veintisiete mil veinticinco pesos 67/100 M.N.), lo cual constituye el 22.5% del descuento otorgado por el proveedor de referencia.

Por lo expuesto, se actualiza el supuesto contenido en el artículo 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que al contratar servicios de un proveedor distinto a ABS, causaría pérdidas importantes debido a que los avances obtenidos por la adquisición de bienes y servicios que se han realizado a la fecha se habrían realizado en vano, lo anterior sin considerar los costos adicionales que generaría la adquisición de licencias y servicios diferentes, así como el descuento otorgado por el proveedor y su compromiso para mantener su tarifa estándar sin considerar los incrementos inflacionarios desde el año de 2012.

Al no dar continuidad a los servicios y licencias contratadas con anterioridad traería como consecuencia hacer inútil las inversiones a la fecha realizadas que se cuantifica en \$103'901,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento veintisiete pesos 80/100 M.N.), \$60'754,928.72 (Sesenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte ocho pesos 72/100 M.N.) correspondientes a servicios de implementación y \$43,146,200.00 (Cuarenta y tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a licencias.

Por otra parte, el adquirir nuevas licencias y servicios, implicaría un retraso significativo en los avances de los trabajos para cumplir con las disposiciones de armonización contable, debido a que se necesitarían aproximadamente tres años para llegar al nivel de avance con el que actualmente se cuenta.

El costo total de la contratación será de \$ 59'990,202.84 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual será pagado de la siguiente manera:

Forma de pago:

Ejercicio 2015

Con recurso de 2015, \$20'245,829.62 (Veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 62/100 M.N.) pagaderos en tres exhibiciones mensuales por un importe de \$6'748,609.87 (seis millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos nueve pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido cada uno, por concepto de servicios y consultoría, de octubre a diciembre 2015.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ejercicio 2016

Con recurso de 2016, \$39'744,373.22 (Treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, que serán pagaderos de la siguiente forma:

- 11 pagos mensuales por un importe de \$2'288,636.83 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido cada uno, por concepto de servicios y consultoría, de enero a noviembre de 2016.
- 3 pagos mensuales de septiembre a noviembre 2016, por un importe de \$1'713,829.67 (un millón setecientos trece mil ochocientos veintinueve pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de soporte en sitio de diciembre de 2016 a mayo de 2017.
- 3 pagos mensuales de septiembre a noviembre 2016, por un importe de \$3'142,626.37 (tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos veinte seis pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de actualizaciones, y soporte remoto de enero a diciembre de 2017.

Respecto del pago de los servicios de actualizaciones, soporte en sitio y remoto que se brindará durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, el área requirente autoriza realizar su pago en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, al existir razones debidamente fundadas y motivadas que justifican el impedimento para pactar con el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. que el costo de los servicios de referencia sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, tal como lo marca el segundo párrafo, del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de acuerdo a lo siguiente:

En primer término, por lo que respecta a los servicios de actualización que el proveedor denomina como: "Evolución tecnológica" y "Evolución funcional", no es posible pactar que el costo de los servicios sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, toda vez que no se tiene la certeza de los momentos en que se podrán generar nuevas versiones tecnológicas del Sistema Integral de Información Financiera, aún incluso cuando durante el periodo de enero a diciembre de 2017 en que se prestará el servicio, podrían generarse no solo una actualización, sino varias e incluso ninguna, lo que justifica plenamente los motivos para realizar los pagos que nos ocupan, pues tal como lo señala el proveedor en su cotización, aún cuando la herramienta se encuentra en evolución continuamente, no existen elementos que permitan delimitar los momentos en que se podrán crear nuevas versiones del SIIF.

En segundo lugar, por lo que concierne a los servicios de soporte en sitio y remoto que se brindarán durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, se debe hacer mención que la Secretaría de Finanzas mediante la contratación de estos servicios procura garantizar el buen funcionamiento del SIIF, es decir que se pretende avalar que la inversión que ha realizado el Gobierno del Estado, tenga un buen funcionamiento libre de errores, por ello el soporte remoto y en sitio resulta de vital importancia para garantizar esos fines, sin embargo tampoco resulta posible determinar de forma específica las incidencias que pudieran ocurrir al funcionamiento del Sistema y los momentos en que pudieran generarse, ya que para tal efecto existen agentes externos que resultaría imposible delimitar en su forma material y temporal, tal es el caso de los errores o inconsistencias en la información, diseño, funcionamiento de origen y programación del código fuente del SIIF.

En ese sentido, como parte de los beneficios otorgados por el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., la Secretaría de Finanzas pagará los servicios de actualización, soporte en sitio y remoto requeridos durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, sin tener que erogar el pago en una sola exhibición, y en su caso se realizarán



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

los pagos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, favoreciendo en gran proporción al flujo de pagos de esta Dependencia, pues se considera el mes de agosto de 2016, como último intervalo de actualización.

Por último se debe precisar que en caso de considerar viable la presente contratación, la Secretaría de Finanzas requiere que el proveedor propuesto garantice mediante 2 pólizas de fianza el cumplimiento de las obligaciones contractuales que en su caso, se lleguen a generar, por una parte respecto de los servicios y consultoría que se prestarán durante el periodo de octubre de 2015 a noviembre de 2016 y por otro lado respecto de los servicios de actualización, soporte en sitio y remoto que se brindarán durante el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 respectivamente, a efecto de que la próxima administración tenga a salvo los derechos para hacerlas efectivas, en el caso en que pudiera generarse un incumplimiento por parte del proveedor.

...” (SE REPRODUCE)

En ese tenor, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes, atendiendo las recomendaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable y en cumplimiento a lo previsto en el contenido de la ya citada, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el ejercicio 2012 determinó proponer a los entes públicos obligados por la ley en comento la implementación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), como instrumento y mecanismo necesario para organizar la estrategia de implementación de la armonización contable, como primera etapa de la homologación contable cuya aprobación y formulación fue realizada por dicho órgano colegiado y como parte de la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Registro Patrimonial, de Registro Contable de Operaciones, de Información Financiera Gubernamental y de Cuenta Pública impuestas por la referida Ley de la materia.

En ese mismo sentido en los ejercicios subsecuentes se ha dado continuidad con la actualización de dicho sistema, que se ha implementado de manera paulatina atendiendo a la disponibilidad presupuestal y a la adecuación de los procesos que durante la gestión pública han venido operando, por tal virtud la contratación de soporte de los módulos de egresos e ingresos del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), tiene como finalidad dar continuidad y seguimiento a las contrataciones de años anteriores, logrando con ello obtener una herramienta informática acorde a los procesos específicos del estado de acuerdo a las necesidades especiales de la Secretaría de Finanzas a efecto de que esta Dependencia se encuentre en aptitud de generar reportes, emitir la cuenta pública estatal, clasificadores internos, consultas contables y presupuestales y gestión de documentos.

En consecuencia es de primordial importancia contratar los servicios y soporte del Sistema SIIF, por ser necesario que se realicen cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del Sistema, además de desarrollar nuevas funciones en aras de continuar la adopción de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo dichas modificaciones la conclusión de los



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

módulos de caja, ejecución fiscal, convenios, administración de las obligaciones, centros de cobro autorizados entre otros, además de dichos conceptos con la contratación solicitada se incluye el servicio de consultoría y asesoría de los módulos de ingresos adquiridos y demás conceptos especificados de manera pormenorizada en el cuerpo del escrito de justificación emitido por el ente requirente de la contratación del servicio en cuestión, documento que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

Así mismo a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el ente requirente efectuó el estudio de mercado correspondiente del cual se desprende que la empresa INFOSOLUCIONES DE MÉXICO, S.A. de C.V. y la empresa HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V. no pueden ofrecer el servicios y que la única empresa que cumple con los requerimientos del servicio requerido por lo es la persona moral ADVANCED BUSINESS SYSTEM S.A. de C.V., ante tal tesitura concluimos que resulta materialmente la contratación de los servicios solicitados por la Secretaría de Finanzas a través de proveedor diverso ya que no cuentan con los conocimientos y funcionalidades de operación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Aunado a esto el Sistema Integral de Información Financiera es un programa de computo protegido por la Ley Federal de Derecho de Autor que cuenta con derechos que le corresponden al proveedor ADVANCED BUSINESS SYSTEM S.A. de C.V., no es jurídicamente posible que los cambios, ajustes y modificaciones a los procesos del sistema, se pueda realizar con diverso proveedor, al ser este el propietario de los derechos morales del sistema, considerando que este derecho moral, se encuentra unido a su autor, y en su caso a quien le corresponda según la legislación de la materia, por lo que resulta inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable, tal como lo establecen los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de los Derechos de Autor.

Por otro lado de no continuar con la contratación de los servicios soporte y consultoría en contabilidad gubernamental existirían circunstancias que pudieran provocar pérdidas adicionales importantes para el Estado, en virtud de que las etapas previas de los módulos de egresos e ingresos han sido contratados con el proveedor ADVANCED BUSINESS SYSTEM S.A. de C.V., lo que ocasionaría perder la inversión que se ha realizado desde el año 2012 y que a la fecha ascienden a un monto total de \$103'901,128.72 (Ciento tres millones novecientos un mil ciento veintiocho pesos 72/100 M.N.), inversión que de perderse generaría trastornos graves, importantes y cuantificados para el Estado, además de que se obtiene un 22.5% de descuento sobre la tarifa estándar y se respetan los precios ofertados para 2012 sin considerar el aumento inflacionario.

Por las razones expuestas con anterioridad se actualiza los supuestos establecido en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y si el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Mediante la contratación directa del proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. para dar continuidad a la implementación del Sistema Integral de Información Financiera, el Gobierno del Estado obtiene un 22.5% de descuento sobre la tarifa estándar y además se respeta los precios ofertados para 2012 sin considerar el aumento inflacionario y se evitan pérdidas adicionales al no perder la inversión que se ha realizado en los años de 2012, 2013 y 2014, en los montos que ya fueron cuantificados en el presente dictamen.
Eficacia	Se cumple con el principio de eficacia, toda vez que al realizar la contratación de forma directa sustentada en los derechos de autor con que cuenta el proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V., el Gobierno del Estado cumple de manera eficiente con los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gubernamental, pues un procedimiento de licitación resultaría infructuoso, en virtud de que solo un proveedor esta en posibilidades de prestar los servicios.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0001002/2015 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización correspondiente a diversos proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo todos la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Advanced Business Systems, S.A. de C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	Conforme al artículo 17 fracciones I, IV, V, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado y confidencial por lo que no puede hacerse pública.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta de los Entes Requirentes corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los Entes Requirentes en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3 Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiriente de los servicios solicitados, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,** requeridos por la Secretaría de Finanzas, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto del Artículo 63 fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción los servicios descritos en la requisición número 1002/2015, emitida por la Secretaría de Finanzas.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,** por un monto de **\$20'245,829.62 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 62/100 M.N.) I.V.A.** incluido para el ejercicio 2015; y para el ejercicio 2016 ha destinado un presupuesto de **\$ 39'744,373.22 (Treinta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.) I.V.A.** incluido, dando un monto total de **\$ 59'990,202.84 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil doscientos dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A.** incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción, por actualizarse los supuestos previstos por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar al Ente Requiriente sobre la autorización de la Adjudicación Directa por Excepción bajo el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOPORTE DE LOS MODULOS DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,** descritos en la requisición 1002/2015 y se proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

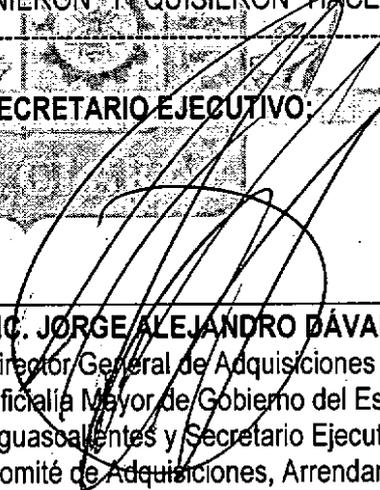
En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen más Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 15:25 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA,
Directora General Jurídica de la Oficialía Mayor del Estado y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.


LIC. JORGE ALEJANDRO DAVALOS LOZA
Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-10-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTINEZ FRANCO,
Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES
Representante de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,
Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. JORGE GARCÍA GÓMEZ,
Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

C.P. GREGORY ADRIÁN GALLEGOS MACÍAS,
Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Representante del Ente Requirente.

AGUASCALIENTES. AGS., A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ll